



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Año 3 / Gaceta Electrónica Oficial No.19/ Enero 03 del 2024.

GACETA OFICIAL

Órgano de Difusión



Mtra. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



**Lcda. Norma Otilia Hernández
Martínez Presidenta Municipal
Constitucional de Chilpancingo de
los Bravo, Guerrero.**

A su población hace saber:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H, Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

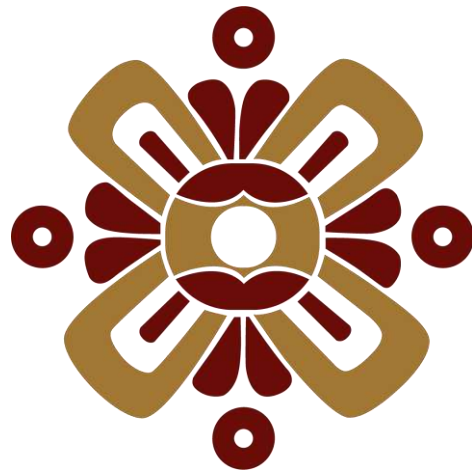
ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA. | 6 |
| ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DE LA TITULAR QUE ESTARÁ A CARGO DE LA OFICIALÍA No. 24 DEL REGISTRO CIVIL DE LA COMUNIDAD DE TEPECHICOTLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO..... | 46 |
| ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ROTONDA PARA LAS MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO..... | 50 |
| REGLAMENTO ROTONDA PARA LAS MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO..... | 55 |
| ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE, LA AUTORIZACIÓN PARA LAS NOMENCLATURAS DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORIDA TERCERA ETAPA” DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. | 64 |
| ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LAS NOMENCLATURAS DE LAS SUBDIVISIONES “B”, “C” Y “D” DE LA COLONIA SUSPEG, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO..... | 70 |
| ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE, LA AUTORIZACIÓN PARA LAS NOMENCLATURAS DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS TLALMECA” DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO..... | 77 |
| VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA..... | 86 |
| ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO..... | 109 |
| REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. | 113 |
| ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO..... | 126 |
| REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO. | 130 |
| ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. | 158 |

Gaceta Electrónica Oficial No. 19

2021-2024

| | |
|---|-----|
| ORGANIGRAMA ACTUALIZADO. | 176 |
| REGLAMENTO PARA EL USO, RESGUARDO, CONSERVACIÓN Y REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUE Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO..... | 178 |
| TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA..... | 197 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024..... | 202 |



VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

07 de diciembre 2023





24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las once horas con veinticinco minutos del día **siete de diciembre del año dos mil veintitrés**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracción I, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

-----En este acto, el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Ciudadana Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer, Jesús Raúl Salgado Carachure, y Reynalda Pablo de la Cruz Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores, se hace constar la inasistencia justificada de la Regidora Inés Camarillo Balcázar, e injustificada de la Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor.- Prosiguendo el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle** en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** con la **asistencia de doce Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidente Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito a la Secretaria General diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Lectura y aprobación de las actas de las sesiones: a) Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2023; b) Vigésima Primera Sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023. c) vigésima segunda sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023; **2.-** Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la titular que estará a cargo de la oficialía no. 24 del Registro Civil de la comunidad de Tepechicotlán, perteneciente al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **3.-** Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que propone el Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz, para la modificación del nombre de la "Regiduría de Desarrollo Urbano, Protección al Medio Ambiente y Ecología" a "Regiduría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático"; **4.-** Discusión y



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento de la Rotonda para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 5.- Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la autorización de las nomenclaturas de calles del Fraccionamiento "La Florida tercera etapa" del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 6.- Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la autorización de las nomenclaturas de las subdivisiones "b", "c" y "d" de la Colonia SUSPEG, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 7.- Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la autorización de las nomenclaturas de calles del Fraccionamiento "Villas Tlalmecca" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 8.- Acuerdo mediante el cual La Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la baja de vehículos propiedad del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero que se encuentran en mal estado. 9.- Asuntos Generales.; 10.- Clausura de la Sesión; Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** - - - - -

- - - - - En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura del primer punto del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la Lectura y aprobación de las actas de las sesiones inciso a) Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, b) Vigésima Primera Sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023. c) Vigésima Segunda sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, se le hace del conocimiento ciudadano Síndico que las actas fueron enviadas para su revisión, informando que no llego alguna información para su corrección, **se pone a consideración la dispensa de la lectura de las actas referidas sírvanse levantar la mano para votación, a favor de la propuesta a favor, en contra, le informo Síndico que la dispensa de la lectura de las actas referidas fue aprobada por unanimidad.** En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaro: se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de cabildo de las sesiones, inciso a) Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, b) Vigésima Primera Sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2023. c) Vigésima Segunda sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023. -----

- - - - -Enseguida la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, pregunto: integrantes de este Cabildo se les solicita levantar la mano de la forma acostumbrada para la aprobación, a favor para la aprobación de las actas referidas, quienes estén a favor de la aprobación del inciso a) correspondiente Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, sírvase a levantar la mano de la forma acostumbrada para votación. Antes de llevarse a cabo la aprobación del acta solicito el uso de la palabra la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: yo por lo menos sugiero, que se diga de que acta se trata por lo menos, si no se va a leer se dé a conocer los puntos del orden del día de cada una de las actas. En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo, a solicitud de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, se pueda dar desahogo de su solicitud. Informando la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, si me permite Regidora, si gusta que le lea el orden del día los puntos que se discutieron, en el acta referida pendiente para su probable aprobación, el orden del día consistió en lo siguiente: 1.- Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de las Modificaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo Enero – Junio del Ejercicio Fiscal 2023; 2.- Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación de las Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) y al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Periodo Enero – Junio del Ejercicio Fiscal 2023; 3.- Clausura de la sesión. En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: nuevamente Secretaria solicito a usted ponga a consideración la aprobación del acta en mención. La **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, pregunto: integrantes de este Cabildo se les solicita levantar la mano de la forma acostumbrada para la aprobación del acta referida, le informo Ciudadano Síndico que la referida acta fue aprobada por **Mayoría de votos, nueve votos a favor, cero en contra y tres abstenciones de los CC. Regidores Ricardo Iván Galíndez Díaz, Antonio Guzmán Ruiz y Reynalda Pablo de la Cruz**. En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaro: se aprueba por **Mayoría de votos el contenido del Acta de Cabildo de la Trigésima Primera Sesión**



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

Extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, Se instruye a la Secretaria General para que la circule para la firma respectiva. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito someter a consideración de la aprobación del inciso b) del primer punto del orden del día. Informando la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, con su permiso Ciudadano Síndico y siguiendo a la instrucción que me dio a petición de la Regidora Reynalda, procederé a dar lectura al orden del día de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, y el orden del día estuvo integrado por los siguientes puntos: 1.- Lectura y aprobación de las actas de la Vigésima Sesión Ordinaria, Vigésima Novena Sesión Extraordinaria y la Trigésima Sesión Extraordinaria de fechas 08, 12 y 24 de junio del presente año; 2.- Informe por parte del C. Lic. Pavel Casarrubias Sánchez Subsecretario de Asuntos Políticos y Religiosos en relación con el cambio de Comisaria de la Comunidad de Mohoneras, perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 3.- Lectura de Correspondencia; 4.- Asuntos generales; 5.- Clausura de la sesión; En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: nuevamente solicito Secretaria ponga usted a consideración la aprobación del acta en mención. La **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, pregunto: integrantes de este Cabildo se les solicita levantar la mano de la forma acostumbrada para la aprobación del acta en referencia, le informo Ciudadano Síndico que la referida acta fue aprobada por **Unanimidad de votos**. En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaro: **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta de Cabildo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**. Se instruye a la Secretaria General para que las circule para la firma respectiva. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicito someter a consideración de la aprobación del inciso c) del primer punto del orden del día. Informando la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, con su permiso Ciudadano Síndico, la siguiente acta para su probable aprobación es la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, para la cual leeré el orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta de la Trigésima Primera Sesión de fecha 22 de agosto del presente año; 2.- Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la titular que estará a cargo de la Oficialía No. 06 de



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

Registro Civil de la Comunidad Buenavista de la Salud, perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 3.- Informe por parte del C. Lic. Erik Javier García Ocampo, Titular del Órgano Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 4.- Lectura de Correspondencia; 5.- Asuntos generales; 6.- Clausura de la sesión; En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: muchas gracias Secretaria solicito a usted ponga a consideración la aprobación del acta en mención. La **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, pregunto: integrantes de este Cabildo se les solicita levantar la mano de la forma acostumbrada para la aprobación del acta en mención, le informo Ciudadano Síndico que la referida acta fue aprobada por Unanimidad de votos. En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaro: **se aprueba por Mayoría de votos, diez votos a favor, cero en contra y dos abstenciones de los CC. Regidores Ricardo Iván Galíndez Díaz y Antonio Guzmán Ruiz.** En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaro: **se aprueba por Mayoría de votos el contenido del Acta de Cabildo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de seis de septiembre de dos mil veintitrés.** Se instruye a la Secretaria General para que las circule para la firma respectiva. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone La Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la titular que estará a cargo de la Oficialía No. 24 del Registro Civil de la comunidad de Tepechicotlán, perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Dado que es de su conocimiento la propuesta aquí referida y la información se les compartió de manera digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo el día 05 de diciembre acompañado con la convocatoria correspondiente, tambien informo ciudadano Síndico y a este pleno de cabildo que se encuentra aquí presente la Ciudadana Mariana Peralta Espinoza, quien es la que se propone para que este a cargo de la Oficialía por si desean hacerle alguna pregunta. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: alguien quisiera hacer uso de la voz compañeras y compañeros. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galíndez Díaz**, quien expuso: compañeras y compañeros ediles, primeramente quisiera felicitar no es propiamente un interrogatorio si no un reconocimiento el hecho de que mujeres jóvenes y que tengan alta dimensión social



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

sobre todo de servir a su comunidad en este caso a la comunidad de Tepechicotlan, quiero externarte primeramente nuestras congratulaciones que vas a desempeñar en la oficialía número veinticuatro del Registro Civil, y bueno y te agradecemos el exhorto de que te conduzcas con los principios y ejes rectores que los servidores públicos sobre todo en el servicio municipal se ha apegado a esta encomienda que el pueblo de Tepechicotlan te confirió y ojala todo tu desarrollo se conduzca no solamente en el terreno de la limitante que te pueda dar el municipio si no las facultades y lo que tu puedas hacer extra para aportarle a tu comunidad, enhorabuena y te deseamos el mayor de los éxitos. Acto continuo se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer** quien expuso: buenos días a todos Honorable Cabildo, yo reconozco que al frente de esta oficialía pues este al frente como lo dice el Regidor Iván una mujer, cada vez somos más la mujeres eso es muy importante porque ha sido una lucha a través de los años yo quiero felicitarte y adelantar que mi voto va ser a favor, ya vi tu currículum, directamente tienes la aprobación de la mayoría del pueblo y eso es muy importante, enhorabuena y muchas felicidades. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: bueno yo únicamente unirne al reconocimiento y felicitaciones que hace mis compañeros ediles, desearte el mejor de los éxitos sé que no es una tarea sencilla, pero estamos seguros de que una vez que hemos leído tu currículum darás los mejores resultados que esta comunidad y este municipio requieren, enhorabuena. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: muchas gracias, buenos días, compañeras y compañeros integrantes de este Honorable Cabildo, primeramente, quiero comentar y decirles que la sociedad siempre da la confianza a quienes muestran una profunda viable para poder coadyuvar en los trabajos que se requieren dentro de la sociedad y en este caso dentro de la comunidad de Tepechicotlan, que bueno hoy han conferido la responsabilidad han dado la confianza en una mujer que habrá de llevar los trabajos correspondientes a esta titularidad en la oficialía número veinticuatro que pertenece al municipio de chilpancingo, decirte compañera que hoy asumirá la responsabilidad de llevar los trabajos de esta oficialía de esta comunidad exhortarla a que lo haga con mucha responsabilidad para poder dar los resultados a los ciudadanos que han confiado en usted y como lo establece la Ley que sean los ciudadanos que se puedan manifestar si usted ha hecho su trabajo de la mejor manera y sean ellos quienes califiquen ese trabajo que van a realizar y anticipo por supuesto que mi voto scrá a favor de esta propuesta que hemos recibido y sea por el bien de la comunidad de Tepechicotlan, muchas felicidades. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: alguna otra participación compañeros ediles, de no ser así solicito a la Secretaria recabar la votación correspondiente. La **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, pregunto: con su permiso Sindico antes de pasar a la votación me permito



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

leer el único punto de acuerdo que dice: se aprueba a la C. Mariana Peralta Espinoza, para ser titular de la Oficialía No. 24 del Registro Civil de la Comunidad de "Tepechicotlán", perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., con su permiso Sindico, integrantes de este Cabildo se les solicita levantar la mano de la forma acostumbrada para aprobación., **expresada la votación con doce votos a favor, cero contra y cero abstenciones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por Unanimidad de Votos, a la C. Mariana Peralta Espinoza, para ser titular de la Oficialía No. 24 del Registro Civil de la Comunidad de "Tepechicotlán", perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto tres del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo que propone el Regidor Ricardo Iván Galíndez Díaz, para la modificación del nombre de la "Regiduría de Desarrollo Urbano, Protección al Medio Ambiente y Ecología" a "Regiduría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático". Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: bajo el fundamento del artículo setenta y uno en su fracción dos del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero Se le otorga el uso de la palabra Ricardo Iván Galíndez Díaz para que detalle y haga los comentarios que considere pertinentes de la propuesta en mención. Seguidamente se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galíndez Díaz**, quien, expuso: compañeras, compañeros, primero es un gran honor y solicitar su apoyo para generar una adecuación a la política pública del municipio, particularmente en lo que conlleva a que derivado de las funciones que ya se venían desempeñando por dos secretarías, particularmente por la secretaria de desarrollo urbano y en el cambio de la nomenclatura Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial y en relación a la elevación de Ecología a rango de Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad, era importante generar una adecuación para el correcto funcionamiento de la Regiduría que converge para coadyubar y vincular, fiscalizar las acciones de estas dos secretarías y que apegado a lo que establezca la Ley Orgánica del Municipio Libre, al Bando de Policía y Buen Gobierno y a las diversas disposiciones municipales que convergen en este asunto, es importante elevar y adecuar y armonizar a la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Bando de Policía y Buen Gobierno de este municipio a la Regiduría que me



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

honro en presidir, esto es apegado a la agenda veinte treinta y también de forma estadista a la agenda veinte cincuenta, ya muchos especialistas trazan una ruta y ya estamos enfocados a ese tema, lo otro es también adecuarnos al marco legal, a los convenios internacionales, al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Municipal de Desarrollo e indudablemente a todos los convenios reitero internacionales en la materia, por ello era importante adecuar lo que converge la Regiduría su anterior denominación se llama Regiduría de Desarrollo Urbano, Protección al Medio Ambiente y Ecología pero era relativo hasta clonismo, que esta denominación así se apegara, por lo tanto estamos solicitando con el apoyo de ustedes compañeras y compañeros ediles a que estas adecuaciones llevara por nombre la Regiduría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático, porque cambio climático, compañeros, porque el cambio climático es una de las crisis humanitarias que estamos enfrentando en materia ambiental más complicadas a nivel nacional y obviamente tiene repercusión global y obviamente a nivel municipal también tenemos sus efectos, puesto que desde hace treinta años a la fecha nuestro municipio no es el mismo, por ello también hago también en la exposición de motivos que Chilpancingo al elevar como una primera Secretaría en el estado de Guerrero, la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad, nos coloca a Chilpancingo entre las siete ciudades a nivel república mexicana, como de las primeras tres en ese orden y de igual manera en el cambio climático compañeros hay que hacer mucho, todos, no solo esta regiduría, sino toda la comuna y la administración pública municipal para permitir generar acciones y política pública que genere una reversión o un accionar para mitigar todos los efectos de este cambio climático, para ello también es importante señalar compañeras y compañeros, que después de este cambio de nombre también habremos de presentar nuestro Reglamento Interno de esta Regiduría y también generaremos una propuesta de un Consejo Consultivo que también invito a mis compañeros de las diferentes Regidurías que también dejemos ese precedente como lo hay en otras administraciones a nivel nacional, a nivel estatal, incluso, esto es con la finalidad de generar cambios sustanciales que dejen un legado a las futuras administraciones. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: gracias compañeros por escucharme, gracias integrantes del cabildo, precisamente en este tema quizás sea bueno el cambio de nombre a agregar a una Regiduría, pero creo que las acciones deben de ser más importantes de lo que queda plasmado en papel, hoy por hoy creo que la mayoría estamos procesados del cambio climático tan fuerte que se está dando y desafortunadamente también hay que decirlo hoy como autoridades de este cabildo no hemos hecho absolutamente nada, más que decirlo aquí en la mesa o en los medios a donde nos quieran escuchar, pero en la práctica no hemos hecho nada, y creo que es lo que tenemos que evaluar, primero propusimos acciones de reforestación, en esta mesa propuse y creo que no se da seguimiento a los acuerdos que aquí tomamos, porque en



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

una ocasión propuse y no sé si lo recuerden que cada compañero, Secretaría o Regiduría adoptara un parque público, un área verde para reforestar y entregar con buenas cuentas al final de esta administración, hoy preguntaría a los compañeros de que se hicieron cargo, porque fue un acuerdo que tomamos aquí, de mi parte tome una pequeña área y quien quiera ir a evaluar a donde reforestamos quiero decirles que tomamos un área que tiene aproximadamente dos años que llevamos, pero cuando menos tenemos arbolitos de dos metros de altura, y se los puedo mostrar cuando gusten para que vean que cuando uno quiere hacer las cosas no las escriben en papel, las lleva a la acción, y lo digo porque con los compañeros tenemos personas responsables aún, por mi parte reconozco el trabajo de los compañeros de la Regiduría porque cada ocho días van a regar, van a limpiar constantemente y creo que eso es una buena acción que va a quedar ahí, no para nosotros, para los vecinos que viven ahí, y hoy que van a ver como al principio es que vienen a sembrar árboles y no hacen nada, pero hoy que en la realidad si se está cuidando esos árboles se sienten a gusto, entonces compañeros no estoy en contra de la propuesta, pero estoy en contra de que solo lo hagamos en papel, que aquí vengamos en papel y digamos que la agenda veinte treinta que solo sea en discurso y realmente no se está haciendo nada, si está en el Plan Municipal de Desarrollo, pero preguntaría que me dieran dos acciones del Plan Veinte treinta que estuvieran funcionando. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: si alguien desea hacer el uso de la voz y de no ser así, solicito a la secretaria dar lectura al acuerdo y recabar la votación. Seguidamente la Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos, procedió a dar lectura al punto en los términos siguientes: acuerdo primero se aprueba la modificación al nombre de la Regiduría de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología al de Regiduría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático, en los considerandos y exposiciones que se expresó con anterioridad. Segundo: el presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de aprobación por el H Cabildo Municipal, y siguiendo con su instrucción se les solicita a los integrantes de este Honorable Cabildo levantar la mano en la forma acostumbrada para votación a favor de la propuesta, expresada la votación con catorce votos a favor, cero contra y cero abstenciones, el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: se aprueba por **Unanimidad de Votos**, la modificación del nombre de la "Regiduría de Desarrollo Urbano, Protección al Medio Ambiente y Ecología" a "Regiduría de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Cambio Climático". Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes.



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

----- En seguida el **Primer Sindico Andei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento de la Rotonda para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con su permiso me permito dar lectura y le informo que el proyecto ya fue circulado junto con la convocatoria correspondiente, como parte de los antecedentes del Reglamento marca como facultades y obligaciones de este H. Ayuntamiento es de implementar una estrategia transversal para la perspectiva de género en toda las acciones de la administración pública municipal, generar un proceso de cambio notable al interior del gobierno que se refleje de forma positiva en la ciudadanía y especialmente en el sector de la sociedad a quien va dirigidas, como mujer y Presidenta Municipal tengo el compromiso de marcar las bases de un gobierno comprometido y trabajar en favor de todas las mujeres colocándonos en el centro de las políticas públicas municipales, conocedora de que las mujeres hemos estado silenciadas e invisibilizadas por la litografía que se ha producido hasta ahora, incivilización que no solo afecta a las mujeres si no que ha distorsionado el conocimiento del pasado donde la mujer ha sido protagonista en todo los sectores de la sociedad y que a pesar de los esfuerzos de los grandes movimientos encabezados por nuestras ancestros aun no alcance el anhelado sueño de ser reconocidas en su plenitud de derechos por ello esta administración municipal que en honro presidir instruye y construye la primera rotonda de las mujeres ilustres del Estado de Guerrero, primera a nivel estatal y tercera a nivel nacional donde sean depositados los restos de diecisiete mujeres ilustres del Estado de Guerrero como un acto de justicia social y gubernamental y visibilizar a todas las mujeres que aportaron a la grandeza de nuestro estado, Que la Rotonda se ubicará en el interior del Parque Cementerio la Paz, con dirección Calle Ingeniero, Juan Vega, Jardines del Sur, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México, eso es cuanto a los antecedentes Sindico del Reglamento que está en la mesa, además la documentación ya fue circulada en tiempo y forma. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: muchas gracias Secretaria, ciudadanas y ciudadanos de este cabildo se pone a su consideración la propuesta para la aprobación del Reglamento de la Rotonda para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero y del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, alguien desea hacer uso de la voz en este punto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: compañeras y compañeros ediles, muy buen día, revisando el Reglamento que se nos ha circulado me surge una duda en el numeral número cuatro que dice, Le corresponde al H. Cabildo



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

mediante sesión, autorizar la inhumación o reinhumación de restos mortuorios de mujeres ilustres de todo el estado de Guerrero en la Rotonda, me surge la duda yo busque el argumento legal creo que para evitar que fuera tan ambiguo le agregaría que fuera siempre en base a la Ley General de Salud, por la Ley General de Salud Federal en el artículo trecientos cuarenta y ocho mandata como es este proceso, entonces solo para enriquecer este Reglamento y en efecto de no caer en una cuestión de ilegalidad propondría que se le agregara esa parte a efecto de no ser contrario a una legislación federal. La **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, dijo: puede ser Regidor le corresponde al H. Ayuntamiento a través del Honorable Cabildo autorizar la inhumación o reinhumación de los restos mortuorios de la rotonda conservando siempre los lineamientos establecidos en materia de salud, ciudadano Sindico se hace constar la presencia de la ciudadana Presidenta Norma Otilia Hernández Martínez. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: si con eso se solventa a efecto de no tener algún tipo de ilegalidad en este Reglamento. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Diaz**, quien expuso: primeramente compañeras, compañeros considero que es muy importante esta reglamentación de nuestros celebres e ilustres hombres y mujeres que nuestro Chilpancingo querido ha dado a la historia de México de América y del mundo, es importante dar esta reglamentación o esta regularización de este tema puesto que hay muchos casos de mujeres y hombres que pueden pasar a la rotonda y que obviamente es un tema de investigación que tenemos que hacer a la memoria histórica y filantrópica de cuantos personajes ilustres han dado mucho a la historia de nuestro país reitero y del Estado de Guerrero, creo que en el tema de la reglamentación esta completo lo leí a detalle, solamente considero con lo que decía el compañero secundo que hace aquí la observación, el Regidor Samir tambien se tiene que generar alguna adecuación al procedimiento penales yo insisto no quisiera caer en un desconocimiento de botepronto y que analicemos ese punto Secretaria sobre los procedimientos periciales que se tienen que hacer, si efectivamente lo marca la Ley General de Salud o en su defecto tambien hay que acudir a alguna instancia o autoridad ministerial o judicial para hacer los pertinentes procesos administrativos y judiciales, esto es por un lado y por otro en el caso particular del articulo doce, no previsto en el presente reglamento se resolverá por el Honorable Cabildo y yo ahí si quisiera hacer algo mas extenso para que quede más coberturado, no se la frase que pudiera englobar no traje mi anotación pero que pudiéramos modificarlo Secretaria para que quedara mas abierto y tener más cobertura el articulo doce nada más, lo no previsto en el presente reglamento juridico o luego te lo hago llegar por escrito la propuesta nada más para complementar, y de lo demás considero que es muy importante compañeros y sin duda alguna mi voto será a favor de esta propuesta de la reglamentación para la rotonda de las mujeres ilustres de nuestro estado, muchas gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora**



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

Reynalda Pablo de la Cruz, quien expuso: precisamente yo veo la observación, estoy completamente de acuerdo y es importante contar con un espacio para las mujeres distinguidas pero a mí me gustaría que este reglamento se perfeccionara, precisamente al leerlo como no los mandaron no tuvimos más tiempo de hacer una revisión porque finalmente es un reglamento y yo creo que lleva varias implicaciones y como veo que es un documento que no es de suma urgencia, porque no lo trabajamos bien y en la próxima sesión lo presentamos yo digo estoy de acuerdo lo único que no me gusta es que lo veo un poquito escueto y no aquí después le agregamos, si no cuando lo pasemos ya venga complementado y corregido, porque si hay varias implicaciones de lo que ustedes dicen y hay que saber hasta donde es el alcance del Ayuntamiento o donde pudiéramos tener alguna restricción que eso lo trabajemos y esto se plasme en el documento, por esa parte que se menciona aquí que hay procesos pero tienen hay otra implicación, es cuanto. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: hay algunas situaciones que ya las tenemos consideradas nada más para darle lectura. La **Secretaría General Xóchitl Heredia Barrientos**, informo: con referente a lo que comentaba el Regidor Iván el artículo siete dice: en todo lo relacionado con los horarios de aperturas, requisitos administrativos, control sanitario así como cualquier otro trámite referente a las inhumaciones y reinhumaciones deberá realizarse mediante la dirección del Registro Civil con apego a las normas legales y reglamentarias aplicables en el municipio, es decir es a través de la dirección del Registro Civil en donde se hace todo este procedimiento de inhumación y reinhumación y que él debe de observar todo lo referente a los reglamentos aplicables, es el área que solicita los trámites a que hacen referencia el Regidor Iván. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: alguien más quiere hacer uso de la voz sobre el tema, nada más para ir comentando miren este es un primer Reglamento lo que queremos es que ya iniciemos con una base que nos permita regular esta Rotonda de las Mujeres Ilustres obviamente parte del trabajo del cabildo es ir perfeccionándolo pero yo les pido que no nos detengamos en una situación que es un artículo que están observado y que lo vamos a subsanar y en la medida que vayamos ya viendo algunas problemáticas las vamos ir corrigiendo, entonces le voy a pedir a la Secretaría tome la votación en el tema. La **Secretaría General Xóchitl Heredia Barrientos**, pregunto: con su permiso Presidenta antes de tomar la votación si me permite dar lectura al único punto de acuerdo, se aprueba el Reglamento de la Rotonda para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, integrantes de este Honorable Cabildo se le solicita levantar la mano en forma acostumbrada para votación, **expresada la votación con doce votos a favor, cero contra y una abstención de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: se aprueba por Mayoría de Votos el Reglamento de la Rotonda para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero del Municipio de Chilpancingo de

12



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

los Bravo. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto cinco del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la autorización de las nomenclaturas de calles del Fraccionamiento "La Florida tercera etapa" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Le informo ciudadana presidenta que el acuerdo fue enviado junto con la convocatoria correspondiente por lo que voy a dar lectura al punto de acuerdo: único. – se acuerda la autorización de la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento "La Florida Tercera Etapa" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando de la siguiente manera: Calle Principal de acceso "Bugambilias" Calle Principal "Alcatraz", Calle "Noche Buena" Calle "Jazmín" Avenida "Dalias" Circuito "Ave del Paraíso", Calle "Lavanda" Andador "Flor de Iris". Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: se pone a consideración para la nomenclatura de calles del Fraccionamiento "La Florida" 3ª etapa, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, si alguien desea hacer el uso de la voz, en este tema para realizar la lista de gradadores. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure**, quien expuso: si nada más y no solo porque nos hayan mandado la información el soporte y fundamento en la cual se está, por parte de Desarrollo Urbano, no sé si es la colonia o el fraccionamiento que está refiriendo pero ha tenido una serie de cuestiones, entonces quisiéramos saber si el cuestionamiento de una manera de cómo fue su proceso y no va haber ninguna cuestión o un conflicto social, si está el arquitecto por aquí quisiera que nos diera una explicación. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Arquitecta Norma Barrientos**, quien informó: los habitantes de la colonia Florida, ampliación Florida tercera etapa, no son los que pertenecen al problema que tenemos en la Florida, ellos están mucho antes, es otro fraccionamiento, colinda con ellos, pero no son los de la problemática de las áreas verdes y las áreas de donación. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: pregunta ¿es la primera vez que se hace la nomenclatura? A lo que la **Arquitecta Norma Barrientos** respondió: de este sí, el plano que tenemos autorizado que se encuentra, no cotaba en el momento que se metió al Ayuntamiento para su revisión y para que fuera autorizado no contaba con la propuesta del nombre de las calles, ahora los vecinos solicitan que se propongan, proponen en la nomenclatura en base a los nombres de la Florida, ellos ponen el nombre de calles de flores, ¿Por qué? Porque ellos tienen la necesidad de tener la identidad de IZZI de CFE, de TELMEX, ellos deben tener



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

domiciliado es por eso la urgencia de tener un nombre. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: muchas gracias Arquitecta. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: presidenta, compañeras, compañeros, creo que es sumamente importante estos temas que es parte del ordenamiento territorial de nuestro municipio, hoy quiero comentarles que efectivamente nos hemos encontrado al día, de muchísimas visitas que se hacen a las colonias de que se carece desafortunadamente de nomenclaturas en muchos fraccionamientos de colonias formales y también lo hay en comunidades, si bien haya se rigen por usos y costumbres, yo quisiera esta oportunidad de poder trabajar junto con el área de Desarrollo Urbano para identificar cuantas colonias tenemos en el censo en estas condiciones, puesto que nos hemos encontrado muchas en donde no hay una denominación a la vía pública, y también en el caso de las comunidades si bien es cierto en algunas que nuestro campo de acción no lo es, pero hay lugares que tienen ya en el cambio de régimen a propiedad privada y con ello considero que es importante ya darle ese sentido de nomenclatura, esto es también para facilitar, coadyubar, colaborar, con autoridades estatales y federales, y que también los ciudadanos también tengan a parte de la identidad, también tengan el sentido de pertenencia y que también les faciliten sus trámites administrativos y esto nos permita alinear de manera sistematizada a las demás dependencias, quisiera pedirle al área de desarrollo urbano que nos pudiera ayudar y darnos un informe sobre este tipo de colonias que están en estas condiciones. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: como no, le pido ahí nos pudiera dar un informe de las colonias que son reguladas principalmente y en algunas comunidades que tengamos alguna problemática en este sentido para poder coadyubar y poder regular principalmente el sistema de sus planos y nomenclaturas, alguien más sobre el tema y agotada la lista de oradores voy a pedir nuevamente a la secretaria tome la votación en este punto. Seguidamente la Secretaria General Xóchilt Heredia Barrientos, pregunto a los Ediles: el acuerdo único: se acuerda la autorización de la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento "La Florida Tercera Etapa" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando de la siguiente manera: Calle Principal de acceso "Bugambilias" Calle Principal "Alcatraz", Calle "Noche Buena" Calle "Jazmín" Avenida "Dalias" Circuito "Ave del Paraíso", Calle "Lavanda" Andador "Flor de Iris" se les solicita a las y los integrantes de este Honorable Cabildo levantar la mano para votación del acuerdo, **expresada la votación con trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: se aprueba por Unanimidad de Votos la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento "La Florida Tercera Etapa" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando de la siguiente manera: Calle Principal de acceso "Bugambilias" Calle Principal "Alcatraz", Calle "Noche Buena" Calle "Jazmín" Avenida "Dalias" Circuito "Ave del Paraíso", Calle "Lavanda"



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

Andador "Flor de Iris". Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaría General para que procediera con la lectura al **punto seis** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto seis del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la autorización de las nomenclaturas de las subdivisiones "B","C" y "D" de la Colonia SUSPEG, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Procediendo dar lectura al acuerdo único. – Se acuerda la autorización de la nomenclatura de calles de la colonia SUSPEG, Sección VII, Sección B. C y D, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando estas de la siguiente manera: Subdivisión Sección "B" Andador "Los Pinos", Andador "Alcatraz", Andador "Ignacio Manuel Altamirano"; Subdivisión "C" Andador "Los Pinos", Andador "Alcatraz", Calle "Araceli Vargas Giles"; Subdivisión Sección "D" Andador "Los Pinos", Andador "Alcatraz", Calle "Araceli Vargas Giles", Andador "Leonel Vargas Mata", Calle Principal de acceso "Lago de Texcoco". Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: procederíamos a someterlo a consideración de este cabildo los que estén por la afirmativa sirvase manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por Unanimidad de Votos la nomenclatura de las calles de la colonia SUSPEG, Sección VII, Sección B. C y D, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando estas de la siguiente manera: Subdivisión Sección "B" Andador "Los Pinos", Andador "Alcatraz", Andador "Ignacio Manuel Altamirano"; Subdivisión "C" Andador "Los Pinos". Andador "Alcatraz", Calle "Araceli Vargas Giles"; Subdivisión Sección "D" Andador "Los Pinos", Andador "Alcatraz", Calle "Araceli Vargas Giles", Andador "Leonel Vargas Mata", Calle Principal de acceso "Lago de Texcoco".** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto siete** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto siete del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la autorización de las nomenclaturas de las calles del Fraccionamiento "Villas



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

Tlalmeca" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Procediendo dar lectura al acuerdo único. – Se acuerda la autorización de la nomenclatura de calles del Fraccionamiento "Villas Tlalmeca" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando de la siguiente manera: Avenida "Tlaliac" Avenida Principal "Tlapalli", Calle "Iztac" Calle "Tlatlahqui" Avenida "Huizache", Calle "Quiltic", Calle "Matlali", Calle "Xochipalli" Calle "Coztic" Calle "Texotli" Cerrada "Tizatl", Cerrada "Tizatl 2", Cerrada "Tizatl 3". Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: se pone a consideración las propuestas para la autorización de las nomenclaturas de las calles del Fraccionamiento ya mencionadas de "Villas Tlalmeca" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, si alguien desea hacer el uso de la voz le voy a pedir a la Secretaria General pueda realizar la lista de oradores. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: solamente quiero precisar en este punto porque considero si no se explica bien la forma en la que vamos a atender la problemática de la zona norponiente, porque esta colonia está ubicada en la zona norponiente nosotros autorizamos en una sesión de cabildo que paráramos cualquier movimiento, creo que en algún momento podría existir la referencia de esta problemática, si es cierto que no aparece en este momento en una de las dieciséis colonias, estamos esperando la actualización de protección civil estatal para que nos notifique de cuáles son las dieciséis colonia afectadas en la zona norponiente, y si bien es cierto que también dice el documento que el antecedente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Reserva Territorial tiene indicaciones de no realizar ningún movimiento y tramites como lo señala aquí queda la argucia legal, en la que cualquier persona dentro de la zona afectada pueda utilizarlo en algún momento en contra de que estamos actualizando algo, cuando nosotros mismos determinamos que paráramos las cosas. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: le voy a pedir a la secretaria comente sobre este caso y porque la importancia. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, informó: informar a las y los integrantes de este cabildo efectivamente fue en la sesión a donde acordaron bajo un dictamen el listado de las colonias que están dentro de la línea de afectación del polígono y que efectivamente es que ustedes aprobaron que no se puede realizar ningún movimiento y aplica nada más para esas colonias, así como hemos parado que en esas colonias no se haga ningún movimiento, no podemos negarle lo que nos están solicitando aquella que no está dentro del listado, no está enlistado, no está dentro del polígono de afectación el expediente si lo revisaron ahí está la documentación, la solicitud de las y los ciudadanos que vinieron a solicitar esto, y si tienen una pregunta más técnica, está la Arquitecta Norma para que nos dé explicación, si revisamos el expediente ahí está justificado. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: también hay algo que quiero destacar, también está en riesgo que no se considerará de manera legal si fueran afectadas a futuro, también creo que es una responsabilidad



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 07 de diciembre de 2023

considerar el tema de la numeración, lo decía usted, identidad, nosotros de momento si decimos de manera irregular, entonces creo que está en esa situación en riesgo de que nosotros no podamos ayudarles y darles certeza dura, de que tengan una identidad que tenemos que dar en este momento, les comento, estuve la semana pasada precisamente en la Presidencia de la República donde se han autorizado ciento cuarenta viviendas, en una primera etapa, nosotros ya dispusimos de diez millones de pesos para el tema de las obras complementarias en una primera etapa, porque viene una segunda, ya se hizo la semaforización de más de cuatrocientas casas afectadas, pero las que están en semáforo rojo son cerca de ciento cincuenta más o menos, esas ciento cuarenta que ya están siendo consideradas nada más falta un estudio que fuimos a presionar esa situación, estamos en espera que gobierno del estado cumpla su parte, cual es, es comprar el predio, estamos en esto, pero, estamos bien pero es muy importante que la identidad, para que puedan integrarse, si en algún momento legaran a ser afectadas puedan integrarse. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure**, quien expuso: si es muy importante lo que establecen, pero sin embargo, creo que la mayoría de los compañeros hemos asistido de manera presencial en el lugar en la zona norponiente, y es muy triste, reconocer y que hay momentos de obligación de cómo y conforme a derecho, porque efectivamente la secretaria está hablando de un tema que en este cabildo se atreva, pero sabemos que esas dieciséis colonias están fuera de los hechos que actualmente, son más, creo que estamos rebasados, entonces creo que protección civil y de las reuniones que hemos tenido con las autoridades federales y estatales estamos en espera de un dictamen, ese dictamen no ha llegado, pero sin embargo en los hechos creo que estamos rebasados, y la verdad no quisiera ser omiso en esta cuestión, es a título personal creo que esto no debemos de aprobarlo aunque si lo dije, porque si estamos contradiciendo de lo que nosotros estamos actuando, porque si así se nos van acciones de los que están construyendo, no tiene que haber ningún movimiento, el que lo dice lo tiene que cumplir, entonces hemos ido de manera constante al lugar e inclusive hemos hablado con desarrollo urbano y la verdad con todo respeto creo que la gente crea su patrimonio, es algo de suma importancia, pero creo que como autoridad tiene que ser muy responsable, creo que el hecho de autorizar también es una omisión por parte de nosotros, dan margen a que ellos puedan hacer utilidad, si así en la última supervisión hubo dos personas que se nos acercaron y sutilmente compraron dos terrenos muy emocionados y se los hicieron, vinieron a buscar a la Regidora Lupita, al Síndico y también estaba la Síndica Yasmín, imagínense compañeros aquí hay terrenos a donde no y les dicen y llegan al lugar de los hechos e imposible ya de construir, ya está su terreno partido y no hay nada que hacer, entonces creo presidentita debemos de valorar, tenemos que hacerlo con una certeza jurídica, si queremos ayudarle, tenemos que ayudarle conforme a derecho, creo que muchos tenemos las ganas de ayudar, pero tiene que ser bien razonado, no nada más

17



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

hay que hacerlo sin tener alguna omisión, quiero repetir y seamos señalados, creo que mejor como autoridad hagamos lo propio con protección civil del estado esperar el dictamen correspondiente y ahora si en el entendido, porque realmente si queremos ayudar en el momento, obviamente no exista, podemos hacer una sesión y si se da de cualquier órgano federal, tenga el acta y nosotros reconocemos las colonias, las calles y sobre todo, veamos si tiene protección civil un censo, porque eso es lo que vamos a dar y se le de ese apoyo a todos los afectados, esto le digo como una propuesta sana, una propuesta adjetiva, pero sobre todo porque hemos estado de manera constante en la zona norponiente, en lluvias, en no lluvias y en temblores, y es algo que se nos asemeja y siempre he dicho que el tema de la norponiente una de dos o que vamos como una estrellita que vamos hacer bien las cosas o quedemos estrellados por hacer mal las cosas, entiendo que hagamos como una estrellita, no podemos resolver de la noche a la mañana con una varita mágica, uno lo quisiera pero lamentablemente no se puede, creo que hay que ser lo más responsable. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: creo que es un tema de debate y va a hacer muy importante escuchar, a unos sus posiciones, les propongo que nos den el tema técnico y nos vamos con la participación del Regidor Samir y el Regidor Iván nada más para precisar datos técnicos en cuestión a lo que queremos aprobar. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Arquitecta Norma Barrientos**, quien informó: les comento, tuve la oportunidad de hablar con el comité si se da la importancia de hacer el trámite en esta zona y ellos se dirigieron de una forma muy exigente que la autoridad a la fecha no se ha acercado a comentarles el problema de la zona norponiente, porque, después lo descubrí del porqué, porque los problemas que están en la zona norponiente de la falla están en la parte de abajo, ellos están en la parte de arriba y con ellos no ha habido ningún acercamiento, de todas maneras les informe, les leí e dictamen de protección civil, que ya se había logrado en el gobierno del estado, el acuerdo de cabildo que ustedes emitieron, y aun así me dijeron es que ustedes nos tienen que contestar por lo menos si se puede o no se puede, en su momento les había indicado, pero sabemos que ustedes como cabildo nos indiquen si se puede o no se puede, pero que se acerque la autoridad, porque a la fecha no nos han involucrado inclusive la Presidenta la Señora Martha Salgado me comento, a mí ni siquiera me han invitado al conflicto de los jardines, y efectivamente a las reuniones que he estado yendo a las primeras reuniones ella no estaba ahí, hasta que después llegó y lo mencionó, hasta que me invitaron, dice, que fue hace a penas como un mes o mes y medio que apenas habían involucrado, es por eso que desarrollo urbano vio realizada la propuesta, inclusive traemos la justificación porque efectivamente ustedes emiten un acuerdo para no realizar ningún trámite, pero entre todos esos trámites no mencionan que se emita la nomenclatura, es como si omitiéramos el pago del predial, por eso es que nosotros realizamos la propuesta para ustedes, pero si va justificada, por eso mismo lo mencionamos en el documento, hubiera sido más fácil



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

omitir y no hay problema, con responsabilidad lo hicimos y lo mencionamos, ahí lo dice. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: espero que se haya dado la explicación. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer**, quien expuso: mi propuesta en este punto sería, también más que se conoce la forma, sabemos que es el problema de una franja y no sabemos hasta donde llegue todavía y tenemos que conocer los dictámenes, mi propuesta sería que conociéramos los dictámenes para poder hacer el procedimiento, ¿por qué? porque me sumo a lo que dice el Regidor Jesús Salgado es un área de doble filo, si hacemos ya este procedimiento, en lo particular no me atrevería a aprobar algo que todavía no conozcamos con certeza cual es la situación del tema de lo que ya sabemos de lo que se está suscitando ahí, nosotros fuimos y creo que estamos a tiempo y forma para que se pararan muchos trámites legales en esa zona, entonces si estamos autorizando este tema, la verdad es que si nos metemos en un problema, esa es mi participación y solicitaría que nos esperáramos al dictamen, a los dictámenes y en base a esto darle seguimiento a este punto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: creo que hay una máxima de derecho que lo que no está prohibido está permitido, y finalmente si en este cabildo se aprobó cuáles eran los trámites que no se podían hacer y además el listado de colonias, estamos entrando a un terreno de la suposición y no vamos a acordar algo a su posición, tiene que hacerse en base a la legalidad perfectamente conozco la zona la norponiente y creo que si hasta este momento no hay impedimento legal por así decirlo, no tendríamos como cabildo actuar de manera oficiosa, y sin saber si pudiera o no pudiera entrar, debemos de acordar conforme a derecho y conforme a derecho no hay ningún impedimento legal para que esta situación suceda, no veo de manera equivocada, creo que debemos de hacerlo que contribuya a una certeza jurídica para quienes ahí están, lamentablemente o afortunadamente más bien, no somos causantes de este problema tan grave que existe en Chilpancingo, que fue una situación provocada por un asunto geológico que sale de toda fuerza o capacidad de nosotros, se construyó en esos lugares, se edificó en esos lugares porque anteriores administraciones les dieron los permisos, no responsabilizó a nadie porque estoy convencido que nadie lo hizo de mala fe de decir les voy a dar este permiso para que tengan problema en el futuro, sin embargo creo que en este momento no hay ningún impedimento legal que así pudiera señalarse para esta relación, adelante que mi voto será a favor por esta situación. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: compañeras, compañeros, para comentarles primeramente creo que son dos temas que quizá se están poniendo en la mesa de manera compaginado o mezclado el asunto, creo que tenemos que separar por un lado la situación que se está dando en la zona norponiente derivado de un caso fortuito, siniestro el cual se está llevando a cabo por protección civil y de las autoridades en la materia y creo que ese tema que fue atendido oportunamente por esta



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

máxima autoridad, por un lado un cabildo no puede revocar las decisiones y disposiciones de los mismas disposiciones emitidas por el propio cabildo, considero compañeros, compañeras, que en este punto concierne a un tema de ordenamiento de carácter territorial, y es una forma que conlleva a poder generar una certeza, seguridad, identidad a los asentamientos formales, este es un asentamiento formal, por ello consagrado en la ley de desarrollo urbano del estado, manifiesta que el municipio tiene la obligatoriedad de generar estas disposiciones en coordinación con los comités de desarrollo, esos asentamientos, por ello en lo personal no le veo buena complejidad o ninguna implicación o ninguna repercusión que podamos nosotros como cabildo, como ediles someternos a una situación de conflicto legal, a futuro, a mediano o largo plazo, porque es un tema que concierne de carácter administrativo, entonces no estamos llevando a este tema a otra índole, ahora, esperar el dictamen creo que nos da preámbulo a generar más acciones en este cabildo, en lo personal estoy a favor a que se le dé certeza jurídica a esta colonia que es una demanda añeja de varios años, pero reitero es una disposición administrativa, no confundamos la parte administrativa por una parte de derechos, fiscal, penal o de otra índole, por ello no podemos generar una catarsis y menos voluntad por unas peticiones expresas por parte de los colonos, que están teniendo conforme a derecho la certeza legal en este tema, creo que en mi caso tiene a favor esta decisión de la autoridad municipal. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: es importante como ya se ha comentado fijar una responsabilidad de usted como autoridad de poder atender este tema, es una realidad que está falla va caminando y van a resultar más colonias afectadas, a parte de las que ya se dio conocimiento al cabildo y que por supuesto se aprobó el hecho de no generar documentos oficiales a ningún asentamiento que se encuentran en esta situación, creo que es importante que yo propongo que tendríamos que esperar el dictamen de protección civil esa es mi opinión en lo personal, para poder deslindar responsabilidades o sea creo que podría ser una opción y si los colonos están en su derecho de exigir, exijimos como autoridad de aprobar la nomenclatura, sin embargo creo yo que tendremos que ser muy responsables en este tema, por lo tanto yo sugiero que esperemos a que protección civil de un dictamen y ahí podemos tratar si esa colonia se encuentra dentro de las afectadas para poder tomar una decisión, adelante que mi voto será en abstención si es que se pretenda aprobar y sino en su momento insisto reprogramar este orden del día una vez que podamos tener el dictamen de protección civil. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: si bien es cierto es entendible de que hay un impedimento legal y jurídico para aprobar esto, también vayamos a la cuestión de seguridad de los vecinos que viven ahí, el hecho de que nosotros aprobemos algo es un derecho para continuar otro proceso, nosotros mismos les vamos a apertura el derecho, no estoy en contra por cuestión de ética, si ellos enfrentan y se sigue fracturando es lógico que no termina ahí,

20



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 07 de diciembre de 2023

es lo único que se sigue, ahora creo también que no está en nuestras manos también hay que decirlo como cabildo, no está en nuestras manos pero si no seguimos los ejemplos de lo que pasó en Acapulco, nosotros como ediles e Chilpancingo, no sé si tenga poquito, muchito de todo, yo inmediatamente me remito a esas colonias, porque no solo van a ser ellos, si no nosotros como autoridades porque conocemos el problema, sabemos hasta dónde llega y sabemos de la magnitud que es, entonces nosotros estamos poniendo en riesgo el patrimonio de la gente que vive ahí, sino la vida misma de todos los vecinos, entonces creo que es cuestión de responsabilidad compañeros, de la seguridad de esos vecinos, al principio no daría un derecho más a los vecinos, más que si se lleva a votación será en abstención porque no quiero ser responsable de las cosas que nosotros mismos estamos haciendo, no es jurídico, con lo jurídico coincido con Samir, coincido con varios compañeros, no es jurídico, más que nada es moral y estoy cuidando la salud de nuestros gobernados. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: no me atrevo a decir que la mayoría de los ediles que creo que ya unos conocen la problemática que existe en la zona norponiente, y lo voy a retomar porque cuando nosotros iniciamos esta administración nos encontramos con cero expedientes de cualquier colonia y de cualquier casa sobre todo que hoy está prácticamente destruida y urge el esquema que se está trabajando con la SEDATU a nivel federal, de manera personal yo registre en una mesa de trabajo y la presidenta me instruyó como primer síndico con el Colegio de Arquitectos del Estado en revisar el documento de Desarrollo Urbano que había autorizado la anterior administración y que desafortunadamente nos encontramos con la triste realidad de que la zona norponiente no estaba contemplada en este importante documento, por eso que esta administración hizo la adecuación de este documento de estudio de la zona norponiente de manera general, habla cerca de veintiún colonias en esta zona y que además fue el instrumento jurídico que ese es el documento que nos va a pedir la CENAPRE en caso de un desastre es con la que se hizo la actualización del atlas de riesgo, todos estos documentos los ven como antecedentes, la problemática que existe en la zona, y ciertamente como lo comentan aquí mis compañeras y compañeros ediles no dice en el hecho que esta colonia no esté afectada, no significa que no esté afectada, porque lo está señalando dos documentos lectores importantes como es el atlas de riesgo y como lo es el plan de desarrollo municipal, pero además se está registrando otro estudio que está lanzando la SEDATU en donde ellos están haciendo el cinturón de afectación de toda la zona, que es lo que yo propondría en este esquema para que no se genere un debate, no se piense que no queremos ayudar a la ciudadanía en ese entorno y que hay disposición de este cabildo de poder avanzar, primero que esta propuesta que se hace hoy de las nomenclaturas se limite únicamente a eso, y que eso quede asentado en el acta, que no pueden proceder a otra acción jurídico legal en el hecho de que quiera vender el terreno, que quiera vender la casa que sabemos que en esa zona el treinta o

21



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

cuarenta por ciento están afectadas recientemente precisamente en Villas Tlalmeca con el Regidor Jesús Salgado hicimos un recorrido y se le había hecho fraude ya a dos personas que vendieron predio en donde ya habíamos puesto lonas que no se podían vender predios en esa zona, defraudaron a dos personas con cuatrocientos mil pesos a cada uno, en esos terrenos o sea, que cuando llegamos con los integrantes de Protección Civil para que realizáramos la semaforización y los avances de los testigos que se ponen en los distintos terrenos, nos dimos cuenta que ya había avanzado cerca de veinticinco centímetros la falla solamente en Villas Tlalmeca, solamente en la Era ya había avanzado un metro con cuarenta y cinco centímetros hasta mi querido Regidor tuvo un accidente en esa zona, entonces creo que es importante que si vamos aprobar esto, sea con esa limitante, pero también que quede asentado en acta estimada secretaria que se le solicite a Protección Civil del Estado, porque hemos solicitado de muchas maneras que aceleren el documento del dictamen de cuál es el cinturón de afectación que hay en esta zona, porque ellos ya tienen el documento de SEDATU, ya tienen los documentos de CONAVI, ya tienen los documentos del atlas de riesgo y ya tienen el documento del plan de desarrollo municipal, ya no tienen ningún pretexto para decirnos que la semaforización y la micro semaforización de la zona no está hecha. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: síndico coincido con u apreciación y con tu postura particularmente n lo que concierne a la situación que priva en la zona, creo que nadie ha sido omiso ni tampoco insensible, todos hemos estado al límite de nuestras posibilidades solidarios y atentos al desarrollo del tema, quiero comentarles que en este tema, hace rato admití culpables, el darles la autorización a la nomenclatura de las calles de este fraccionamiento le daríamos certeza jurídica y legal únicamente en materia administrativa, vuelvo a decirlo, con la finalidad de que los ciudadanos tengan esa identidad, ese sentido de pertenencia en su fraccionamiento, y lo otro es también que les vamos a facilitar el poder hacer un procedimiento en su momento si corresponde a nosotros en esta administración ser coadyuvantes o en la que sigue o la que sigue, hasta en tanto se les de justicia e indemnizar a esas familias, creo que es darles un correcto apoyo a efecto de que ellos puedan en su momento hacer el trámite correspondiente ante las autoridades que determine, ya sea la federación, el estado o el municipio, creo que ese debe de ser en nuestra postura en este punto de acuerdo, yo quisiera que hasta ahí se circunscribiera que ya no rebasáramos más de los alcances y coincido contigo en el otro adeudo que pudiera ser en donde se exhorte a las autoridades que se siga coadyubando y se cumpla con su cometido y su función y sus compromisos sobre todo con la población, ahí quisiera dejarle y lo reitero es con la finalidad de darles certeza, nada más se los digo en sentido figurado, Iván Galindez tiene una propiedad en el lote cuatro calle sin nombre del fraccionamiento Villas Tlalmeca, y digo yo soy el beneficiario y después quiero hacer una solicitud de trámite y la federación me pide o la ventanilla que sea del gobierno del estado, si el gobierno municipal me pide la

22



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 07 de diciembre de 2023

documentación tengo mi recibo de agua, tengo mi recibo de luz pero estoy en la incertidumbre, el sentido s darle certeza compañeros, para que a futuro ellos puedan hacer los trámites correspondientes adecuados a una nomenclatura en esa secretaría, esa es mi visión. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Segunda Síndica Yasmín Arriaga Torres**, quien expuso: en este punto creo que es muy claro el acuerdo, que es solamente la cuestión de la nomenclatura pero efectivamente si pasara una afectación de desastre natural como van a ubicar los predios, hablando de las calles, por eso es importante la nomenclatura porque creo que no están pidiendo nada que no esté dentro de lo jurídico, entiendo lo que dice mi compañero el síndico Andrei, el regidor Jesús porque los he acompañado incluso ya al área, pero creo que el acuerdo es muy simple, la nomenclatura creo que va a servir para la ubicación de los predios en caso de un desastre natural va a ser más fácil hacer un censo, hacer una radiografía, en particular estoy de acuerdo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: en el planteamiento que hace mi compañera Yasmín Arriaga Torres, tampoco me estoy negando, el asunto es la problemática que existe en la zona, lo que pediría porque el documento habla de la autorización de la nomenclatura, que es específico que únicamente es para eso, porque cuando tu generas un trámite administrativo vas a generar nuevas condiciones en el futuro, como por ejemplo lo que sucedió con estas dos personas de Villas Tlalmecca que compraron terrenos que están afectados por la misma afectación de la obra, entonces que se limite exclusivamente para eso, esa es la propuesta que hago. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer**, quien expuso: quise volver a participar porque si coincido con las dos partes, pero también es importante como se maneja el tema con los vecinos, socializar el tema, porque esta situación da a malos entendidos, y al rato porque nosotros estamos autorizando esto van a decir que ya tenemos derecho de resolverles otros problemas, que tienen en el tema, por eso decía al principio que esto es un arma de doble filo, por eso debemos de ser muy cuidadosos, necesitamos saber cómo socializar este tema con los vecinos, conozco de cerca la situación de cada uno de ellos, si caen en la desesperación realmente nos están responsabilizando de algunas situaciones en la que no tenemos nada que ver. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: le voy a dar lectura al numeral dieciséis de la carta magna de nuestra República, nadie puede ser molestado en su persona familia, domicilio, papeles o posesiones en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde o motive la causa legal del procedimiento, compañeras, compañeros, solo hacer énfasis en que debemos de tener claridad del alcance de los acuerdos de este cabildo y no vamos hacer un acuerdo que es violento el derecho que tienen los ciudadanos por querer de tratar bien, volví a leer el punto de acuerdo número siete que se presentó y es discusión y aprobación en su caso del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia, presidenta municipal,



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

propone la autorización de la nomenclatura de las calles del fraccionamiento Villas Tlameca, y lo voy a leer porque no necesitamos especificar absolutamente nada, está bien dicho en el punto de acuerdo solo se está autorizando la nomenclatura y por otro lado no podemos tener ese alcance en una previsión cuando no hay fundamento legal que nos permita hacerlo, con fundamento en el artículo dieciséis constitucional, no tenemos ese alcance aunque lo veamos en el fundamento legal no podemos nosotros, sería causal de un procedimiento legal en contra de este cabildo, negar no se puede, debemos de actuar conforme a derecho, no hay nada más que hacer, se nos está presentando un punto de acuerdo, solo es la aprobación de las nomenclaturas de la colonia Villas Tlameca, nada más, de ahí en fuera lo demás se presta solo a percepción a que creamos que vaya a venir un dictamen posterior y si el dictamen llega posterior quien esté en el cabildo en ese momento tendrá que tener los acuerdos necesarios para poner los candados que conforme a derecho corresponda, pero no antes compañeros. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: ya lo explico la arquitecta este tema de la nomenclatura donde se pretende regularizar está un poco alejado, eso implicaría que el deslizamiento sería mejor más adelante si nos tocara a nosotros, entonces lo que nosotros estamos planteando en este punto lo que decía el Regidor Iván y también lo que dice el Síndico, poner como reserva que solamente es para los trámites dándole cuenta mientras tramitamos un dictamen que no se pueda construir, que no podamos expedir el tema de licencias alguna situación o modificación hasta que tengamos el dictamen, y la otra compañeros, si me gustaría que de este debate que estuvo interesante por eso me gusta escucharlos porque sabemos que tenemos una alta responsabilidad, uno de darle certeza jurídica a estas personas por si llega a ser parte de los afectados, y dos también la responsabilidad que sabemos que hay una falla geológica que no sabemos si va a pasar por ahí, entonces que hagamos una comisión edilicia, una que vayan a socializar el tema en esa colonia, dos, que les ayuden a presionar con el tema del dictamen que diga que no es por parte de nosotros que no queremos ayudarles, al contrario ustedes están acompañando incluso como una comisión que mandara el escrito y solicitara una audiencia con el secretario de protección civil para darle seguimiento a este dictamen que va a permitir ahora si con mayor certeza a la mejor modificar el punto que nos permita ya respaldarnos si va para atrás o a la mejor no va a ser afectado en este momento, le voy a pedir a la secretaria general entonces tome la votación de este punto y también la propuesta de la comisión para que se considere quien quiera estar en esta comisión, para socializar, que lo aprobemos con la reserva, hasta que tengamos el dictamen a la mejor en algún momento llevaos a votación el punto, poner en el acta lo que se discutió y proponiendo ese tema. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, preguntó: continuando con las indicaciones se solicita a los integrantes de este cabildo levantar la mano de la forma acostumbrada para votación, **expresada la votación con ocho votos a favor, cero**

24



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

contra y cinco abstenciones del Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle y los CC. Regidores Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer, Jesús Raúl Salgado Carachure y Reynalda Pablo de la Cruz, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por Mayoría de Votos la nomenclatura de las calles del Fraccionamiento "Villas Tlameca" del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando de la siguiente manera: Avenida "Tlaliac" Avenida Principal "Tlapalli", Calle "Iztac" Calle "Tlatlahuqui" Avenida "Huizache", Calle "Quiltic", Calle "Matlali", Calle "Xochipalli" Calle "Coztic" Calle "Texotli" Cerrada "Tizatli", Cerrada "Tizatli 2", Cerrada "Tizatli 3". Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto ocho** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto ocho del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del Acuerdo mediante el cual La Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la baja de vehículos propiedad del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero que se encuentran en mal estado. Procediendo dar lectura al acuerdo, PRIMERO.- Se aprueba la baja definitiva de los siguientes vehículos que se encuentran en mal estado y sus reparaciones son incosteables: 1. Camión Pipa Marca Chevrolet Kodiak, Modelo 2004 Color: Rojo, Tipo Cisterna No. de Serie 3GBM7H1C54M101482. 2. Camión Pickup Ford F-150 Modelo 2009, Color: Rojo, No. De Serie 3FTRF17299MA11088 3. Plataforma Marca: Ford Modelo, 1996 No. de Serie 2FGHF36G6TCA42821. 4. Camión Cisterna Marca: GMC No. De Serie: T17de9v586087 5. Camión Pickup Ranger Marca, Ford S/S 6. Cabina Marca Dina Color Blanco Sin Serie 7. Camión Pickup, Marca Dodge Ram 2016, Color; Azul, Doble Cabina No. De Serie 3C6SRADG4HG629173 No. Eco R- 172. 8. Camión Pickup, Marca: Dodge Ram, Modelo 2017, Color: Azul, Doble Cabina No. De Serie: 3C6SRADG5HG669235 No. R-158. 9. Automóvil 4 Puertas, Marca. Volkswagen 2009, Color: Blanco, Tipo: Cross Fox, No. de Serie: 9BWL452194077770. 10. Camión Tipo Pipa, Marca: Dina D40o, Modelo 1995 Color Blanco No. de Serie SA46540-00606 11. Camión Volteo, Marca GMC, Modelo 2008, Color Blanco No. de Serie: 1GDJ6H1XVJ516615 12. Camión Pipa, Marca Chevrolet, Modelo 2006 No. de Serie: 3GBM7HE25M116086. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: procederíamos a someterlo a consideración de este cabildo los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por Unanimidad de Votos** Acuerdo mediante el cual La



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la baja de vehiculos propiedad del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero que se encuentran en mal estado. Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto nueve** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número nueve del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales, Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: le solicito a la Secretaria General para dar cumplimiento al desahogo de este punto dar lectura a la correspondencia relacionada con este H. Cabildo. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, dijo: le informo ciudadana Presidenta que la correspondencia recepcionada en la Secretaria General, obra un oficio girado por el Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure que por la importancia del mismo me permito leer de manera íntegra, Asunto: El Que Se Indica Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 29 de Noviembre del 2023, C. Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General del H. Ayuntamiento De Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Presente, el suscrito Lic. Jesús Raúl Salgado Carachure, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como lo acredito con la copia de certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamientos, expedida a mi favor que acompaño al presente, en razón que aspiro a un cargo de elección popular y para dar cumplimiento al artículo 263 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y con fundamento del artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero, me permito informar ante este cabildo que solicitare ante el Honorable Congreso del Estado licencia indefinida para separarme del cargo y funciones que ostento, con efectos a partir del día 31 de diciembre del año en curso, pudiendo reincorporarme en cualquier momento, para lo cual solicito se dé trámite correspondiente a lo informado. Sin otro particular, les reitero mis agradecimientos por la respuesta favorable que le sirvan dar a mi petición; informo tambien ciudadana Presidenta, Honorable Cabildo que en el mismo sentido se recibe solicitud de licencia indefinida firmada por la Licenciada Yasmin Arriaga Torres que me permito leer de manera íntegra porque se llevan las actas correspondientes al Congreso, La que suscribe Lic. Yasmin Arriaga Torres, en mi carácter de Segunda Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como lo acredito con la copia certificada de la constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamientos expedida a mi favor que acompaño al presente, en razón que aspiro a un cargo de elección popular y para dar cumplimiento al artículo 263 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos

26



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 07 de diciembre de 2023

Electorales del Estado de Guerrero y con fundamento del artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero, me permito informar ante este cabildo que solicitare ante el Honorable Congreso del Estado licencia indefinida para separarme del cargo y funciones que ostento, con efectos a partir del día 1 de enero de 2024, pudiendo reincorporarme en cualquier momento, para lo cual solicito se dé trámite correspondiente a lo informado; en el mismo sentido se recepciono en la Secretaría General oficio firmado por el Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla el 04 de diciembre, Asunto: Solicitud De Licencia Indefinida. Lic. Xóchilt Heredia Barrientos Secretaria General Del H. Ayuntamiento De Chilpancingo Del Bravo, Guerrero, Presente, El que suscribe Dr. Samir Daniel Ávila Bonilla, en mi carácter de Regidor de Desarrollo Rural del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como lo acredito con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamientos 2021-2024 expedida mi favor por Instituto Participación Ciudadana, que acompaño al presente en razón que aspiro a un cargo de elección popular y para dar cumplimiento al artículo 263 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y con fundamentos en los artículos 90 y 91 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito informar ante este cabildo que solicitare ante el Honorable Congreso del Estado, licencia indefinida para separarme del cargo y funciones que ostento, con efectos partir del día 1 de enero de 2024, pudiendo incorporarme en cualquier momento, para la cual solicito se dé trámite correspondiente a lo informado; de la misma manera le informo que se recepcionaron en la Secretaría General tres escritos firmados por la Licenciada Neshme Natzalleth Azar Contreras, en donde se solicita que se exhorte a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que realice una inspección de luminarias y reparación de las mismas que se encuentran dañadas en la colonia Real de las Lomas, informar a este cabildo y a la Regidora que con fecha 24 de noviembre del año en curso se remitido su oficio para atención a la Secretaría de Servicios Públicos de la misma manera en el sentido para la atención a la colonia INDECO es cuanto ciudadana Presidenta. Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: gracias Secretaria compañeras y compañeros ediles está abierto el punto referente a Asuntos Generales por si alguien quiere incluir algún tema vamos a tomar nota. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Sindico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, quien expuso: gracias Presidenta con el permiso de mis compañeras y compañeros ediles, croc que este es un tema ya socialmente se ha estado manejando desde hace ya varios días, el día de ayer recibí a un grupo de comerciantes de diferentes puntos de aquí del municipio inconformes con la afectación que se está haciendo por otro grupo de comerciantes de ventas de temporada en el parque Benito Juárez, de esta capital dado que resulta que quienes tuvieron la oportunidad de verlo creo que si uno de los elementos que vienen a embellecer a la ciudad de Chilpancingo pero tambien una de las áreas de recreación que pueden tener

27



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

las familias de esta misma capital, yo recibo el documento, entiendo que también estuvo dirigido a la ciudadana presidenta Norma Otilia, doy lectura para su conocimiento de ustedes, los suscritos comerciantes de la ciudad de Chilpancingo Guerrero, con fundamento en el Artículo ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos dirigimos respetuosamente a usted apelando a su solidaridad, fomento cultural y compromiso con los ciudadanos para solicitar que sea despegado el recién inaugurado parque Benito Juárez, ya que como se sabe ha sido invadido por varios comerciantes ambulantes de temporada inhabilitando para su uso y disfrute por parte de niños, niñas, adolescentes y adultos que aprovechan estos espacios para el óptimo desarrollo social, así mismo a quienes trabajamos en orden y acatamos las políticas de la autoridad en esa zona por muchos años, yo quiero resaltar en este punto que si bien es cierto una de las grandes problemáticas que tiene el municipio de Chilpancingo es el ambulante y no son aptos en muchas ocasiones para que nosotros como autoridad podamos ofrecer este servicio sin embargo analizando también esta inquietud que tienen los comerciantes porque no es ponemos en contra de unos o en favor de otros si no yo que estar en un punto medio que nos de equilibrio en la toma de decisiones, creo yo que pudiésemos solicitar si no depende de nosotros Presidenta, compañeras compañeros ediles estas áreas que se tiene en el Huacapa que no están usándose para que todas esas personas de venta de temporada se puedan incorporar a esas zonas de aquí de Chilpancingo si es por parte del Gobierno del Estado, hacer la solicitud formal donde está el zoológico ahí hay unos parquecitos que no se ocupan, esa es la propuesta que a mí me nace para poder resolver y atender la demanda ciudadana pero también atender esta demanda que solicitan los comerciantes de venta de temporada, lo pongo a consideración de todas y todos ustedes porque creo que la crítica está siendo muy fuerte entorno a que si valió un espacio de embellecimiento que viene a darle una nueva vista a la capital de Chilpancingo, es cuanto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure**, quien expuso: en el mismo punto del Síndico si me gustaría hacer el siguiente comentario, creo que es un tema de dominio público, preocupante pero si es muy importante señalar dos vertientes primera creo que este Honorable Cabildo tiene que ser muy responsable y lo digo de manera personal yo no voy estar en contra de los vendedores ambulantes, pero si creo que debe de haber un respeto en la sociedad yo Presidenta siempre he sido en reconocer las acciones buenas y lo digo no por ser, soy vecino o aledaño de ese parque Benito Juárez y la verdad me da mucho gusto que le hayas atinado a apostarle al rescate porque ya estaba totalmente perdido y yo me sumaría como ciudadano no como Regidor y aclaro que quede en el acta si sería conveniente tomar en cuenta la petición que hacen estos comerciantes, porque durante cuatro días creíanme que el parque estuvo con mucha vida, con mucha afluencia, muchas familias que visitaron ese parque y yo creo que en el hecho de haberle apostado a un rescate de un espacio público, pero sobre todo que le hayas

28



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

apostado a un tema de seguridad tanto en las mujeres y los niños, el hecho que uno acuda a esa parte ya contrarresta todo el proyecto que está establecido una, una imagen totalmente que está en contra del parque porque no se ve bien, yo como le decía a los compañeros es un boom en donde yo estoy totalmente de acuerdo yo como autoridad Presidenta es muy difícil tomar la decisiones y decirles pero yo creo que debe de haber alternativas no tanto tambien en el Huacapa tambien hay que darles oportunidad de vender aquí en el Tribunal esta un espacio mejor que se vendan quince días y que puedan vender bien porque realmente hay que ser consientes en el Huacapa no van a vender porque mucha gente no va tener donde estacionarse, aquí es un lugar en donde ellos pueden aceptar la propuesta viable, hay circulación de ciudadanos pero creo que si es muy importante tambien Presidenta, compañeros Regidores que el sentir social el hecho que se rescaten espacios y que próximamente tambien van a ser inaugurados, cuidemos mucho el tema de la regulación de los vendedores ambulantes yo de verdad veo con buena intención los proyectos que tú tienes pero si es importante que a lo mejor tengamos mayor mano dura con el tema de ahí de Gobernación en cuanto a la regularización del ambulante y en especial en esa área porque tambien se va prestar cuando abran la alameda todos van a querer vender en la alameda porque está quedando precioso yo me di mi recorrido y tambien se van a querer meter en el parque bicentenario que ya tambien le estas dando cobertura para poder vender porque esta amplio y el tema del parque skate tambien, yo creo que ahí tambien Presidenta que si sería cuestión que se analizara, si tomar en cuenta el tema de los ciudadanos y bueno que ahora si los demás compañeros tambien opinen y yo me acataría y sobre todo tambien apoyaría el sentir de la ciudadanía creo que es benéfico. Acto continuo se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer** quien expuso: coincido con lo que dice el Regidor Jesús habría que buscarles otra área inclusive tambien si es posible me acuerdo que en una administración no tengo la certeza de quien se pagó una aportación aquí en el diamante y ahí se les dejo que se concentraran todos los vendedores esa podría ser una propuesta, pero fíjense que a pasar de que estaba lejos quiero decirles que toda la gente iba ahí porque sabían que ahí encontraban diversidad de artículos, es cuanto muchas gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: definitivamente yo creo que si es una cuestión social darles oportunidad a los vendedores ambulantes mi propuesta es un poco diferente porque habría que buscarles un lugar, no coincido y nunca coincidiré que nuestro centro histórico, porque eso es el centro histórico empezemos a traer vendedores ambulantes y sobre todo con permiso ya al rato se va ser una costumbre o en una tradición de traer, yo creo que esa no es la mejor manera difiero de esa propuesta, si tienen derecho a la oportunidad de trabajar de vender porque es un sustento familiar pero hay que buscar el lugar más conveniente porque hoy por hoy vemos y yo aquí si les hago la observación compañeros que es muy frecuente ya encontrar carros estacionados aquí en el zócalo



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

de carga, descarga estacionamientos con nuestros vecinos de cultura yo creo que debe de permanecer lo que era la cadena, miren cuanto costo la remodelación y el piso que pusieron en el zócalo para empezar a traer o dejar entrar ya transporte en fines de semana, si alguna vez han pasado resulta que hay camionetas de los que vienen a vender, los que ponen la venta en el zócalo a lo mejor es bueno pero para bajar las cosas, pero no los camiones no las camionetas, los coches y yo creo que tenemos que ordenarnos es la capital del Estado el Centro Histórico por su mismo nombre todo lo que hay alrededor debe de estar cuidado, reservado precisamente son espacios de esparcimiento para los ciudadanos y no es grato ver cuando uno viene el zócalo pues ese tipo de cosas y sobre todo la propuesta de vender en el Tribunal yo creo que tenemos otros espacios de verdad hay que buscar nada mas donde no sea tan alejado y que pudiera hacerse la venta, otra propuesta es el Huacapa tienen idea del olor que desprende después de las doce del día y no culpamos a nadie porque son las aguas negras y pensar en poner un tianguis ahí pues yo creo que no es viable es cuanto a mi participación compañeros, muchísimas gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Carmen Yamileth Castillo Valenzo**, quien expuso: de hecho también coincido con el Síndico porque en el Facebook hubo algunos comentarios que aprueban que hizo muy buen trabajo se activó en el rescate de los espacios públicos pero también algunos comentarios también mencionan eso, que porque los compañeros que se acercaron a vender porque no buscar otro espacio como el parque Pezuapa de hecho Presidenta todo los espacios que usted está rehabilitando está muy contenta la gente pero también se enojan al observar que también esas personas exactamente se le tiene que dar espacio pero también debemos de darnos cuenta que el estar ahí independientemente que vamos a ir las comisiones no lo van hacer, entonces yo también me sumo a la propuesta del Síndico y de algunos compañeros que también lo acaban de comentar de mover a las personas y buscar un espacio nada mas. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galíndez Díaz**, quien expuso: compañeras, compañeros comentarles en este tema que indudablemente que debe de haber un reordenamiento para todo los ámbitos y sobre todo en las temporadas que conciernen si, hablo particularmente en este punto del parque coincido con el Síndico en el sentido de que se tiene que hacer un diálogo primeramente con los comerciantes porque no es fácil tomar una decisión para poder generar una decisión que indudablemente no les va parecer entonces yo considero que antes que nada si se tiene que prever el libre tránsito del espacio público para que los ciudadanos de todas las edades hagan actividades lúdicas, recreativas ya no lo hay y desafortunadamente en Chilpancingo hay muy pocos espacios y la mayoría son privados, todo en ese sentido yo considero que a lo mejor se puede generar un acuerdo que permita minimizar unas fechas y hacer un canje para que pudiera ser en otra fecha o en otros espacios si es que es una organización o un grupo organizado de comerciantes

30



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

para efecto de hacer un acuerdo reitero a través del dialogo sin que se sientan violentados si es que hicieron un acuerdo con Gobernación u otra índole y de igual manera pues no nada más ese espacio, tenemos otros espacios que desafortunadamente ya no están a la libre disposición de la ciudadanía, yo creo que entre más se vayan recuperando los espacios públicos para poder darle esa finalidad a nuestro pueblo siempre es importante y tenemos que velar y equilibrar reitero a través del dialogo, entonces por ello Presidenta, compañeros mi propuesta reitero que se genere una reunion ex profesa para evitar tambien golpeteos que puedan ser infructuosos y trascendentales, a lo que voy es evitarlos y que esto lo podamos resolver a través del dialogo, es cuanto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Juan Valenzo Villanueva**, quien expuso: mi participación es Presidenta y compañeros Ediles, lo que pasa es que a veces no hay orden con los mismos comerciantes hacen lo que quieren y sin permiso entonces para mi tengo dos propuestas mandarlos al mercado Benito Juárez, en el estacionamiento hay una parte en donde no se ocupa hay se pueden reubicar, otro es el parquecito de la colonia Morelos tambien no lo van a ocupar por mucho tiempo es hasta el seis de enero y queda libre todo, yo entiendo a los comerciantes porque tambien soy comerciante y se lo que sufren para ganarse un quinto, entonces sería y claro si los meneas ahorita se van a manifestar, entonces mis propuestas sería en el estacionamiento del mercado Benito Juárez que tambien esta céntrico y en el parque de la colonia Morelos, están cerca y desocupar el lugar que acaban de invadir porque si la verdad quedo muy bonito y hay que darle la oportunidad a todos los niños y vecinos de ese lugar. Acto continuo se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Neshme Natzalleth Azar Contreras** quien expuso: como sugerencia yo digo que hagamos una pequeña lista de las propuestas de los lugares y posteriormente se haga una reunion ya con las propuestas con los comerciantes, tambien ya esperando ya que acepten una de esas propuestas porque se va ser el acuerdo de cabildo que es prácticamente un mandato que es un parque que se hizo con un fin y no para vender asi como lo comento el Regidor Jesús es un parque para recreación y si ya se está ocupando la sociedad, la ciudadanía lo ve bien la recuperación de estos espacios hay que respetarlos y hay que darles una buena imagen a lo que se está haciendo, entonces yo propongo que se haga una lista que posteriormente ya con la Directora de Gobernación hagamos una reunion con los comerciantes y se socialice y ya que ellos decidan pero que si se tomen cartas sobre el asunto que se tome la propuesta de la Regidora Carmen Yamileth del Regidor Juan Valenzo, de los lugares que podrían ser aptos para la venta, en otra cuestión del ambulante yo no estoy en contra del ambulante del comercio pero si ya estamos rebasados he visto aquí en el centro en la propia calle vialidad en donde van los carros pongo un ejemplo aquí al lado al dar la vuelta hay una persona vendiendo bolillos y ahí está abajo de la banqueta, entonces eso es peligrosísimo tanto para el vendedor porque ahí damos vuelta en el semáforo como para el transeúnte como para carros, entonces si le solicitaría a la Directora de



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

Gobernación que tuviera cuidado al otorgar estos permisos a la contra esquina esta un vendedor de fruta e igual esta mero en la calle, entonces si tener cuidado con este tipo de permisos porque estamos siendo rebasados con los ambulantes, es cuanto. Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: bueno rápidamente quiero hacer un contexto de esto por la delicadeza de lo que nos vamos a enfrentar y aquí voy a proponer una comisión porque el paquete no me lo voy a aventar, porque una cosa es proponer y otra cosa porque no le van a pegar a la Presidenta así para los que estén interesados de una vez proponemos la comisión, uno la veintiuno de septiembre precisamente todos son comerciantes que eran de la veintiuno de septiembre le ganaban una resolución, porque ellos eran vendedores de artículos de temporada de hecho estaba gobernando Héctor Astudillo en ese momento hubo un litigio, se ampararon los metieron a la cárcel, se fueron al Tribunal Contencioso lo ganaron y llega Mario Moreno y los reubica precisamente ahí en ese parque skate para poder atender una problemática de hecho ganaron en seguir vendiendo en la veintiuno de septiembre como artículos de temporada, es muy importante que conozcan el contexto, posterior ellos porque ya había una confrontación muy grande ahí con los del mercado son los mismos son hijos ya había detenciones, había una situación muy álgida lo que hace Mario en ese sentido de ya evitar el conflicto los reubica y le da vida a ese parque que no tenía nada era más que nada como una planchita y en lugar que lo invadan los mete, entonces en más de doce, trece años ellos ya han estado ahí, hagan de cuenta que es un tema de ellos sienten que ya pertenece ahí, ahorita que rehabilitamos nosotros hablamos con ellos por supuesto les dijimos no es quitarles su derecho al trabajo entendemos que muchos de ustedes son mujeres, son adultas mayores sin embargo si vamos a querer manejar y reducir un poco los comensales, los comercios pero también para tener una identidad y una imagen esa es una primera propuesta, yo les dije pensemos en una reubicación yo les voy a ayudar de buscar una área y de dejar hasta los puestecitos yo hablaba del parque Margarita Maza de Juárez, empezar desde abajo ya ven que esta una línea, podría haber un pórtico como el parque skate, les decía podríamos manejar ahí podríamos darles vida a la avispa, áreas en donde se pudiera manejar pero quiero decirles no se quieren salir, entonces estamos en ese trabajo de socialización y concientización entonces es muy complicado para nosotros, se pusieron en ese momento a llorar se plantaron desde la mañana, ellos tendrían que haberse puesto desde la semana pasada entonces ya estaban como desesperados, entonces ahorita derivado de esa situación nuevamente los mande a llamar están aquí una comisión en el auditorio y si gusta una comisión me gustaría que los escucharan y que de manera social decirles que nosotros entendemos la problemática lo que queremos es regularlos y que no anden también ustedes brincando de aquí a allá, hoy el espacio público y más el céntrico se tienen que recuperar porque es el único espacio donde la gente baja, por eso se está invirtiendo y aparte de ello la molestia de la sociedad se están rehabilitando es para que

32



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

lo recuperen la comunidad y que no invada el espacio de esparcimiento y en el momento de que lo invaden o lo arreglemos hay un claro enojo de la población y gente le dice regularízalo tenemos dos opciones, ya no los dejamos entrar pero ellos aquí van estar y ahí van a golpear y ahí se van a poner, entonces por esa situación tenemos que hacer un trabajo muy fino en el tema de la socialización yo incluso les propuse en lo que terminamos de socializar les propuse ahí en el Tribunal no quisieron venirse porque ya sienten que ese es el espacio, es como el lugar donde la gente ya conoce que el tema de temporada, entonces también hay otro tema decimos que ustedes ahí nos pueden ayudar una comisión que escuche que opciones podemos manejar con ellos, pero si me gustaría que fueran un poco más empáticos en esto yo sé que podemos aplicar la ley por supuesto, yo nada más no les doy permiso o los desalojamos y lo podemos aplicar pero creo que no es la situación, hoy les voy a comentar yo hice una medición yo todos los días recogida cuatrocientas toneladas de basura hoy recojo seiscientas toneladas de basura, replanteamos que aquí tenemos más de cien mil personas ahorita que estamos ayudando entonces habla que tenemos que hacer un planteamiento de reactivación económica para poder revisar como darles condiciones no quitárselas y ellas son fomentadoras de fuentes de empleo, entonces compañeros si estamos replanteando esa situación es por eso creo que la rehabilitación de parques va generar un gran desarrollo económico, turismo darle más empleo a las y los ciudadanos, esta es una precisión porque ahorita me decía ya no nos daba abasto los camiones de tanta basura que hay seiscientas toneladas entrando doscientas más y ustedes han visto como se llena el tema de vehículos, entonces no hay un censo pero yo lo medí por medio de esta situación, entonces compañeros les pido nos puedan ayudar estamos haciendo la chamba y la otra parte ahorita ven mucho comerciante ambulante de los que sacamos los vamos a volver a reubicar en sus áreas en donde estaban, los de la alameda todos esos que están ahí los vamos a reubicar, los del parque Benito Juárez también lo vamos a reubicar y ya algunos los vamos a regular es decir no le vamos a decir no vendas, va ser en cierto horario y también con una cierta imagen, identidad, identificación y el lugar que no invadan áreas verdes áreas de movilidad, todo eso le voy a pedir a la Secretaría que comenten que ya estamos trabajando en el primer reglamento de parques derivado a esta situación. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, dijo: Presidenta para comentarle y al Cabildo que se está trabajando para el uso, resguardo, conservación y regularización de áreas verdes, parques y Jardines del municipio de Chilpancingo, a grandes rasgos que es lo que va contener el Reglamento, disposiciones generales, un capítulo para uso y la convivencia que es donde está regulada con todo lo que tiene que ver con la ciudadanía usuaria de los parques y jardines, el tercero es el resguardo y conservación ahí viene estipulado que es lo que le corresponde a cada área del Ayuntamiento, lo que le corresponde a seguridad pública, lo que le corresponde a Gobernación y hay un capítulo muy interesante que es precisamente se está trabajando



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

para proveer esta situación de las y los comerciantes que es un capítulo cuarto de la regularización de la actividad comercial y este capítulo cuarto empieza con un artículo que dice, podrá permitirse la actividad comercial, es decir podrá, puede o no puede permitirse esto ya sería facultad, podrá permitirse la actividad comercial semifija y ambulante en el interior y exterior de las áreas verdes, parque y jardines municipales regulada previamente bajo la emisión de un permiso administrativo correspondiente expedido por la dirección de Gobernación, en ese capítulo se especifica cuáles son los requisitos, en que consiste un permiso administrativo o de temporada, en que consiste un permiso administrativo especial y especifica cuales son las obligaciones de los y las personas que se les autorice dicho permiso limpieza del área, cuidado del área asignada, cumplimiento de las medidas sanitarias y de protección civil, mantener en buen estado los establecimientos asignados y viene un apartado también aquí un articulado que se vincula en forma transversal en el reglamento que no se les va permitir a las y los comerciantes que estén regulados por Gobernación que alteren el diseño de los parques ellos se tiene que adaptar a las medidas que les digan y cómo van a estar establecidos en este caso lo que ustedes ven en el parque es porque de manera especial por la situación que se dio por única ocasión se les permitió estar en estas condiciones, de hecho ya traen una propuesta para que se incluya en este reglamento, este reglamento lo estamos trabajando con todas las áreas y de verdad esta interesante en todo lo que decía la Presidenta en la participación de Ecología, además de que si se puede permitir el acceso a personas con animales de cuidado porque no lo podemos prohibir antes era prohibido ahora tenemos que darle el acceso pero todo se regula ahí y bajo la responsabilidad de las personas lo que tiene que ver con la conservación de las cámaras y circuitos cerrados, ya estamos terminándolo, estuvimos trabajándolo toda la mañana. Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: cuando lo tienes para ya enviárselos porque ya lo tenemos que aprobar urgentemente, porque estamos trabajando con servicios públicos, protección civil, bomberos los comerciantes, con incluso las colonias porque ellas opinan, oiga es que no queremos esto, entonces toda esta problemática la estamos tratando de regular en un reglamento. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, dijo: si Presidenta esas fueron sus instrucciones estamos ahorita en esta reunion que esta ahorita con los comerciantes es precisamente para presentarles porque ellos hicieron llegar propuestas porque decían, también nosotros como comerciantes nos afecta que no regulen a la ciudadanía que va y usa los parques ya estamos escuchando las opiniones, ahorita bajo a ver si tienen observaciones en cuanto ya este el proyecto terminado, yo creo que el día de mañana ya se lo podría estar socializando. Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: muy bien ya con el conocimiento de este punto que si estamos trabajando en poder generar estas propuestas, yo me llevo las propuestas de las y los Regidores quienes han participado, nada más comentarles que muchas veces



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 07 de diciembre de 2023

que hagamos propuesta, el Benito Juárez es del Gobierno del Estado ese mercado no lo administramos, el parque Morelos podría ser una buena propuesta nada más tendríamos que socializarlo si ellos quieren ahí pasarse y los vecinos porque ese es un tema y les voy a contar algo y no me va a dejar mentir el Regidor Jesús y quiero comentarles que cuando fallese este chico en el parque skate no si lo recuerdan que lo mataron ahí y lo primero que hago me vienen a ver varios colonos del fraccionamiento Meléndez, de la Morelos queremos que quite el parque es que va mucha gente que es drogadictos y lo primero que me viene a la mente como le voy a quitar un parque a los jóvenes cuando es un parque conquistado ellos se lo ganaron, ellos lucharon para que fuera un parque skate y entonces yo les replantee un proyecto de remodelación inclusivo en donde fuera más iluminado, más seguro, más amplio, más abierto y le pedí a los colegios que lo hicieran porque ustedes saben que los diseños son de los colegios, estaban hasta molestos es que queremos que lo quites y como lo voy a quitar al contrario tenemos que generar más espacios para los jóvenes, por eso los jóvenes no se sienten identificados con sus parques porque pensamos en los adultos, no en las personas con discapacidad, todos los jóvenes pasan por un proceso a cierta edad en donde les gusta la patineta, que se sienten cholos y por eso se hizo ese planteamiento y ese fue exitoso la remodelación hoy precisamente se inaugura solo es para que se utilice la inauguración formal va ser junto en la alameda en el circuito de parques es ahí donde ya se hace un evento muy especial donde vamos a invitar a todas y a todos, nada ya más queremos apertura para poder quitar un poco la crisis de enfrente para que ya se empiece a ajustar el de enfrente, por eso no va ser muy protocolario, entonces compañeros otro punto ya pasamos este punto, vamos a ponerles al tanto de lo que va sucediendo con el planteamiento con estos comerciantes en qué quedamos con ellos y la propuesta del reglamento ya se las enviamos. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer**, quien expuso: gracias en asuntos generales con permiso compañeras, compañeros de este Honorable Cabildo un asunto es la entrega de mi informe como lo marca la Ley, por eso le pedí su espacio aquí al Regidor para que me firme de recibido, es mi segundo informe de actividades y esto como lo marca el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, muchas gracias por sus aplausos por la entrega de mi informe de actividades, y con la austeridad republicana no lo voy a ser como lo hice el año pasado porque todavía no salgo de pagar mis deudas. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: definitivamente el fenómeno natural que afectó a nuestros paisanos de Acapulco "Otis" es algo que ha dejado muchos cambios, es todo un antes y un después de "Otis" al menos en Guerrero, le decía a la compañera presidenta hace unos momentos entre la población flotante, entre la población que visita Chilpancingo, hay mucha ciudadanía que está en esta ciudad, y he estado al pendiente de algunos, de algunas quejas, algunos señalamientos, incluso también en redes sociales, y en persona y creo

35



*24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023*

que sería conveniente que este cabildo acordara sin transgredir la ley una especie de capacitación para los y las agentes de tránsito, hay mucha queja en razón de que esta dicho así, están haciendo negocio de este, originalmente como cabildo nos toca velar por los intereses del municipio, si existe una reactivación de la economía de esta población flotante que está en el municipio, pero una de las quejas recurrentes es precisamente que no hay esa sensibilidad por parte de los agentes de tránsito que los están infraccionando a cada momento, hay incluso les dije a las personas que me dieron el dato que iniciaran un procedimiento en el órgano de control interno, pero todavía no hay certeza de que lo hayan hecho, pero incluso hubo una acusación que hubo un intento de cohecho, por parte de algunos agentes de tránsito y creo que es importante que este cabildo acuerde dentro del marco de la ley que sean un poco más flexibles con las y los ciudadanos que vienen de fuera a efecto de que no se vuelva un asunto de que haber cuántas infracciones se generan, que tratemos de ser más consientes, muchos de ellos no conocen el sentido de las calles y en atención a eso tengan que estar pagando infracciones y lamentablemente que se siga viendo el asunto y se canalice a algunas grúas particulares, a corralones particulares y se vuelve un tema que trasgrede a las y los ciudadanos, la propuesta va en el sentido de una capacitación y tiene que ser a los agentes de tránsito para que concienticen este tema y tiene que haber mucha sensibilidad, hablamos de que no respete pero buscar ahí el encuadre oportuno para que esto se... Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: tenemos esta propuesta de poder generar mayor formación en cuestión a la prevención de que menos cometan infracciones, es el primer punto y darle facilidades principalmente a los que vienen de fuera, porque muchas veces no saben si es una calle contraria y demos ese tipo de atención, sumado a eso hay que revisar e instruir a la Secretaría de Seguridad que depende esta subsecretaría de tránsito, al subsecretario para que se pueda reforzar los exámenes de confianza y lo segundo el tema del Reglamento, porque no puede infraccionar nada más por infraccionar, que se sepa bien el reglamento de pi a pa, que tenga los elementos necesarios para poder estar infraccionando, porque como se llevan el cincuenta por ciento de la infracción o muchas veces se van de sus espacios en donde tienen que estar dando movilidad seguidamente, en el lugar donde deben estar para prevenir y se van a otro para levantar placas, entonces por esa situación vamos a preparar muy puntual este punto para hacer y mejorar la atención y movilidad a los que hoy nos visitan. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: comentarles que efectivamente refuerzo la propuesta que hace el Regidor, creo que tenemos que ir más allá, tenemos que ir efectivamente en los hechos ser solidarios con nuestros hermanos damnificados del Huracán "Otis" del puerto de Acapulco y Coyuca porque desde el mes de noviembre, todo el mes de noviembre, diciembre y espero que esto va a ser por los próximos meses en la contingencia y reconstrucción del puerto de Acapulco y Coyuca y

36



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

de los municipios, indudablemente que la economía de Chilpancingo va a subir, porque, porque es la primera más próxima, es la capital tenemos la economía segunda, quiero decir a nivel estatal, y por ende esto va a generar que los compañeros comerciantes locales, tengan un crecimiento en la economía, en el sentido de cuestionamiento que hace el compañero considero que si es muy importante porque a todos nos ha llegado mucha queja, demasiada queja, tengo por ejemplo el dato de ayer, diez compañeros amigos en común, de placas de Acapulco y algunos de Coyuca, no se trata de que caigamos en la anarquía que quede claro, en el desorden, pero si mientras el ciudadano acredita que es originario de Acapulco o de Coyuca o los mismos funcionarios servidores de la nación, porque ha estado viniendo mucha gente de toda la república mexicana, inclusive prensa y aquí son sus centros de operaciones, no vienen a otra cosa, sino que a darle cobertura, información a este tema, que es un tema de carácter nacional, internacional y no podemos vernos nosotros como capital a parte de insensibles, vamos a sacar raja económica sobre este tema, no podemos ser de doble discurso por un lado ser solidario llevar ayuda y por otro lado que nos deja mal parados presidenta, hay muchas quejas, está siendo viralizado en las redes sociales incluso hay algunos videos que no los traigo y a ver si los comparto, hay hechos de cohecho e incluso delito que se puede configurar de otro rango porque es un atentado contra la economía, el ciudadano viene por necesidad, no por gusto a veces, creo que tenemos que ser solidarios vamos a brindar las facilidades a los ciudadanos, inclusive si podemos dar espacios a donde ellos puedan tener estas condiciones, adelante, propongo que se haga una especie de *adeudom*, una circular pero que sea una normativa cuando menos de aquí a marzo, a mayo, en donde el ciudadano que acredite ser de fuera se le pueda cancelar, no por querer generar ingresos, nos veríamos bien presidenta compañeros, no sé qué opinen que vayamos en ese sentido y créame que va a ser un punto a favor de esta administración. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz**, quien expuso: coincido con el regidor que hay que dar una capacitación y educación a los agentes de tránsito, hasta ahí coincidí con, porque también los compañeros que vienen de acapulco si bien es cierto vienen de fuera, tampoco son muy acomedidos al conducir, me percate el otro día y me moleste e incómodo de ver como estaban tratando a un agente de tránsito cuando les está llamando la atención de que vienen rebasando y pueden provocar un accidente, entonces hoy vienen a regañar al agente de tránsito, yo en esa parte si no coincido creo que los agentes de tránsito deben de ser educados, deben de llamar bien la atención. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al punto diez del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto diez del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma**

37



24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

Otilia Hernández Martínez a realizarla en los siguientes términos: compañeros derivado de la situación que acaba de acontecer dejamos pendiente el debate en el punto y declaramos clausurada esta sesión siendo las catorce horas con seis minutos, del día de hoy jueves siete de diciembre del año dos mil veintitrés, procedo a dar clausurados los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-

-----**CONSTE**-----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres
Segunda Sindica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
**Regidor de Desarrollo Urbano y
Protección al Medio Ambiente**

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora de Planeación y Presupuesto


C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de Hacienda




24ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
07 de diciembre de 2023

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Desarrollo Rural


C. Neshme Natzálet Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor de Servicios Públicos


C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora de Seguridad Pública y
Protección Civil

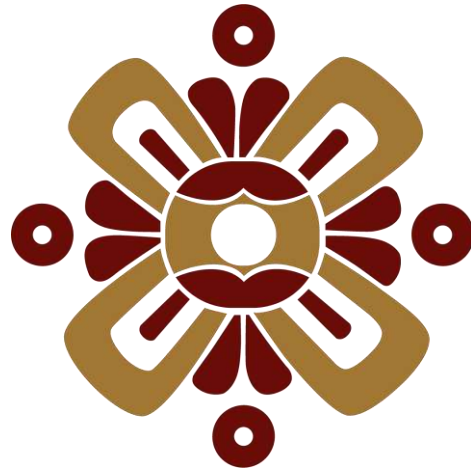

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Asistencia y Bienestar
Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora de Participación Social
de la Mujer

C. Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora de Educación y Cultura


C. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 24ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DE LA TITULAR QUE ESTARÁ A CARGO DE LA OFICIALÍA No. 24 DEL REGISTRO CIVIL DE LA COMUNIDAD DE TEPECHICOTLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DE LA TITULAR QUE ESTARÁ A CARGO DE LA OFICIALÍA No. 24 DEL REGISTRO CIVIL DE LA COMUNIDAD DE TEPECHICOTLAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en el Artículo 33 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero, Los Oficiales del Registro Civil serán designados por el Ayuntamiento respectivo, a propuesta del Presidente Municipal, y deberán cumplir los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos; II. Cursando la Licenciatura en Derecho (séptimo cuatrimestre); III. Gozar de buena reputación personal y profesional, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que ponga en duda su integridad ética y moral; IV. No ser o haber sido ministro de algún culto religioso cuando menos un año antes al de su designación; V. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; VI. No estar desempeñando otro cargo o función pública; y VII. Acreditar residencia efectiva en la localidad de la Oficialía del Registro Civil mínima de 6 meses anteriores a su nombramiento.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

SEGUNDO. Que con fundamento en el Artículo 34 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero. Podrá dispensarse el requisito a que se refiere la fracción II del artículo anterior, tratándose de localidades cuyo número de habitantes sea inferior a diez mil; en este caso, el Oficial del Registro Civil deberá haber concluido la educación media superior o su equivalente.

TERCERO. Que con fecha 08 de noviembre del 2022, se recibió solicitud por parte del C. Ubaldo Castro Moreno, Comisario de la comunidad de "Tepechicotlán", para el cambio de la titular de la Oficialía del Registro Civil No. 24 y propone a la C. Mariana Peralta Espinoza.

CUARTO. Que con fecha 20 de agosto de 2023, las y los habitantes de la Comunidad de Tepechicotla, llevaron a cabo asamblea general para realizar el cambio de la titularidad de la Oficialía del Registro Civil No. 24 y por mayoría de votos de los presentes, se eligió a la C. Mariana Peralta Espinoza, como nueva titular de dicha Oficialía.

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO

ÚNICO. – Se aprueba a la **C. MARIANA PERALTA ESPINOZA**, para ser titular de la Oficialía No. 24 del Registro Civil de la comunidad de “Tepechicotlán”, perteneciente al Municipio de Chilpancingo del Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1º. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

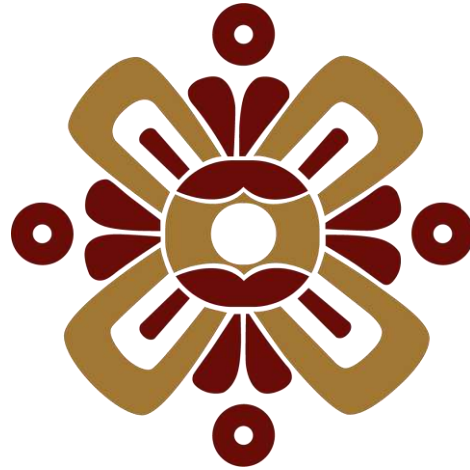
Artículo 2º. - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal.

Artículo 3º. - Cúmplase.

Dado el siete de diciembre del dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En proceso de firmas





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ROTONDA PARA LAS MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ROTONDA PARA LAS MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a su letra dice: *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

SEGUNDO. Que en términos de lo anteriormente fundamentado, el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero, está facultado para





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

expedir dentro del ámbito de su jurisdicción, los ordenamientos jurídicos que resulten necesarios para el ejercicio de las atribuciones que le otorgan las diversas disposiciones jurídicas; así como la de regular los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

TERCERO. Que con fecha 09 de mayo del 2023, mediante ADDENDUM al Contrato de Concesión del Servicio Público de Panteones a Inmobiliaria Texcalco Hermanos S. A. de C. V, se realizó la donación de un espacio de un perímetro de 61,36 metros lineales, que fueron designados para la construcción de la Rotonda Para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero.

CUARTO. Que la Rotonda se ubicará en el interior del Parque Cementerio la Paz, con dirección Calle Ing. N, Juan Vega, Jardines del Sur, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. y cuenta con un diseño que permite cavidad para 17 espacios que serán ocupados con los restos mortuorios de mujeres que con sus acciones y contribuciones hayan dejado legado en el Municipio, Estado y/o País.

QUINTO. Que el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, abona al reconocimiento del aporte histórico de las mujeres en la sociedad, el cual ha estado invisibilizado generación tras generación. Cabe mencionar que en el Estado de Guerrero no existe espacio exclusivo para dignificar y visibilizar los restos mortuorios de las mujeres que han realizado aportaciones para el avance de la sociedad.

SEXTO. Actualmente en la República Mexicana solo existen dos rotondas exclusivas para homenajear a mujeres ilustres (en Ciudad Juárez Chihuahua y Yucatán), siendo el Estado de Guerrero el tercer lugar del país en tener una





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

de su tipo y Chilpancingo de los Bravo, el primer municipio de nuestro Estado de Guerrero, en otorgar un espacio como acto de justicia social y gubernamental y un esfuerzo por visibilizar aquellas mujeres que aportaron a la grandeza de nuestro Estado.

SEPTIMO. Que el Reglamento de La Rotonda Para Las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero, del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, es un instrumento de orden público y tiene por objeto establecer el uso, organización y funcionamiento de la Rotonda, mediante el cual se estipulan las bases y los requisitos para la inhumación y rehumación de restos mortuorios de mujeres ilustres , así como también regula el uso de la rotonda par las ceremonias y homenajes cívicos, entre otros.

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – Se aprueba DEL REGLAMENTO DE LA ROTONDA PARA LAS MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

TRANSITORIOS

Artículo 1°. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

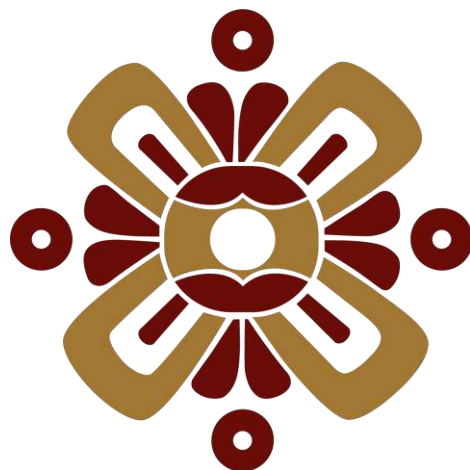
Artículo 2°. - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal.

Artículo 3°. - Cúmplase.

Dado el siete de diciembre del dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En proceso de firmas





**REGLAMENTO ROTONDA PARA LAS MUJERES ILUSTRES
DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.**





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

**REGLAMENTO DE LA ROTONDA PARA LAS MUJERES
ILUSTRES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL MUNICIPIO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.**





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| ANTECEDENTES..... | 3 |
| CAPÍTULO PRIMERO DISPOSIOCIONES GENERALES..... | 4 |
| CAPÍTULO SEGUNDO DE LA AUTORIZACIÓN..... | 5 |
| CAPITULO TERCERO DEL USO..... | 6 |
| TRANSITORIOS..... | 6 |
| INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL..... | 7 |





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 170, NUMERALES 1 Y 2, 178, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO, ASÍ COMO NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL APLICABLE, POR LO QUE:

ANTECEDENTES

Como parte de las facultades y obligaciones de este H. Ayuntamiento es la de implementar una estrategia transversal para la perspectiva de género, en todas las acciones de la administración pública municipal, para generar un proceso de cambio notable al interior del gobierno, que se refleje de manera positiva en la ciudadanía y específicamente al sector de la sociedad a quien van dirigidas.

Como mujer y presidenta municipal, tengo como compromiso, marcar las bases de un gobierno comprometido y que trabaja en favor de todas las mujeres, colocándonos en centro de las políticas públicas municipales,

Conocedora que las mujeres hemos estado silenciadas e invisibilizadas por la historiografía que se ha producido hasta ahora, invisibilización que no sólo afecta a las mujeres, sino que ha distorsionado el conocimiento del pasado donde las mujeres han sido protagonistas en todos los sectores de las sociedades, y que a pesar de los esfuerzos de los grandes movimientos encabezados por nuestras ancestras un no se alcanza el anhelado sueño de ser conocidas en plenitud de derechos.

Por ello en esta administración que me honro en presidir, se instituye y construye la primera Rotonda a las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero, primera a nivel Estatal y tercera a nivel nación, donde serán depositados los restos de 17 mujeres ilustres de todo el Estado de Guerrero, como un acto de justicia social y gubernamental y un esfuerzo por visibilizar aquellas mujeres que aportaron a la grandeza de nuestro Estado.

Que la Rotonda se ubicará en el interior del Parque Cementerio la Paz, con dirección en Calle Ing. N , Juan Vega, Jardines del Sur, Chilpancingo de los Bravo, Gro., México.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Propiedad que con fecha 09 de mayo del 2023, mediante ADDENDUM al Contrato de Concesión del Servicio Público de Panteones a Inmobiliaria Texcalco Hermanos S. A. de C. V, se realizó la donación de un espacio de un perímetro de 61,36 metros lineales, que fueron designados para la construcción de la Rotonda Para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, tiene a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE LA ROTONDA PARA LAS MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público y tiene por objeto establecer el uso, organización y funcionamiento de la Rotonda Para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- **Ayuntamiento.** Al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- **Municipio.** Al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- **Estado.** Al Estado de Guerrero.
- **H. Cabildo.** Al Honorable Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- **Rotonda.** A la Rotonda Para las Mujeres Ilustres del Estado de Guerrero.
- **Inhumar.** A la acción de enterrar un cadáver.
- **Reinhumar.** A la acción de enterrar por segunda ocasión un cadáver.
- **Restos Mortuorios.** A los restos humanos de un cadáver
- **Mujer Ilustres.** A la mujer que es conocida por haber hecho algo importante para la sociedad o sobresaliente en alguna actividad.
- **Dirección del Registro Civil.** A la Dirección del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- **Secretaría de Obras Públicas del Municipio.** A la Secretaría de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- **Secretaría de Servicios Públicos.** A la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- **Presidencia Municipal.** A la oficina de la Presidencia del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 3.- Le corresponde al Ayuntamiento, a través del H. Cabildo, autorizar la inhumación o reinhumación de restos mortuorios en la Rotonda, observando los lineamientos expedidos en materia de salud.

ARTÍCULO 4.- Le corresponde al H. Cabildo mediante sesión, autorizar la inhumación o reinhumación de restos mortuorios de mujeres ilustres de todo el estado de Guerrero en la Rotonda.

ARTÍCULO 5.- La autorización que se refiere el artículo anterior, deberá ser por escrito y contendrá por lo menos los siguientes requisitos:

- a) Ser dirigida a la presidencia municipal del H. Ayuntamiento para su trámite correspondiente.
- b) Ser solicitada por una persona mayor de edad, de ciudadanía guerrerense, la cual deberá contener por lo menos lo siguiente:
 1. Reseña bibliográfica y soporte documental de las acciones o los méritos más relevantes.
 2. Autorización de conformidad de inhumación o reinhumación firmada por una persona familiar en línea directa.
 3. Escrito bajo protesta de decir verdad que no existe inconformidad por los familiares ni impedimento legal para llevar a cabo la inhumación o reinhumación.
 4. En el caso particular que no tuviese familiar directo para la firma de la autorización de conformidad, esta podrá ser autorizada por la autoridad municipal competente del lugar donde se encuentren depositados los restos mortuorios.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ARTÍCULO 6.- En lo que se refiere a los párrafos anteriores, la persona y/o autoridad solicitante realizará los tramites y gestiones necesarias para la exhumación y traslado de los restos a la Rotonda.

CAPÍTULO TERCERO DEL USO

ARTÍCULO 7.- En todo lo relacionado con horarios de apertura, requisitos administrativos, control sanitario, así como cualquier otro trámite referente a las inhumaciones o reinhumaciones, deberá realizarse a través de la Dirección del Registro Civil, con apego a las normas legales y reglamentarias aplicables en el Municipio.

ARTÍCULO 8.- La Dirección del Registro Civil, deberá llevar el control y registro de cada una de las inhumaciones o reinhumaciones que se realicen en la rotonda.

ARTÍCULO 9.- Los trabajos por apertura se realizaran a través de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, la cual deberá respetar el diseño y la imagen original de la Rotonda.

ARTÍCULO 10.- El mantenimiento y preservación de la Rotonda será responsabilidad del Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 11.- Para la celebración de Ceremonias y Homenajes Cívicos en la Rotonda, se deberá solicitar autorización por escrito a la Presidencia Municipal.

ARTÍCULO 12.- Lo no previsto en el presente ordenamiento jurídico, se resolverá por el H. Cabildo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Electrónica del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Dado en el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL:

- **Norma Otiia Hernández Martínez**
Presidenta Municipal Constitucional
- **Andréi Yasef Marmolejo Valle**
Primer Síndico Procurador
- **Yasmín Arriaga Torres**
Segunda Síndica Procuradora
- **Ricardo Iván Galíndez Díaz**
Regidor de Desarrollo Urbano y de Protección al Medio Ambiente y Ecología.
- **Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis**
Regidora de Planeación y Presupuesto
- **Juan Valenzo Villanueva**
Regidor de Obras Públicas
- **Carmen Yamileth Castillo Valenzo**
Regidora de Hacienda
- **Samir Daniel Ávila Bonilla**
Regidor de Desarrollo Rural
- **Neshme Natzalleth Azar Contreras**
Regidora de Gobernación Comercio y Abasto
- **Antonio Guzmán Ruiz**
Regidor de Servicios Públicos
- **Inés Camarillo Balcázar**
Regidora de Salud
- **Guadalupe Aguilar Alcocer**
Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil





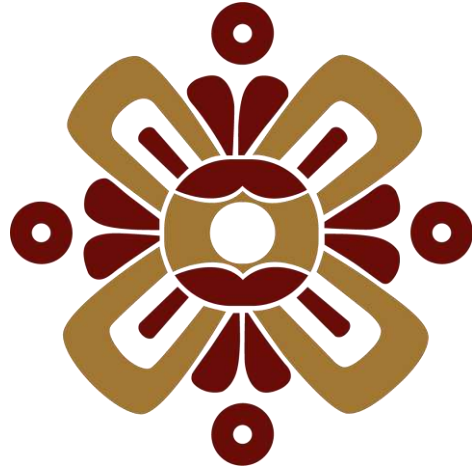
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- **María de los Ángeles Vázquez Pastor**
Regidora de Participación Social de la Mujer
- **Jesús Raúl Salgado Carachure**
Regidor de Asistencia y Desarrollo Social
- **Reynalda Pablo de la Cruz**
Regidora de Educación y Cultura

En proceso de firmas





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE, LA AUTORIZACIÓN PARA LAS NOMENCLATURAS DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORIDA TERCERA ETAPA” DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE, LA AUTORIZACIÓN PARA LAS NOMENCLATURAS DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORIDA TERCERA ETAPA” DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 62 fracción XI, 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fecha 28 de octubre del 2002, se autorizó el Fraccionamiento “La Florida Tercera Etapa”, ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, documentos que obra junto con el plano de lotificación, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial.

SEGUNDO. Que con fecha de fecha 12 de febrero del año 2023, las y los vecinos del Fraccionamiento La Florida Tercera Etapa, celebraron asamblea para realizar las propuestas de nombres de calles principales del citado fraccionamiento, acordando, lo siguiente:

BUGAMBILIAS, ANDADOR BUGAMBILIAS, FLOR DE IRIS, ANDADOR ANTURIO, JAZMINES, NOCHE BUENA, ALCATRAZ, DALIAS, AVE DE PARAÍSO Y LAVANDA.

TERCERO. Que con fecha 20 de febrero del 2023, las y los integrantes del comité de desarrollo del Fraccionamiento La Florida Tercera Etapa, hicieron llegar a la C. Presidenta Municipal, oficio mediante el cual solicitan la nomenclatura oficial para las calles del fraccionamiento.

CUARTO. Que para dar cumplimiento con el artículo 18 de Reglamento de Construcción para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, que a la letra dice “Nomenclatura Oficial. - El H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, establecerá la nomenclatura oficial considerando





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

sugerencias de la ciudadanía para la denominación de las vías públicas, parques, jardines y plazas, así como la numeración de los predios en el Municipio, la cual se someterá a Acuerdo de Cabildo”.

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, que a la letra dice - Los Fraccionamientos de interés social deberán sujetarse a las siguientes Normas Técnicas: **X.-** El Fraccionador deberá construir las siguientes obras de urbanización: **Sistema de nomenclatura**

SEXTO. Que la nomenclatura es un procedimiento que permite determinar sobre el terreno la ubicación de una parcela o de una vivienda, es decir, “definir su dirección” por medio de un sistema de mapas y letreros que indican la numeración y la denominación de las calles y las construcciones, este concepto puede ampliarse a las redes y los servicios urbanos.

De este modo, no se trata solamente de “asignarle una dirección a una edificación, vialidad o calle específica”, si no que a partir de la nomenclatura y numeración urbana se organice el espacio destinado a la vía pública, asignándole datos al “mobiliario urbano”, por ejemplo, a una fuente, un poste de alumbrado público o a una parada de taxis, o registrando el equipamiento urbano, edificaciones importantes y redes de infraestructura por medio de la identificación de alcantarillas y postes de energía, o teléfono en su caso.

La nomenclatura es mucho más que una simple operación de señalización también es una oportunidad para:

- a. Trazar un plano de la ciudad que puedan utilizar los diferentes servicios municipales.
- b. Realizar una encuesta sistemática que ofrezca la oportunidad de recabar información urbana y demográfica considerable.
- c. Crear una base de datos de información similar a un censo de las identificaciones y de los equipamientos, todo lo cual se convierte en una verdadera fuente de información urbana con frecuencia inexistente.

SEPTIMO.- Que derivado de la propuesta que hicieron llegar las y los vecinos del Fraccionamiento La Florida Tercera Etapa y el trabajo técnico de las áreas





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

competentes, la propuesta de nomenclatura del citado fraccionamiento, queda de la manera siguiente:

CALLE PRINCIPAL DE ACCESO “BUGAMBILIAS” (propuesta).

Al norte: Colinda con calle principal de acceso a los Fraccionamientos y colonias colindantes de la zona.

Al sur: Colinda con lotes 2, 3, 4, 5 y 6 de la Mz-VI.

Al oriente: Colinda con lotes 1, 3, 5, 7, 9 y 10 y calle principal “Alcatraz” (propuesta)

Al poniente: Colinda con lotes 1 de la Mz-XIII; andador de por medio “Flor de Iris”, Fraccionamiento “La Florida”, y lote 1, de la Mz-VI.

CALLE PRINCIPAL “ALCATRAZ” (propuesta)

Al norte: Colinda con calle principal de acceso a los Fraccionamientos y colonias colindantes de la zona (físicamente no se encuentra aperturada esta calle, por lo cual el acceso es por la calle “Bugambilias”

Al sur: Colinda con calle “Lavanda” (propuesta)

Al oriente: Colinda con lotes 1 y 6 de la Mz-III; calle de por medio “Jazmín” (propuesta); lote 1 de la Mz-II, escurrimiento de agua de por medio; lote 1, Mz-VII; calle de por medio “Dalias” (propuesta); lote 1 y 4, Mz-IX; calle de por medio “Ave del Paraíso” (propuesta) y lotes 1, 2 y 3 de la Mz-XI.

Al poniente: lote 2, 4, 6, 8 y 10 de la Mz- V; calle de por medio “Bugambilias” (propuesta y acceso principal); lotes 5 y 12 de la Mz-VI; calle de por medio “Dalias” (propuesta); lotes 6 y 7 de la Mz-VIII; calle de por medio “Ave del Paraíso” (propuesta) y lotes 12 y 13 de la Mz-X.

CALLE “NOCHE BUENA” (propuesta)

Al norte: Colinda con calle principal de acceso a los Fraccionamientos y colonias colindantes de la zona (físicamente no se encuentra aperturada)

Al sur: Colinda con escurrimiento de agua

Al oriente: Colinda con lote 1 y 2 de la Mz-I; calle de por medio “Jazmín” (propuesta) y lotes 1, 4, 5 y 6 de la Mz-II.

Al poniente: Colinda con lotes 5 y 10 de la Mz-III; calle de por medio “Jazmín” y lotes 4 y 5 d de la Mz-IV.

CALLE “JAZMÍN” (propuesta)

Al norte: Colinda con lotes 6, 7, 8, 9 y 10 de la Mz- III, calle de por medio “Noche Buena” (propuesta) y lotes 2, 3, 4, 5 y 6 de la Mz-I.

Al sur: Colinda con lotes 1, 2, 3 y 4 de la Mz-IV; calle de por medio “Noche Buena” y lotes 1, 2 y 3 de la Mz-II.

Al oriente: Colinda con Propiedad de la 35 Zona Militar

Al poniente: Colinda con calle principal “Alcatraz”.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

AV. "DALIAS" (propuesta)

Al norte: Colinda con lotes 8, 9, 10, 11 y 12 de la Mz-VI; calle de por medio "Alcatraz" (propuesta) y lotes 1 y 2 de la Mz-VII.

Al sur: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Mz-VIII; calle de por medio "Alcatraz" y lotes 1, 2 y 3 de la Mz-IX.

Al oriente: Colinda con escurrimiento de agua.

Al poniente: Colinda con lote 7, de la Mz- VI

CIRCUITO "AVE DEL PARAÍSO" (propuesta)

Al norte: Colinda con Fraccionamiento "La Florida", lotes 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8 y 7 de la Mz-VIII; calle de por medio "Alcatraz" (propuesta) y lote 4 de la Mz-IX.

Al sur: Colinda con Zona Federal Barranca (parte alta), Zona Federal Barranca (en la parte baja), lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Mz-X; calle de por medio "Alcatraz" y lotes 1 de la Mz-XI.

Al oriente: Colinda con lotes 1 y 25 de la Mz- X, calle de por medio "Lavanda" (propuesta); lotes 1, 10 y 11 de la Mz- XII y área verde.

Al poniente: Fraccionamiento "La Florida".

CALLE "LAVANDA" (propuesta)

Al norte: Colinda con lotes 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14 y 13 de la Mz-X; calle de por medio "Alcatraz" (propuesta); lote 3 de la Mz-7.

Al sur: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz-XII y área verde

Al oriente: Colinda con Zona Federal Barranca

Al suroeste: Colinda con calle "Ave del Paraíso" (propuesta)

ANDADOR "FLOR DE IRIS" (propuesta)

Al norte: Colinda con lotes 1, de la Mz-XIII

Al sur: Colinda con Fraccionamiento "La Florida"

Al oriente: Colinda con calle principal "Bugambilias" (propuesta)

Al poniente: Colinda con Fraccionamiento "La Florida"

OCTAVO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO

ÚNICO: Se acuerda la autorización de la nomenclatura de calles del Fraccionamiento "La Florida Tercera Etapa", del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando de la siguiente manera:

CALLE PRINCIPAL DE ACCESO "BUGAMBILIAS"

CALLE PRINCIPAL "ALCATRAZ"

CALLE "NOCHE BUENA"

CALLE "JAZMÍN"

AV. "DALIAS"

CIRCUITO "AVE DEL PARAÍSO"

CALLE "LAVANDA"

ANDADOR "FLOR DE IRIS"

TRANSITORIOS

Artículo 1°. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

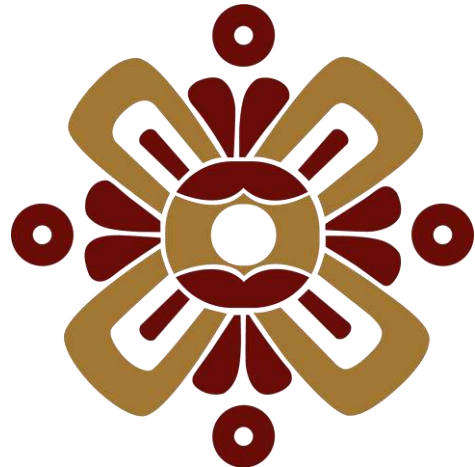
Artículo 2°. - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal.

Artículo 3°. - Cúmplase.

Dado el siete de diciembre del dos mil veintitres, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En proceso de firmas





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LAS NOMENCLATURAS DE LAS SUBDIVISIONES “B,” “C” Y “D” DE LA COLONIA SUSPEG, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LAS NOMENCLATURAS DE LAS SUBDIVISIONES “B”, “C” Y “D” DE LA COLONIA SUSPEG, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 62 fracción XI, 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fecha 14 de agosto del 1995, se autorizó la subdivisión de la Sección VII, secciones B,C y D de la colonia SUSPEG, ubicado al oriente de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, documentos que obra junto con el plano de lotificación, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial.

SEGUNDO. Que con fecha de fecha 11 de noviembre del año 2022, las y los vecinos de la colonia SUSPEG, celebraron asamblea para realizar las propuestas de nombres de calles de la citada colonia, acordando, lo siguiente:

- Las calles LOS PINOS y ALCATRAZ, se acordó no cambiar el nombre por así convenir a las necesidades e intereses de los vecinos.
- La calle principal (Araceli Vargas Giles) que comunica a la Col. Unidad Magisterial, Col. SUSPEG y conecta con la calle Lago de Texcoco que pertenece a la colonia “Los Manantiales” se decidió conservar el mismo nombre “Araceli Vargas Giles”.
- La calle paralela a la principal (Araceli Vargas Giles), se acordó nombrarla Leonel Vargas Mata.
- La ultima calle de la parte de arriba de la colonia que conecta con la calle “Lago de Texcoco” se determino llamarla “Ignacio Manuel Altamirano”.

TERCERO. Que con fecha 21 de marzo del 2022, las y los integrantes del comité de desarrollo de la colonia SUSPEG Sección VII, secciones B,C y D, hicieron llegar





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

a la C. Presidenta Municipal, oficio mediante el cual solicitan la asignación de la nomenclatura de calles, adjuntando el Acta de Asamblea en el cual determinan por votación la asignación de calles.

CUARTO. Que para dar cumplimiento con el artículo 18 de Reglamento de Construcción para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, que a la letra dice "Nomenclatura Oficial. - El H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, establecerá la nomenclatura oficial considerando sugerencias de la ciudadanía para la denominación de las vías públicas, parques, jardines y plazas, así como la numeración de los predios en el Municipio, la cual se someterá a Acuerdo de Cabildo".

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 34, fracción X, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, que a la letra dice - Los Fraccionamientos de interés social deberán sujetarse a las siguientes Normas Técnicas: **X.- El Fraccionador deberá construir las siguientes obras de urbanización: Sistema de nomenclatura**

SEXTO. Que la nomenclatura es un procedimiento que permite determinar sobre el terreno la ubicación de una parcela o de una vivienda, es decir, "definir su dirección" por medio de un sistema de mapas y letreros que indican la numeración y la denominación de las calles y las construcciones, este concepto puede ampliarse a las redes y los servicios urbanos.

De este modo, no se trata solamente de "asignarle una dirección a una edificación, vialidad o calle específica", si no que a partir de la nomenclatura y numeración urbana se organice el espacio destinado a la vía pública, asignándole datos al "mobiliario urbano", por ejemplo, a una fuente, un poste de alumbrado público o a una parada de taxis, o registrando el equipamiento urbano, edificaciones importantes y redes de infraestructura por medio de la identificación de alcantarillas y postes de energía, o teléfono en su caso.

La nomenclatura es mucho más que una simple operación de señalización, también es una oportunidad para:

- a. Trazar un plano de la ciudad que puedan utilizar los diferentes servicios municipales.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- b. Realizar una encuesta sistemática que ofrezca la oportunidad de recabar información urbana y demográfica considerable.
- c. Crear una base de datos de información similar a un censo de las identificaciones y de los equipamientos, todo lo cual se convierte en una verdadera fuente de información urbana con frecuencia inexistente.

SEPTIMO.- Que derivado de la propuesta que hicieron llegar las y los vecinos la colonia SUSPEG Sección VII, secciones B,C y D y el trabajo técnico de las áreas competentes, la propuesta de nomenclatura de la citada colonia, queda de la manera siguiente:

SUBDIVISION SECCIÓN "B"

ANDADOR "LOS PINOS" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Mz-1.

Al sureste: Colinda con lotes 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la Mz-2.

Al noreste: Colinda con Propiedad Privada del C. Juan Eugenio (hoy Fracc. "Los Manantiales")

Al suroeste: Colinda con Subdivisión Sección "C" del SUSPEG.

ANDADOR "ALCATRAZ" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con lotes 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de la Mz-2.

Al sureste: Colinda con lotes 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 de la Mz-3; andador "Ignacio Manuel Altamirano" (propuesta) y lote 1 de la Mz-4.

Al noreste: Colinda con Propiedad Privada del C. Juan Eugenio (hoy Fracc. "Los Manantiales")

Al suroeste: Colinda con Subdivisión Sección "C" del SUSPEG.

ANDADOR "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con andador "Los Pinos" (propuesta)

Al sureste: Colinda con calle Principal "Lago de Texcoco"

Al noreste: Colinda con lotes 1, 2 y 3 Mz-4.

Al suroeste: Colinda con lotes 13 y 14 de la Mz-3.

SUBDIVISION SECCIÓN "C"

ANDADOR "LOS PINOS" (propuesta)





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Al noroeste: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4 y 5, Mz-I.
Al sureste: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz-II.
Al noreste: Colinda con Subdivisión Sección "B" del SUSPEG.
Al suroeste: Colinda con calle Araceli Vargas Giles (propuesta).

ANDADOR "ALCATRAZ"

Al noroeste: Colinda con lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Mz-II.
Al sureste: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz-III.
Al noreste: Colinda con Subdivisión Sección "B" del SUSPEG.
Al suroeste: Colinda con calle Araceli Vargas Giles (propuesta).

CALLE "ARACELI VARGAS GILES"

Al noroeste: Colinda con Unidad Habitacional S. N. T. E.
Al sureste: Colinda con calle principal "Lago de Texcoco"
Al noreste: Colinda con lote 1 de la Mz-I; andador "Los Pinos" (propuesta); lote 1 y 10 de la Mz-II; andador "Alcatraz" (propuesta) y lote 1 y 10 de la Mz-III
Al suroeste: Colinda con la subdivisión sección "D".

SUBDIVISION SECCIÓN "D"

ANDADOR "LOS PINOS"

Al noroeste: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4 y Mz-A.
Al sureste: Colinda con lotes 1 de la Mz-B; andador "Leonel Vargas Mata" (propuesta) y lote 1, 2, 3 y 4 de la Mz-C.
Al noreste: Colinda con Propiedad Privada.
Al suroeste: Colinda con calle Araceli Vargas Giles (propuesta).

ANDADOR "ALCATRAZ"

Al noroeste: Colinda con lotes 6, 7, 8 y 9 de Mz-C.
Al sureste: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz-III.
Al noreste: Colinda con andador "Leonel Vargas Giles" (propuesta).
Al suroeste: Colinda con calle Araceli Vargas Giles (propuesta).

CALLE "ARACELI VARGAS GILES"

Al noroeste: Colinda con Unidad Habitacional S. N. T. E.
Al sureste: Colinda con calle Principal "Lago de Texcoco".





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Al noreste: Colinda con subdivisión sección "C"

Al suroeste: Colinda con lote 4 de la Mz-A; andador "Los Pinos" (propuesta); lotes 4 y 9 de la Mz-C; andador "Alcatraz" (propuesta) y lotes 6 y 13 de la Mz-D.

ANDADOR "LEONEL VARGAS MATA" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con andador "Los Pinos" (propuesta).

Al sureste: Colinda con calle Principal "Lago de Texcoco"

Al noreste: Colinda con lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz-B.

Al suroeste: Colinda con lotes 1, 5 y 6 de la Mz-C; andador "Alcatraz" (propuesta) y lotes 1 y 7 de la Mz-D.

Y por ultimo se menciona la calle principal que es el acceso a los fraccionamientos colindantes:

CALLE PRINCIPAL DE ACCESO "LAGO DE TEXCOCO"

Al noroeste: Colinda con lotes 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 de la Mz-3; andador "Ignacio Manuel Altamirano" (propuesta) y lotes 3 y 4 de la Mz-4.

Al sureste: Colinda con Cooperativa de Vivienda 4ta etapa.

Al noreste: Colinda con C. Juan Eugenio (hoy Fracc. "Los Manantiales")

Al suroeste: Colinda con Subdivisión Sección "C" del SUSPEG.

OCTAVO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se acuerda la autorización de la nomenclatura de calles de la colonia SUSPEG, Sección VII, Sección B, C y D, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando estas de la siguiente manera:





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

SUBDIVISION SECCIÓN "B"

- ANDADOR "LOS PINOS"
- ANDADOR "ALCATRAZ"
- ANDADOR "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"

SUBDIVISION SECCIÓN "C"

- ANDADOR "LOS PINOS"
- ANDADOR "ALCATRAZ"
- CALLE "ARACELI VARGAS GILES"

SUBDIVISION SECCIÓN "D"

- ANDADOR "LOS PINOS"
- ANDADOR "ALCATRAZ"
- CALLE "ARACELI VARGAS GILES"
- ANDADOR "LEONEL VARGAS MATA"
- CALLE PRINCIPAL DE ACCESO "LAGO DE TEXCOCO"

En proceso de firmas

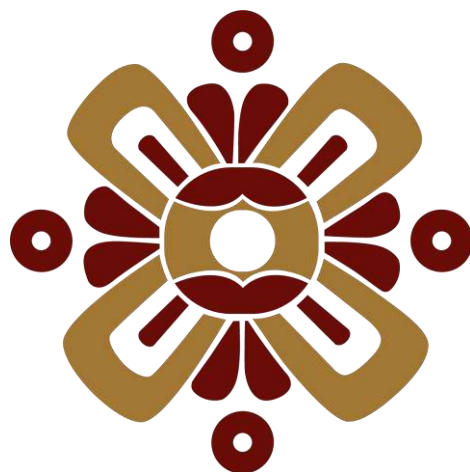
TRANSITORIOS

Artículo 1°. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°. -Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal.

Artículo 3°. – Cúmplase. Dado el siete de diciembre del dos mil veintitres, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.





ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE, LA AUTORIZACIÓN PARA LAS NOMENCLATURAS DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS TLALMECA” DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE, LA AUTORIZACIÓN PARA LAS NOMENCLATURAS DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO “VILLAS TLALMECA” DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 62 fracción XI, 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fecha 26 de noviembre del 2007, se autorizó la relotificación del Fraccionamiento Villas Tlalmeca, ubicado al noroeste de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, documentos que obra junto con el plano de relotificación, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial.

SEGUNDO. Que con fecha de fecha 27 de julio del año 2023, las y los vecinos del Fraccionamiento Villas Tlalmeca, celebraron asamblea para realizar las propuestas de nombres de calles principales y calles secundarias del citado fraccionamiento, acordando por mayoría absoluta, lo siguiente:

AV. PRINCIPAL **TLAPALLI**, calle secundaria **COZTIC**, que corresponde entre manzana 12,14,11,16,10,17,09 y 18, calle **TEXOTL**, que corresponde entre manzana 15,14, calle **XOCHIPALLI**, entre manzana 5,12,6,11,7,10,08 y 09, calle **MATLALI**, entre manzana 04,06,03,07,02 y 08, calle **TLALIAC**, entre manzana 13,05,12,14 y 15, calle **TIZATL**, manzana 16, calle **IZTAC**, entres manzana 04,03,06,07,11,10,16 y 17, calle **TLATLAUHQUIN**, entre manzanas 03, 02, 07, 08, 10,09,17 y 18, calle **QUILTIC** entre manzana 01,04,03 y 02. Que en caso de existir dos cerradas mas entre las manzanas 16 y 17, frente a la 10 y 11, llevaran el nombre de **TIZATL 2** y **TIZATL 3** respectivamente, se hace la precisión de que los nombres fueron seleccionados por tratarse de colores en Náhuatl, que corresponde a la lengua del nombre del fraccionamiento Villas Tlalmeca que significan:





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

1. AV. PRINCIPAL TLAPALLI.- significado: **colores**
2. AV. TLALIAC.- significado: **azul turquesa**
3. C. IZTAC.- significado: **blanco**
4. C. TLATLAUHQUI.- significado: **rojo**
5. AV. HUIZACHE.- significado: **negro intenso**
6. C. QUILTIC.- significado: **verde claro**
7. C. MATLALI.- significado: **azul oscuro**
8. C. XOCHIPALLI.- significado: **rosa**
9. C. COZTIC.- significado: **amarillo intenso**
10. C. TEXOTLI.- significado: **azul celeste**
11. CERRADA TIZATL.- significado: **blanco grisáceo**
12. CERRADA TIZATL.-2.- significado: **blanco grisáceo**
13. CERRADA TIZATL.-3.- significado: **blanco grisáceo**

TERCERO. Que con fecha 28 de julio del 2023, las y los integrantes del comité de desarrollo del Fraccionamiento Villas Tlalmeca, hicieron llegar a la C. Presidenta Municipal, oficio mediante el cual solicitan la autorización de la nomenclatura de calles del fraccionamiento, adjuntando el Acta de Asamblea en el cual determinan por votación la asignación de calles.

CUARTO. Que para dar cumplimiento con el artículo 18 de Reglamento de Construcción para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, que a la letra dice "Nomenclatura Oficial. - El H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, establecerá la nomenclatura oficial considerando sugerencias de la ciudadanía para la denominación de las vías públicas, parques, jardines y plazas, así como la numeración de los predios en el Municipio, la cual se someterá a Acuerdo de Cabildo".

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, que a la letra dice - Los Fraccionamientos de interés social deberán sujetarse a las siguientes Normas Técnicas: X.- El Fraccionador deberá construir las siguientes obras de urbanización: **Sistema de nomenclatura**

SEXTO. Que la nomenclatura es un procedimiento que permite determinar sobre el terreno la ubicación de una parcela o de una vivienda, es decir, "definir su dirección"





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

por medio de un sistema de mapas y letreros que indican la numeración y la denominación de las calles y las construcciones, este concepto puede ampliarse a las redes y los servicios urbanos.

De este modo, no se trata solamente de "asignarle una dirección a una edificación, vialidad o calle específica", si no que a partir de la nomenclatura y numeración urbana se organice el espacio destinado a la vía pública, asignándole datos al "mobiliario urbano", por ejemplo, a una fuente, un poste de alumbrado público o a una parada de taxis, o registrando el equipamiento urbano, edificaciones importantes y redes de infraestructura por medio de la identificación de alcantarillas y postes de energía, o teléfono en su caso.

La nomenclatura es mucho más que una simple operación de señalización, también es una oportunidad para:

- a. Trazar un plano de la ciudad que puedan utilizar los diferentes servicios municipales.
- b. Realizar una encuesta sistemática que ofrezca la oportunidad de recabar información urbana y demográfica considerable.
- c. Crear una base de datos de información similar a un censo de las identificaciones y de los equipamientos, todo lo cual se convierte en una verdadera fuente de información urbana con frecuencia inexistente.

SEPTIMO.- Que derivado de la propuesta que hicieron llegar las y los vecinos del Fraccionamiento Villas Tlameca y el trabajo técnico de las áreas competentes, la propuesta de nomenclatura del citado fraccionamiento, queda de la manera siguiente:

AV. "TLALIAC" (propuesta) significado: azul turquesa

Al noroeste: Colinda con lotes 1, 2, 3 y 4 de la Mz-13 y Remanente 1 propiedad de la C. Alicia Díaz Chávez Vázquez.

Al suroeste: Colinda con lotes 1 y 2 de la Mz-5; calle de por medio "Xochipalli" (propuesta); lotes 1 y 2 de la Mz-12; calle de por medio "Coztic" (propuesta); lotes 1 y 2 de la Mz-14; calle de por medio "Texotli" (propuesta); lote 1 de la Mz-15 y Remanente 2, 3 y 4 propiedad de la C. Alicia Díaz Chávez Vázquez.

Al norte: Colinda Fraccionamiento "La Renovación"

Al suroeste: Termina en punto trino.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

AV. PRINCIPAL "TLAPALLI" (propuesta) significado: colores

Al noreste: Colinda con lotes 5 y 6 de la Mz-5; calle de por medio "Xochipalli" (propuesta); lotes 7 y 8 de la Mz-12; calle de por medio "Coztic" (propuesta); lotes 7 y 8 de la Mz-14, calle de por medio "Texotli" (propuesta); lotes 4, 5 y 6 de la Mz-15; Remanente 3 y 4 propiedad de la C. Alicia Díaz Chávez Vázquez.

Al suroeste: Colinda con lote 2 de la Mz-4; calle de por medio "Matlali" (propuesta); lote 1A (local), 1, 2 y 2-A (local) de la Mz-6; calle de por medio "Xochipalli" (propuesta); lote 1 de la Mz-11, calle de por medio "Coztic" (propuesta); Sub Estación (CFE); Remanente 6 propiedad de la C. Alicia Díaz Chávez Vázquez

Al norte: Colinda con Fraccionamiento "Lomas de Chapultepec".

Al sureste: Líneas de Alta tensión (CFE).

CALLE "IZTAC" (propuesta) significado: blanco

Al noreste: Colinda con lotes 4 y 5 de la Mz-4; calle de por medio "Matlali" (propuesta); lotes 7 y 8 de la Mz-6; calle de por medio "Xochipalli" (propuesta); lotes 8 y 10 de la Mz-11, calle de por medio "Coztic" (propuesta); lote 11 de la Mz-16, cerrada de por medio "Tizatl 3" (propuesta), lote 18 de la Mz-16 y Sub Estación (CFE).

Al suroeste: Colinda con lotes 1, 2 y 3 de la Mz3; calle de por medio "Matlali" (propuesta); lotes 1, 2 y 3 de la Mz-7; calle de por medio "Xochipalli" (propuesta); lotes 1 y 2 de la Mz-10; calle de por medio "Coztic" (propuesta) lotes 1 y 2 de la Mz-17 y colindan con la Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE.

Al norte: Colinda con calle "Quiltic" (propuesta)

Al suroeste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE.

CALLE "TLATLAUHQUI" (propuesta)

Al noreste: Colinda con lotes 14 y 15 de la Mz-3; calle de por medio "Matlali" (propuesta); lotes 14 y 15 de la Mz-7; calle de por medio "Xochipalli" (propuesta); lotes 10 y 11 de la Mz-10 y calle de por medio "Coztic" (propuesta)

Al suroeste: Colinda con lotes 1 y 2 de la Mz-2; calle de por medio "Matlali" (propuesta); lotes 1 y 2, Mz-8; calle de por medio "Xochipalli" (propuesta); lotes 1 y 2, Mz-9; calle de por medio "Coztic" (propuesta) y lotes 1 y 2 de la Mz-18.

Al noreste: Colinda con calle "Quiltic" (propuesta)

Al suroeste: Colinda con calle "Iztac" (propuesta) y Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

AV. "HUIZACHE" (propuesta) significado: negro intenso

Al noreste: Colinda con lotes 7 y 8 de la Mz-2; calle de por medio "Matlali" (propuesta); lotes 1 y 2 de la Mz-8; calle de por medio "Xochipalli" (propuesta); lotes 7 y 8 de la Mz-9; calle de por medio "Coztic" (propuesta); lotes 5 y 4 de la Mz-18 y Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE.

Al suroeste: Colinda con Remanente 14 propiedad de la C. Alicia Díaz Chávez Vázquez

Al norte: Colinda con Fraccionamiento "Ángel H. Aguirre Rivero".

Al sureste: Líneas de Alta tensión (CFE).

CALLE "QUILTIC" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con lotes 1 y 4 de la Mz-4; calle de por medio "Iztic" (propuesta); lotes 1, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 de la Mz-3; calle de por medio "Tlatlahuqui" (propuesta) y lotes 1, 3, 5 y 7 de la Mz-2.

Al sureste: Colinda con lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, Mz-1

Al noreste: Colinda con Fracc. Lomas de Chapultepec

Al suroeste: Zona Federal (Líneas de alta tensión) CFE Av. "Huizaché" (propuesta)

CALLE "MATLALI" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con lotes 1-A (local), 3, 5 y 7 de la Mz-6; calle de por medio "Iztal" (propuesta); lotes 1, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 de la Mz-7; calle de por medio "Tlatlahuqui" (propuesta) y lotes 1, 3, 5 y 7 de la Mz-8.

Al sureste: Colinda con lotes 2, 3 y 5 de la Mz-4; calle de por medio "Iztal" (propuesta); lotes 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la Mz-3; calle de por medio "Tlatlahuqui" y lotes 2, 4, 6 y 8 de la Mz-2

Al noreste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle "Tlapalli" (propuesta)

Al suroeste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE Av. "Huizache" (propuesta)

CALLE "XOCHIPALLI" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con lotes 1, 3, 5 y 6 de la Mz-12, Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle "Tlapalli" (propuesta); lote 1, 2, 4, 6 y 8 de la Mz-11; calle de por medio "Iztac" (propuesta); lotes 1, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 de la Mz-7 y calle de por medio "Tlatlahuqui" (propuesta).

Al sureste: Colinda con lotes 2, 4 y 6 de la Mz-5; Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle "Tlapalli" (propuesta); lotes 2-A (local), 4, 6 y 8 de la Mz-6; calle





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

de por medio "Iztac" (propuesta), lotes 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 de la Mz-3; calle de por medio "Tlatlahqui" (propuesta).

Al noreste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle Tlaliac (propuesta)

Al suroeste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE Av. "Huizache" (propuesta).

CALLE "COZTIC" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con lotes 1, 3, 5 y 7 de la Mz-14; Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle "Tlapalli" (propuesta); lotes 1 y 2 de la Mz-16; cerrada de por medio "Tizatl" (propuesta); lotes 3 y 10 de la Mz-16; cerrada de por medio Tizatl 2 (propuesta); lote 11 de la Mz-16; calle de por medio "Tizac" (propuesta); lotes 1, 3 y 4 de la Mz-17; calle de por medio Tlatlahqui (propuesta) y lotes 1, 3 y 5 de la Mz-18.

Al sureste: Colinda con lotes 2, 4, 6 y 8 de la Mz-12; Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle "Tlapalli" (propuesta); lotes 1, 3, 5, 7, 9 y 10 de la Mz-11; calle de por medio "Iztac" (propuesta); lotes 2, 5, 7, 9 y 11 de la Mz-10; calle de por medio "Tlatlahqui" (propuesta) y lotes 2, 4, 6 y 8 de la Mz-9.

Al noreste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle "Tlaliac" (propuesta)

Al suroeste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE Av. "Huizache" (propuesta).

CALLE "TEXOTLI" (propuesta)

Al noroeste: Colinda con lotes 1, 2, 3 y 4 de la Mz-15.

Al sureste: Colinda con lotes 2, 4, 6 y 8 de la Mz-14.

Al noreste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle "Tlaliac" (propuesta)

Al suroeste: Colinda con Zona Federal (líneas de alta tensión) CFE calle "Tlapalli" (propuesta).

CERRADA "TIZATL" (propuesta)

Al noreste: Colinda con lotes 2, 4, 6 y 8 de la Mz-16.

Al suroeste: Colinda con lotes 3, 5, 7 y 9 de la Mz-16.

Al norte: Colinda con calle "Coztic" (propuesta).

Al sureste: Colinda con Sub Estación CFE.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

CERRADA "TIZATL 2"

Al noreste: Colinda con lotes 10, 12, 14 y 16 de la Mz-16.
Al suroeste: Colinda con lotes 11, 13, 15 y 17 de la Mz-16.
Al norte: Colinda con calle "Coztic" (propuesta).
Al sureste: Colinda con Sub Estación CFE.

CERRADA "TIZATL 3"

Al noreste: Colinda con lotes 11, 13, 15 y 17 de la Mz-16.
Al suroeste: Colinda con lote 18 de la Mz-16.
Al norte: Colinda con calle "Coztic" (propuesta).
Al sureste: Colinda con Sub Estación CFE.

OCTAVO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se acuerda la autorización de la nomenclatura de calles del Fraccionamiento "Villas Tlameca", del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, quedando de la siguiente manera:

AV. "TLALIAC"

AV. PRINCIPAL "TLAPALLI"

CALLE "IZTAC"

CALLE "TLATLAUHQUI"

AV. "HUIZACHE"

CALLE "QUILTIC"





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

CALLE "MATLALI"

CALLE "XOCHIPALLI"

CALLE "COZTIC"

CALLE "TEXOTLI"

CERRADA "TIZATL"

CERRADA "TIZATL 2"

CERRADA "TIZATL 3"

TRANSITORIOS

Artículo 1°. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

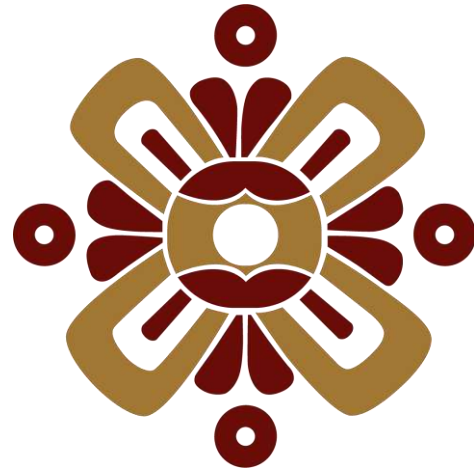
Artículo 2°. - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal.

Artículo 3°. - Cúmplase.

Dado el siete de diciembre del dos mil veintitres, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En proceso de firmas





VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

22 de diciembre 2023





25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diecisiete horas con cuarenta y seis minutos del día **veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracción I, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. -----

----- En este acto, el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicitó a la Ciudadana Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galíndez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcázar, Antonio Guzmán Ruiz, Jesús Raúl Salgado Carachure y Reynalda Pablo de la Cruz Síndicos y Regidores, se hace constar la asistencia vía Zoom de las CC. Regidoras Guadalupe Aguilar Alcocer y María de los Ángeles Vázquez Pastor.- Prosiguiendo el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle** en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** con la **asistencia de trece Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente válidos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicitó a la Secretaría General diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Lectura y aprobación de las actas de las sesiones: a) Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023; b) Quinta Sesión Solemne de fecha 25 de octubre de 2023; **2.-** Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone para la aprobación del protocolo de actuación de la Unidad de Atención a Víctimas; **3.-** Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Igualdad de Género del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **4.-** Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 5.- Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 6.- Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Municipal para la Igualdad de Género, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 7.- Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento para el Uso, Resguardo, Conservación y Regulación de Áreas Verdes, Parques y Jardines Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 8.- Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la Creación de la Secretaría de Cultura Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 9.- Asuntos Generales.; 10.- Clausura de la Sesión; Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: solicito Secretaría se tome nota de la asistencia de la Regidora Inés Camarillo y el Regidor Antonio Guzmán, quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sirvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaría General para que procediera con la lectura del primer punto del Orden del Día, manifestando la Secretaría General que el punto número uno es el relativo a la Lectura y aprobación de las actas de las sesiones inciso a) Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023; b) Quinta Sesión Solemne de fecha 25 de octubre de 2023, se le hace del conocimiento ciudadano Síndico que las actas fueron enviadas para su revisión junto con el orden del día, informando que no llegó alguna información para su corrección, antes de llevarse a cabo la dispensa de la lectura de las actas solicito el uso de la palabra el **Regidor Antonio Guzmán Ruiz**, quien expuso: antes de pasar al tema del Instituto de Igualdad de Género yo quisiera que en el primer



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

punto que habla sobre la aprobación de las actas de las sesiones pudiéramos separar Secretaria la aprobación del acta de la vigésima tercera sesión ordinaria, que fuera una aprobación por separado a la de la quinta sesión solemne, que la votación se sometiera de manera separada, porque situación en lo personal no estuvo presente en la sesión solemne. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, informo: le comento Regidor desde que ustedes lo propusieron en la sesión pasada ya se somete la votación por separado de cada una de las actas, y siguiendo sus instrucciones Ciudadano Sindico se pone a consideración la dispensa de la lectura de las actas referidas sirvanse levantar la mano para votación, a favor de la propuesta, en contra, le informo Síndico que la dispensa de la lectura de las actas fue aprobada por unanimidad. En seguida el **Primer Sindico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaro: **se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de cabildo de las sesiones, inciso a) Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023; b) Quinta Sesión Solemne de fecha 25 de octubre de 2023.** -----

-----En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: solicito someter a consideración la aprobación del inciso a) del primer punto del orden del día la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, pregunto: integrantes de este Cabildo se les solicita levantar la mano de la forma acostumbrada para la aprobación del acta referida del inciso a) correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023, cuyo orden del día fue: 1.- Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone La Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2023 y la Propuesta de Distribución y Validación del Recurso del Fondo IV, Ramo XXXIII, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2023.; 2.- Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, La Tabla de Valores Catastrales y El Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.; 3.- Asuntos Generales.; 4.- Clausura de la Sesión. Ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo, sírvase levantar la mano para votación a favor de la aprobación del acta, le informo Ciudadano Síndico que la referida acta fue aprobada por **Mayoría de votos, nueve votos a favor, cuatro votos en contra de los CC. Regidores Ricardo Iván Galíndez Díaz, Inés Camarillo Balcázar, Antonio Guzmán Ruiz y María de los Ángeles Vázquez Pastor.** En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo**



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023*

Valle, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaro: **se aprueba por mayoría de votos el contenido del Acta de Cabildo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés**. Se instruye a la Secretaria General para que la circule para la firma respectiva. -----

-----En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: solicito someter a consideración la aprobación del inciso b) del primer punto del orden del día. La **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, pregunto: integrantes de este Cabildo se les solicita levantar la mano de la forma acostumbrada para la aprobación del acta referida del inciso b) correspondiente a la Quinta Sesión Solemne de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, cuyo orden del día fue: 1.- Entrega del Segundo Informe de Gobierno dos mil veintidós, dos mil veintitrés, por parte de la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; 2.- Clausura de la Sesión, ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo sírvanse a levantar la mano de forma acostumbrada para la votación, le informo Ciudadano Síndico que la referida acta fue aprobada por **Mayoría de votos, ocho votos a favor y cinco en contra de los CC. Regidores Ricardo Iván Galíndez Díaz, Inés Camarillo Balcázar, Antonio Guzmán Ruiz, Guadalupe Aguilar Alcocer y María de los Ángeles Vázquez Pastor**. En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaro: **se aprueba por Mayoría de votos el contenido del Acta de Cabildo de la Quinta Sesión Solemne de Cabildo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés**. Se instruye a la Secretaria General para que la circule para la firma respectiva. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone La Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone para la aprobación del protocolo de actuación de la Unidad de Atención a Víctimas. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: se pone a consideración de las y los integrantes de este cabildo la propuesta. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: dos cosas antes de la votación, me gustaría conocer la opinión de la compañera Regidora Angi que fue la que estuvo comisionada por parte de este órgano colegiado, para que nos dé su opinión acerca de esto y poderla votar y segunda pregunta que es por una cuestión de que les



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

están solicitando en la Auditoría de la ASE, si no les pedían que vaya por separado la aprobación de cada uno de ellos. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor**, quien expuso: pregunta el Regidor Samir si estuvo yo presente, toda esta documentación tiene el visto bueno del sistema hice una revisión, se hizo el trabajo se hicieron mesas de trabajo con las activistas ha sido todo este trabajo ya avalado por quienes conforman el sistema y pues obviamente hay algunas deficiencias que ya no son en cuanto vienen en la documentación, si no que hay la necesidad de que hubiera algunas situaciones ahí y queremos que se pueda atender el tema de que hubiera el acompañamiento con algún grupo de seguridad para el tema de las notificaciones cuando van a notificar al quien haya sido agresor o presunto agresor, no se cuenta con la seguridad que necesitan las personas a las que envían a entregar estas notificaciones, entonces si son situaciones que pediría que se pudieran revisar para que se pudieran atender y no solamente el Instituto de Igualdad de Género pueda apoyarse de estas herramientas sino todos los que formamos parte del sistema o la ciudadanía que necesite este tipo de apoyos, lo que ha hecho el Instituto es apoyarse en instituciones o igual en activistas para atender algunos temas sobre todo de salud, entonces si sería bueno que se pudiera contar con profesionales dentro del Instituto de manera permanente para que no haya mayor problema en la atención a las usuarias, entonces por la documentación compañeros ha sido revisada, avalada por el sistema y solo estas dos situaciones pero si pedimos el apoyo para darle la aprobación de estos documentos por favor. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz**, quien expuso: primeramente comentar sobre este tema y este planteamiento que hace el Síndico yo ahí si discrepo considero que son temas de mucha relevancia que hay que desahogar punto por punto, yo en lo personal he hecho algunas observaciones, algunos cuestionamientos, dudas que se tienen derivado de los trabajos que se vienen teniendo en este tema tan trascendental yo quisiera proponerles derivado de que nos hicieron llegar con veinticuatro horas antes la información creo que para un análisis previo consensuado y que tengamos claridad sobre los temas considero que deberíamos ser más responsables en estos puntos, yo en lo personal si tengo mucha información que considero importante saberla y bueno esto nos permite tambien saber con precisión cuales son las acciones que se está implementando sobre todo en un municipio con doble alerta de género, por una situación de adversidad y complejidad no solamente lo que se está viviendo en Chilpancingo si no en todo el estado y bueno considero que es importante tratar estos temas y desahogarlos, si nos podremos llevar a lo mejor un tiempo considerado, pero es importante pues tratar cada uno de ellos, es cuanto. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: muchas gracias precisamente por ese punto y de acuerdo a la minuta de trabajo que se firmó en donde

5



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023*

todos estuvieron de acuerdo que la Regidora Angi estuviera al frente de estas mesas es que se pone a consideración, no obstante a eso de que se pueda votar podemos escuchar tus razonamientos Regidor, sin ningún problema para votarlos en paquete y no vayamos uno por uno ya la Regidora Angi dio una explicación referente a los puntos aquí tratados, así si no tienes inconvenientes te doy el uso de la voz. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure**, quien expuso: si muchas gracias, con el permiso de todos mis compañeros, el sentido de mi participación va en los siguientes, primeramente felicitar a todas las personas que participaron, yo por cuestiones personales me tuve que salir como dice el compañero Samir, estuvimos representados por la compañera Ángeles Vazquez a quien reconozco su arduo trabajo al frente de la Regiduría de la Mujer que no nada más fue un día, fueron tres, cuatro o cinco días y eso es algo de reconocer, en segundo quiero también destacar la importancia de estos documentos porque no nada más es que la ASE tenga esto ya aprobado también es un esfuerzo que hay que reconocer aquí de la Directora Blanca Alicia Camacho, y ojala también se le reconociera como una de las primeras directoras a nivel estado en realizar este tipo de trámites porque ya por ahí se andan fusilando los mismos documentos de aquí de Chilpancingo a otros municipios y creo que eso es algo que no se debe de hacer, entonces de verdad quiero reconocerte Blanquita por ese arduo trabajo y es algo que este cabildo yo creo que también el hecho de estar aquí pues algo satisfactorio y en segundo yo creo que este es un trámite que así como le hacemos en la comisión edilicia ya está debidamente abordado por todos los integrantes de dicha comisión, si ya ustedes están garantizando con esta acta que fue firmada el primero de junio yo me considero satisfecho con las diez personas que conformaron el cabildo y algunos están presentes aquí, otros están en Zoom, yo la verdad me quedo con sus buenos oficios me quedo con la participación de la Regidora Ángeles y sobre todo con la firma de aprobación de esta acta y mi sentido de mi voto sería a favor de la propuesta de los paquetes como está establecido. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galíndez Díaz**, quien expuso: que quede claro que la propuesta que hacemos es con aras de generar mayor información que nos permita dotar a todos los integrantes de este órgano colegiado pues información que tiene que ser de dominio público para ello quisiera preguntarle a la Directora del Instituto de Igualdad de Género, en el primer momento primero felicitarle es un trabajo que se hizo en coordinación con la Secretaría General con el consejo consultivo que forma parte del sistema municipal que efectivamente el trabajo que también me permite felicitar a mi compañera Regidora María de los Ángeles Vazquez Pastor, que fue la comisionada de este órgano colegiado para participar en estas mesas de trabajo, en el tema concerniente a lo que corresponde a las sesiones si me gustaría saber cuántas sesiones se desarrollaron del sistema o cuántas se han desarrollado en los últimos dos años, desde la instalación del mismo y la Ley establece

6



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 22 de diciembre de 2023

que cada tres meses por un lado, si nos pudieran proporcionar las actas de esas sesiones para poder tener la información a disposición, la otra es cuantas sesiones afirmativas se aprobaron durante esas sesiones y tambien si hay una información o un informe general por parte del funcionariado municipal sobre las acciones que se han implementado o se están llevando a cabo en el caso particularmente de las acciones del plan de trabajo que está llevando a cabo el Instituto de Igualdad de Género, tambien preguntar si en diciembre sesionaron y bueno en el caso de los números rojos, el municipio indudablemente estamos situados entre los cinco con alerta de genero entiendo que esa es la información que tenemos y bueno cuales han sido las recomendaciones en las cuales se han efectuado las acciones que van previstas en ellas y bueno esa es parte de la información y dudas que personalmente tengo o me gustaría tener y tambien mis compañeros tienen que tener esa información previa de ese tema, gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Samir Daniel Ávila Bonilla**, quien expuso: sin lugar a duda es un tema que nos preocupa a todas y a todos los que vivimos en Chilpancingo un municipio con doble alerta de violencia en contra de las mujeres y de las niñas sin lugar a dudas plausible, a mi gustaría tambien que no perdiéramos de vista el punto en cuestión Sindico, Secretaria, compañeras y compañeros hoy se presenta en el orden del día la aprobación de los reglamentos que se han circulado y que además ya una representante de este cabildo que fue la compañera Ángeles Vazquez Pastor, Regidora precisamente del área que tiene que ver, nos representó al interior de estas mesas de trabajo y que tambien entendamos que la aprobación de los reglamentos no pasa tambien por la comparecencia de la Directora yo no tengo ninguna objeción que la Directora informe en su momento lo que tenga que informar lo propio pero esta sesión en este punto y en concreto es la aprobación de los reglamentos, entonces en cuestión de moción de orden primero se tienen que aprobar los reglamentos y en dado caso de que este cabildo así lo acordara, la Directora podría ser llamada a comparecer en otro momento o en los mismos asuntos generales de ser necesario pero por moción de orden lo primero que tenemos que hacer es la aprobación de los reglamentos que nada tiene que ver con los cuestionamientos que el compañero edil hizo. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: muchas gracias, sin embargo, para respetar la posición del compañero Regidor Iván Galíndez, la Directora Blanca Alicia Camacho hará el uso de la voz, los cuestionamientos que hizo el Regidor Iván Galíndez pues van tambien en proporción a cada punto que tendríamos que ir evaluando, además que tambien le solicito se le pueda dar contestación por escrito al Regidor Iván de los puntos que queden en reserva por favor. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Directora del Instituto Municipal de Igualdad de Género la Licenciada.**

7



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023*

Blanca Alicia Camacho de la Cruz, quien informo: buenas tardes a todas y todos los compañeros del cabildo, quiero comentarles lo que dice el Regidor Iván, quiero decirles principalmente que somos el primer municipio que tiene estos documentos que nos dan guía, porque están en la Ley y en los tratados internacionales, que nos dan guía para que este Instituto de Igualdad de Género, funcionen cuadrados con el Programa Estatal de Gobierno y el Programa Municipal y con todo los tratados internacionales tenemos de manera independiente el programa de alerta de género que esta encuadrado en las acciones que nos corresponden a nosotros como municipio los cuales son tres, entonces estos documentos mi Sindico yo le decía desde un inicio de manera muy humilde han sido realizados por nosotros una servidora y sus abogados, entonces han pasado por el sistema para que nos lo avalaran y de verdad yo le agradezco mucho a mi equipo esa parte entonces si tambien ustedes tenían alguna cosa que integrarle estaba abierto, estaba abierto estos documentos pues son a manera de tener una guía pero tambien están a la orden de ustedes para cualquier situación que ustedes puedan ponerle y que quieran ustedes colaborar, cooperar con alguna programación que se tenga para el municipio, entonces es un documento abierto estamos nosotros queriendo que pase por cabildo porque así lo exige la ASE, estamos observados, porque desde hace mucho meses tuvimos que haberlos entregados y ya avalados por ustedes y entonces en este momento los tenemos que entregar, pero también ustedes me está pidiendo aquí el Regidor que se lo voy a contestar por escrito y para todos ustedes de las acciones que hemos realizado, porque ahorita precisamente se hizo un informe general para la Presidenta, tambien para los sistemas para la ASE y para la UMED de todas las acciones que se ha llevado a cabo en el municipio, en lo que corresponde a este Instituto como enlace ya que es un enlace técnico para las demás instituciones, entonces está abierto Regidor Iván, si tú quieres meter alguna otra situación dentro de los programas que tu creas que ha hecho falta estamos a la orden para recibir tus propuestas, y en cuanto a las sesiones compañeros nos falta una sesión este año para terminar en la sesión de violencia y terminamos estamos a punto de convocarla para cerrar el año bien, y tambien les quiero decir e informar que si nosotros no tuviéramos las sesiones también les hare llegar las actas, si no tuviéramos las sesiones la ASE nos haría la observación pertinente, entonces estamos observados, estamos tratando de hacer lo mejor posible y vuelvo a insistir y que sea de paso que es la primera vez en la historia de este municipio que tenemos esos documentos básicos y somos el primer municipio que los tenemos gracias al apoyo de todos ustedes, muchas gracias. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: muchas gracias, Directora Blanca Alicia Camacho, deseando sean satisfecho sus comentarios al Regidor Iván Galíndez y tambien le solicito dar respuesta por escrito de cada uno de sus planteamientos, Honorable Cabildo procederíamos a someterlo a consideración de este

8



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

cabildo los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por Unanimidad de Votos, Se aprueba el Protocolo de Actuación de La Unidad de Atención a Víctimas del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaría General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando la Secretaría General que el punto tres del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Igualdad de Género del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: procederíamos a someterlo a consideración de este cabildo los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones, La Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por Unanimidad de Votos, Se aprueba el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Igualdad de Género del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaría General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando la Secretaría General que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: procederíamos a someterlo a consideración de este cabildo los que estén por la



*25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023*

afirmativa sirvase manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones, el Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle, en ausencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por Unanimidad de Votos el Se aprueba el Programa Integral Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto cinco del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: procederíamos a someterlo a consideración de este cabildo los que estén por la afirmativa sirvase manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones, el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: se aprueba por Unanimidad de Votos el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto seis** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto seis del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Municipal para la Igualdad de Género, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal**



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

Norma Otilia Hernández Martínez, dijo: procederíamos a someterlo a consideración de este cabildo los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, expresada la votación con **trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones**, el **Primer Síndico Anfrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por Unanimidad de Votos los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Municipal para la Igualdad de Género, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto siete** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto siete del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual La Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación del Reglamento para el Uso, Resguardo, Conservación y Regulación de Áreas Verdes, Parques y Jardines Públicos Municipales, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, informándole ciudadano Sindico que es de conocimiento previo a la propuesta aquí referida y para la cual con fundamento del artículo 53 del Reglamento de Sesiones se convocó a las y los integrantes del H. Cabildo Municipal a una mesa de trabajo convocada el día 11 de diciembre y llevada a cabo el día 13 de diciembre del año en curso, donde se presentó y analizó el tema correspondiente, por parte de la Secretaría General, de la misma manera fue circulada la información con la convocatoria a esta sesión por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo, **Se aprueba el Reglamento para el Uso, Resguardo, Conservación y Regulación de Áreas Verdes, Parques y Jardines Públicos Municipales, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo**. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: ciudadanos y ciudadanas de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta para la aprobación del Reglamento para el Uso, Resguardo, Conservación y Regulación de Áreas Verdes, Parques y Jardines Públicos Municipales, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, por lo que enliste las participaciones de mis compañeras y compañeros integrantes de este Cabildo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Inés Camarillo Balcázar**, quien expuso: muy buenas tardes a todos los integrantes de este Honorable Cabildo, nada más hacer una observación considero que aquí es correcto pero falta que se considere las áreas

11



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

de donación, no están dentro de y considero que deben de ser consideradas para que no al ratito vaya ser que ya tengan dueño, porque cuando se constituyen un nuevo fraccionamiento o colonia siempre se dejan áreas de donación y aquí no las veo plasmada, ahora si yo pido que se consideren y se agreguen. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galíndez Díaz**, quien expuso: primeramente quisiera felicitar en este tema a las compañeras y los compañeros integrantes de este órgano colegiado en virtud de que esta propuesta que se hizo llegar con antelación en sesiones de trabajo previas son motivados derivado de una demanda ciudadana de un problema estructural que adolece en Chilpancingo, es importante saber que este documento, este instrumento jurídico nos va a permitir regularizar y es un gran esfuerzo que se va ser y vamos a dejar un precedente en esta administración en este Cabildo Municipal y es un esfuerzo reitero y bueno nos quedamos varias horas aquí no todos pero una parte importante de los ediles de las diferentes comisiones, yo solamente quisiera exhorta al funcionariado municipal particularmente a la Dirección de Gobernación a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Coordinación Municipal de Protección Civil a otras tantas y otros tantos compañeras, compañeros, exhortales de entrada a que este reglamento, Directora lo podamos aplicar de manera determinante sin tapujos, sin cuestionamientos, sin concesiones de ninguna índole, ni a grupos sociales, ni a intereses facticos, ni a poderes económicos que a veces se entrometen en tomarse las decisiones importantes y esto busca recuperar espacios públicos tan importantes yo te pediría Directora que este sea nuestra biblia que se aplique en estos espacios públicos y que a la par sea un documento reitero que en los hechos, en la práctica se lleve a cabo y obviamente erradicar los actos indebidos, intereses mezquinos que a veces, son personales de grupos de organizaciones o de liderazgos que a veces son política y la otra si pedirte porque si quedo pendiente que nos hicieran llegar el censo quedo pendiente Sindico es un compromiso que se hizo en esa mesa de trabajo indudablemente que vamos a estar a favor el día de hoy de la aprobación de este instrumento jurídico, pero si nos interesaría tener esa información para tambien seguir coadyuvando y seguir generando propuestas que nos permitan dar alternativas de solución en este tema y ser coadyuvantes con ustedes como funcionariado, como integrantes de esta administración y obviamente votar toda esas herramientas necesarias y para ejecutar este instrumento, es cuanto y enhorabuena. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Neshme Natzallet Azar Contreras**, quien expuso: con su permiso Honorable Cabildo, yo felicito a la Secretaría General y a todos los que participaron en este reglamento, porque se hicieron las correcciones debidas ya que había unos errores y observaciones lo que si le pediría a la Secretaria es que nos haga llegar el censo que se hizo a los comerciantes igual no sé si se pueda firmar ese mismo censo para que quede establecido en Cabildo y decirle a la Directora de Gobernación



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

que dejarlo así como lo dijo mi compañero edil Iván Galíndez que se lleve de acuerdo a derecho este reglamento, yo voy a votar a favor, es cuanto. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: le solicito Secretaria General pueda dar contestación a los cuestionamientos de la Regidora Inés Camarillo en los argumentos y fundamentos legales que corresponden. Seguidamente la **Secretaría General Xóchitl Heredia Barrientos**, informo: Regidora en cuanto a su observación y sugerencia en que este reglamento también se pueden incorporar las áreas de donación, no es jurídicamente conveniente porque este Reglamento es para áreas verdes, parques y jardines públicos y cuando es una área de donación todavía no se sabe el destino jurídico que va tener esa área, es decir es una área de donación pero como en el caso que aquí ustedes han donado áreas a varias escuelas ya no nos pertenecerían porque ya se pasa a ser una propiedad privada y ya no entraría esa área de donación en este, si el área de donación es destinada para un parque entonces ya está regulada aquí en este mismo reglamento, como es incierto el destino jurídico que tienen las áreas de donación no se puede estar reflejado en este reglamento, lo consideramos también pero si de verdad lo analizamos no es jurídicamente viable, en cuanto al censo del área de Gobernación aquí tiene el Síndico el censo la idea es que a petición de la Regidora Neshme, el Regidor Samir, el Síndico y los que estuvieron aquí presentes que se presentara aquí y que ustedes lo firmaran lo rubricaran y que este fuera como anexo a este reglamento, entonces se les circula si así lo autorizan ustedes para que ustedes mismos lo rubriquen y vaya como anexo, es cuanto. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: evidentemente creo que este cabildo marcara un precedente importantísimo para poder resguardar los parques y jardines que tiene el municipio de Chilpancingo de manera muy particular nuestra capital ya que ustedes conocen perfectamente la problemática a la que nos enfrentamos cotidianamente con los comerciantes que llegan a establecerse a los diferentes parques y que de repente esto genera un conflicto social en la opinión pública también nos ha señalado el ejemplo es el Mercado Benito Juárez y esto es un antecedente que nosotros recibimos para marcar una ruta legal en la que podamos proteger nuestros parques y jardines, procederíamos a someterlo a consideración de este cabildo los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con trece votos a favor, cero contra y cero abstenciones**, el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: se aprueba por unanimidad de Votos el Reglamento para el Uso, Resguardo, Conservación y Regulación de Áreas Verdes, Parques y Jardines Públicos Municipales, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo. Se



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaría General para que procediera con la lectura al **punto ocho** del Orden del Día, manifestando la Secretaría General que el punto ocho del orden del día es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, propone la aprobación de la Creación de la Secretaría de Cultura Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Con su permiso Ciudadano Sindico, dado que es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y para la cual con fundamento del artículo 53 del Reglamento de Sesiones se convocó a las y los integrantes del H. Cabildo Municipal a una mesa de trabajo convocada el día 11 de diciembre y llevada a cabo el día 13 de diciembre del año en curso, estando presente el encargado de la Dirección de Cultura y las Artes, Lic. Vladimir Peralta Hernández donde se presentó y analizó el tema correspondiente, de la misma manera fue circulada la información con la convocatoria a esta sesión por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo, Primero. – Se aprueba la creación de la Secretaría de Cultura Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Segundo. – Con la finalidad de armonizar la estructura orgánica del H. Ayuntamiento, se aprueba la modificación, al artículo 84 de Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro. para incluir la Secretaría de Cultura Municipal quedando de la siguiente manera, la Secretaria de Cultura Municipal iría posterior a la Secretaría de Medio Ambiente en la estructura orgánica, enmarcada en el artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta para la aprobación de la creación de la Secretaría de Cultura Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se enlistan las participaciones de quien desea hacer uso de la voz. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure**, quien expuso: muchas gracias, con la venia nuevamente de mis compañeros que están presentes y para los que están en Zoom también, el motivo de mi participación es en el siguiente tenor efectivamente tuvimos una mesa de trabajo en la cual no hubo ninguna coordinación por parte de los funcionarios y quedamos que íbamos a hacer otra mesa de trabajo y no se hizo, si me gustaría que cuando termine la participación de mis compañeros Regidores y no significa que voy a votar a favor, porque de verdad cuando vinieron aquí a la mesa de trabajo no sabían a que venían, entonces si es preocupante que también



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

le de sentido a la votación en la creación de una Secretaría que yo no le veo ningún fin, pero además y lo voy a insistir en la participación que tuve ese día, ser Secretaría sin tener un presupuesto adicional estar esperanzados a lo que te de la Secretaría de Finanzas no le veo la necesidad de crearla, entonces yo me quedaría en ese sentido y si se puso de acuerdo la Dirección de Cultura con Finanzas y la Contraloría porque tendría que estar aquí por la cuestión de la modificación del organigrama que se piensa votar porque yo no encuentro también cual es la urgencia de crear dicha institución, sería cuanto por el momento. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galíndez Díaz**, quien expuso: quiero expresar en este tema que si bien es cierto creo que todos estamos a favor de que un tema tan importante como la cultura sea una política pública transversal que toda administración pública de cualquier orden de gobierno o nivel de gobierno se plantee el arte, la ciencia, la tecnología, la educación pero es sumamente importante para poder recobrar el tejido social que indudablemente en nuestra querida capital se está generando situaciones adversas pero que se han impulsado algunas acciones importantes en esta administración, quiero también decir y lo hago muy responsable que esta Secretaría a elevar el rango de dirección a secretaría indudablemente es una decisión importante que merece un análisis consensuado, consensuado con mucha responsabilidad, en primera porque es un tema que impacta en el tema financiero, económico y administrativo la única mesa de trabajo que tuvimos hace unos días se planteó la posibilidad de analizar cuál es la repercusión en el tema financiero lo que decía el Regidor Jesús es correcto falta mucha información para el debido análisis, yo quisiera proponerle a todas y todos que en un acto de responsabilidad digo si bien es cierto es importantísimo crear a lo mejor las instancias, los institutos como la misma Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático que se creó, el Instituto de Planeación y Gestión Urbana que es una asignatura pendiente de esta administración, también sería importantísimo que este tema Secretario de Finanzas el área financiera que nos dé una explicación y la misma Secretaría de Planeación que aquí están presentes los titulares de dichas áreas nos expliquen los impactos financieros, puesto que debemos de conocer a fondo si no es que va ver un impacto en el presupuesto dos mil veinticuatro, yo entiendo que es una decisión importante porque nos va permitir generar capacidad de gestión de recursos públicos de los tres sectores público, privado y social pero también es una ventana de oportunidades indudablemente, pero tenemos que ser muy consecuentes en el gasto, yo quisiera pedirles a los titulares de Finanzas y Planeación si tienen información a esto, porque ese día efectivamente no hubo la información que nos permita satisfacer las diferentes dudas que se tienen, yo le quisiera pedir al mismo compañero Vladimir quien es el Director que nos pudieran dar una explicación en este tema y abrir un pequeño preámbulo y poder analizar la pertinencia o no, o en su defecto Síndico compañeras, compañeros postergarlo y proponer a pesar que ya se aprobó el orden del



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

día, pues analizar este tema, mes cuanto. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: muchas gracias, Regidor a razón de una moción de orden también voy a decretar un receso de cinco minutos, para que cada quien pueda respirar y hacer lo que tenga que hacer y tomar su decisión, reanudamos la sesión compañeros integrantes de este Ayuntamiento, Director de Cultura, Secretario de Finanzas, Secretario de Planeación si pueden dar una explicación de los planteamientos que están solicitando los compañeros ediles. Acto continuo se le concedió el uso de la palabra al **Secretario de Finanzas y Administración el Lic. Francisco Apreza Méndez**, quien informo: buenas noches a las y los Regidores para argumentar y comentarles en relación al presupuesto que se está destinando a la Secretaría de Cultura, obviamente se les comento en la mesa de trabajo de que se está tomando el mismo presupuesto que tenía la Dirección de Cultura se está trasladando ese presupuesto a lo que es la Secretaría, obviamente que aquí sale la interrogante de que obviamente no es suficiente para llevarla a cabo las acciones pero que pasa aquí, que estamos contemplando aquí dentro del ejercicio del primer semestre de acuerdo a la recaudación que se tiene se va ir generando la bolsa para las acciones que va llevar a cabo esta Secretaría, para poderle garantizar de acuerdo a la suficiencia presupuestal que se genere ya del presupuesto que son las participaciones federales los ramos que ustedes ya conocen tanto el veintiocho como el treinta y tres y el fondo general están comprometidos la mayor parte para nomina, no puedo generar un gasto más adicional si no lo estamos considerando para lo que son los ingresos propios, dentro de esa partido de enero a junio que llevamos a cabo las modificaciones presupuestales ahí se les va informar cuanto se les va destinar para sus acciones de ellos, seria cuanto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Secretario de Planeación y Presupuesto el MC. Jorge Aurelio González Balbuena**, quien informo: con relación a las cuestiones de Planeación donde se refiere al programa del cual estará y operara esta Secretaría en caso de que se apruebe no varía de hecho está en el programa trece que se llama capital de cultura y arte, los objetivos y las metas que están contempladas dentro de este programa, además dentro de la explicación que da el compañero actual Director de Cultura contemplan todas las acciones que realizara en caso de que ustedes decidan que se hiciera Secretaría, operativamente se marca dentro del Plan Municipal de Desarrollo si ningún problema que afecte a los aspectos administrativos y operativos si ustedes brindan su aprobación lo único que cambia son los formatos como el Programa Operativo Anual donde ya se hace un árbol de manera exclusiva a través de la metodología del marco lógico y ese se planea a partir de enero hasta el resto de la conclusión de esta administración, es cuanto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Director de Cultura y las Artes el Lic. Vladimir Peralta Hernández**, quien informo: muchísimas gracias a la mesa del cabildo, como recordaran hace unos días



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

mostramos este proyecto que dentro de la normatividad les explicaba todos los lineamientos que conforman este gran proyecto, creo que es solamente para darle la forma porque ya los proyectos ya los tenemos, hay que recordar que estos proyectos nacen de los foros ciudadanos y todo lo que hemos estado impulsando de verdad es darle como nada más estructura y definitivamente es parte de la agenda de la política pública de este gobierno y digamos como lo dijo el Regidor Galíndez, es parte de la política fundamental que le da también esta sustentabilidad al proyecto, la parte de la reactivación económica nada más por mencionar algunos temas es que ha impulsado festivales, la preseas Hermanos Bravo, el tema también del reconocimiento a personajes históricos en fin todo estos proyectos claro los tianguis artesanales hemos buscado la reactivación económica y creo que no afecta ahí, absolutamente en nada en el tema de los dineros porque veo mucha preocupación pero definitivamente dentro del organigrama que mostramos ese día son con personal que a estado trabajando con nosotros y que son parte del Ayuntamiento, lo proyectamos la semana pasada son tres grandes áreas que es la Dirección de Pueblos Afromestizos y Populares, la Dirección de Iniciación y Profesionalización Artística y la Dirección de Vinculación, Gestión Cultural que dentro del proyecto ya vienen sus atribuciones y también dentro de las funciones de cada dirección y nada más para finalizar, que se analizara bien el punto porque es nada más darle este orden al organigrama que se está presentando como propuesta de la anterior reunión que tuvimos, gracias. Seguidamente el **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle**, en ausencia de la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: Se hace constar la asistencia de la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: agotadas las participaciones en este punto voy a someterlo a consideración de este cabildo los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con catorce votos a favor, cero contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de Votos la Creación de la Secretaría de Cultura Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto nueve** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número nueve del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales, Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: le solicito a la Secretaria General para dar cumplimiento al desahogo de este punto y dar lectura a la correspondencia



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

relacionada con este H. Cabildo. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, dijo: le informo ciudadana Presidenta y a las y los integrantes de este Cabildo que con fecha once de diciembre se recepciono en la Secretaría General, un escrito firmado por la Regidora Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis que por la importancia del mismo y para que obre en el acta de esta sesión voy a leer explícitamente, La que suscribe Lic. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, en mi carácter de Regidora de Planeación y Presupuesto del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como lo acredito con la copia certificada de la constancia de mayoría y valides de la Elección del Ayuntamiento 2021-2024 expedida a mi favor por Instituto de Participación Ciudadana que acompaño al presente, en razón que aspiro a un cargo de elección popular y para dar cumplimiento al Art. 263 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y con fundamentos en los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito informar ante este Cabildo que solicitare ante el Honorable Congreso del Estado Licencia indefinida para separarme del cargo y funciones que ostento, con efectos a partir del día 01 de enero del 2024, pudiendo incorporarme en cualquier momento para la cual solicito se dé trámite correspondiente a lo informado. De la misma manera se recepciono escrito firmado por el Regidor Juan Valenzo Villanueva que a la letra dice, El que suscribe C. Juan Valenzo Villanueva, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como lo acredito con la copia de certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamientos, expedida a mi favor que acompaño al presente, en razón que aspiro a un cargo de elección popular y para dar cumplimiento al artículo 263 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y con fundamento del artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero, me permito informar ante este cabildo que solicitare ante el Honorable Congreso del Estado licencia indefinida para separarme del cargo y funciones que ostento, con efectos a partir del día 1 de enero de 2024, pudiendo reincorporarme en cualquier momento, para lo cual solicito se dé trámite correspondiente a lo informado. De la misma manera le informo ciudadana Presidenta que se recepciono escrito firmado por la Maestra Carmen Yamileth Castillo Valenzo, que a la letra dice, La que suscribe la Mtra. Carmen Yamileth Castillo Valenzo, en mi carácter de Regidora de Hacienda del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, como lo acredito con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamientos expedida a mi favor que acompaño al presente, en razón que aspiro a un cargo de elección popular y para dar cumplimiento al artículo 263 de la Ley 483 de Instituciones Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero con fundamento del artículo 90 y 91 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De Guerrero, me permito informar ante este Cabildo que solicitare ante el Honorable Congreso del Estado Licencia Indefinida para

18



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

separame del cargo y funciones que ostento, con efectos a partir del día 1 de enero de 2024, pudiendo reincorporarme en cualquier momento, para lo cual solicito se dé trámite correspondiente a lo informado. De la misma manera se recibió oficio firmado por el Licenciado Andréi Yasef Marmolejo Valle, Síndico Procurador del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, oficio PS/394/2023, Asunto: se solicita licencia temporal, Integrantes del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Presente. Quien suscribe el Licenciado Andréi Yasef Marmolejo Valle, Síndico Procurador del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por este medio me permito manifestar lo siguiente: De conformidad con los artículos 61 fracciones XX y XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y; 91 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en correlación directa con lo dispuesto por los diversos 13, 14 y 263 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud de mi deseo en participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para obtener una candidatura para postularme a un cargo de elección popular en el referido proceso electoral, informo de la solicitud de licencia temporal al cargo que ostento a partir del 01 de enero al 11 de febrero del año 2024. De la misma manera se recepciono en la Secretaría General para rendir informe a este Honorable Cabildo un escrito firmado por la Licenciada Norma Otilia Martínez Hernández, Presidenta Municipal Constitucional, Integrantes del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero Presente. Quien suscribe la Licenciada Norma Otilia Martínez Hernández, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por este medio me permito manifestar lo siguiente: De conformidad con los artículos 61 fracciones XX y XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y; 91 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en correlación directa con lo dispuesto por los diversos 13, 14 y 263 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en virtud de mi deseo en participar en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para obtener una candidatura para postularme a un cargo de elección popular en el referido proceso electoral, informo de la solicitud de licencia indefinida al cargo que ostento a partir del 01 de enero del año 2024. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Es cuanto ciudadana Presidenta en cuanto a la correspondencia recibida. Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: gracias Secretaria compañeras y compañeros ediles está abierto el punto referente a Asuntos Generales por si alguien quiere incluir algún tema vamos a tomar nota. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galíndez Díaz**, quien expuso: compañeras y compañeros para comentar sobre este punto con fecha pasada no traigo aquí el documento, solicitamos diversos Ediles en la sesión pasada que se pusiera a consideración en este órgano colegiado un



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

punto tan importante que nosotros consideramos que es la comparecencia del Director de la CAPACH, para que nos informara sobre temas importantes concernientes a una demanda ciudadana que hemos pedido a consideración de muchos ciudadanos de los diferentes asentamientos humanos donde ha habido un incremento de las tarifas de agua, es importante puesto que aquí formamos cuatro ediles de este órgano colegiado parte integrantes del consejo administrativo de la CAPACH y consideramos importante que ese tema que no fue aprobado Presidenta, compañeras, compañeros en el presupuesto 2023 los incrementos se pudieran considerar, obviamente muchos de aquí de los compañeros ediles se han manifestado y también la ciudadanía sobre este tema y la otra también saber cuál es estado que guarda el Organismo Público Paramunicipal entre otros temas, entonces considero que es importante que se pueda considerar en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria o en otra fecha posterior la comparecencia a efecto que nos informe sobre estos temas, porque de alguna u otra manera son temas de carácter público y que bueno impactan en la economía popular, es cuánto. Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: gracias, Regidor lo vamos a tomar en cuenta para que se incluya al director de la CAPACH y pueda rendirnos esta información que usted está solicitando. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, dijo: Presidenta con su permiso le informo que se incorpora a esta mesa de sesiones la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz. Seguidamente, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: agotadas los asuntos que tratar de este tema de asuntos generales vamos a clausurar compañeros Ediles. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto diez** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto diez del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes términos siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, del día de hoy viernes veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés, procedo a dar clausurados los trabajos de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.- -----

-----CONSTE-----



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmín Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor de Desarrollo Urbano y
Protección al Medio Ambiente

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de Hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Desarrollo Rural

C. Neshme Natzallet Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor de Servicios Públicos

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 25ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023



25ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora de Seguridad Pública y
Protección Civil

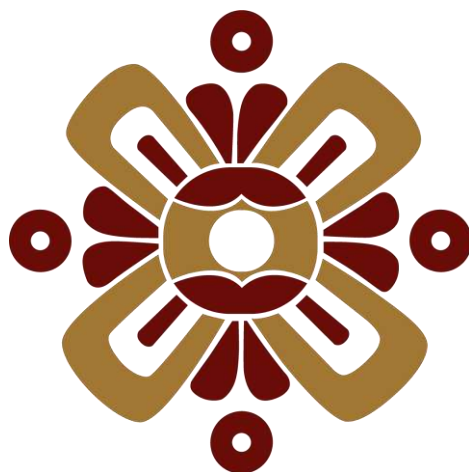
C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Asistencia y Bienestar
Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora de Participación Social
de la Mujer

C. Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora de Educación y Cultura

C. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 25ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.



ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.



ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos, 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 59 de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece que corresponde a los municipios, instalar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDO. Que el 14 de agosto de 2018, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 65 Alcance III, el Decreto Número 772, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en la que se establecen las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Igualdad de Género y de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.

Que, una vez instalado el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Chilpancingo de Los Bravo, de conformidad con el artículo 109 Bis 1. Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal, llevó a cabo diversas reuniones, contando con la participación sus integrantes, con el propósito de estipular las disposiciones del reglamento de dicho Sistema. Que





establecidas las funciones y la organización del Sistema Municipal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se procedió a elaborar el presente Reglamento

TERCERO. Que en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprobó la creación del Instituto Municipal de Igualdad de Género para el Municipio de Chilpancingo de las Bravo, Guerrero.

CUARTO. Que el Reglamento el Funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres, tiene por objeto reglamentar el funcionamiento y operación del sistema municipal, de conformidad con las disposiciones de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

QUINTO. Que en el Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, que tiene por objeto coordinar la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como llevar a cabo las demás atribuciones que le confiera la Ley de Acceso y el reglamento.

SEXTO. Que con fecha 05 de junio del 2023, la Dirección del Instituto de Igualdad de Género sostuvo mesa de trabajo con la Regidora de Participación Social de la Mujer en representación de las y los ediles, para analizar el proyecto de Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

SEPTIMO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del



Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO. - Se aprueba el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

TRANSITORIOS

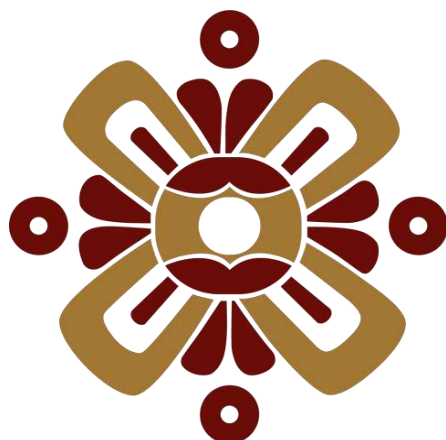
Artículo 1º. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2º. - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal

Artículo 3º. - Cúmplase

Dado el veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En proceso de firmas



REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

**CAPÍTULO I.
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO II.
DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.**

**CAPÍTULO III.
DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA**

**CAPÍTULO IV.
DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO**

TRANSITORIOS.

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 59 DE LA LEY 553 DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

CONSIDERANDO

Que el primero de febrero de 2007, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la que se establece que las legislaturas de los estados promoverán las reformas necesarias en las leyes locales para asegurar a las mujeres el derecho a vivir sin violencia.

Que, en concordancia con esta disposición, el 11 de octubre de 2007 en sesión ordinaria del H. Congreso del Estado de Guerrero se presentó la iniciativa de Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que la mencionada Ley, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, No. 12, el 08 de febrero de 2008. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 95, el 26 de noviembre de 2013.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



Que en el artículo 59 de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se establece que corresponde a los municipios, instalar el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Que el 14 de agosto de 2018, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 65 Alcance III, el Decreto Número 772, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en la que se establecen las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Igualdad de Género y de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia

Que, una vez instalado el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Chilpancingo de Los Bravo, de conformidad con el artículo 109 Bis 1. Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal, llevó a cabo diversas reuniones, contando con la participación sus integrantes, con el propósito de estipular las disposiciones del reglamento de dicho Sistema.

Que establecidas las funciones y la organización del Sistema Municipal, de acuerdo con lo señalado en la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se procedió a elaborar el presente Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de orden público, de interés social y observancia en el territorio del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo del Estado de Guerrero y tiene por objeto, reglamentar el funcionamiento y operación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con las disposiciones de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Alerta: La Alerta de Violencia de Género;
- II. Ley de Acceso: La Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero;
- III. Ley de asistencia: La Ley de Asistencia y Prevención de la violencia Intrafamiliar del Estado de Guerrero, numero 280;



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- IV. Ley de Atención a la Víctima: La Ley de Atención y apoyo a la víctima y al Ofendido del Delito para el Estado de Guerrero, numero 368,
- V. Ley Orgánica del Municipio; Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero;
- VI. Secretaría Ejecutiva: La Dirección General del Instituto Municipal de Igualdad de Género;
- VII. Programa: El Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- VIII. Reglamento: El Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Chilpancingo de Los Bravo.
- IX. Sistema Municipal: El Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Chilpancingo de Los Bravo; y
- X. Reglamento de la Ley: El Reglamento de la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL

ARTÍCULO 3.- El Sistema Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, que tiene por objeto coordinar la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como llevar a cabo las demás atribuciones que le confiera la Ley de Acceso y el reglamento.

ARTÍCULO 4.- El Sistema Municipal estará integrado por las y los titulares siguientes, conformidad con el artículo 40 de la Ley de Acceso.

- I. El o la titular de la presidencia municipal.
- II. Secretaría General; (Preside el sistema municipal).
- III. La Primera Sindicatura Procuradora;
- IV. La Segunda Sindicatura Procuradora;
- V. Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- VI. Secretaría de Finanzas y Administración;
- VII. Secretaría de Seguridad Pública;
- VIII. Secretaría de Educación;
- IX. Secretaría de Salud;
- X. Secretaría de Servicios Públicos Municipales;
- XI. Secretaría de Desarrollo Rural
- XII. Instituto Municipal de Igualdad de Género, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- XIII. Instituto Municipal de la Juventud;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- XIV. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XV. La Dirección de Comunicación Social;
- XVI. Dirección de Fomento Turístico
- XVII. Coordinación General de Protección Civil
- XVIII. La Regiduría de Participación Social de la Mujer y Cultura;
- XIX. El Tribunal Superior de Justicia;
- XX. Congreso del Estado
- XXI. Fiscalía General de Justicia
- XXII. La Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos;
- XXIII. Las organizaciones civiles especializadas en derechos humanos de las mujeres.

ARTÍCULO 5.- El Sistema Municipal será presidido por la persona titular de la Secretaría General del H. Ayuntamiento. Contará también con una Secretaria Ejecutiva, correspondiendo esta responsabilidad a la Directora General del Instituto Municipal de Igualdad de Género, en los términos que establece la Ley de Acceso y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, quien podrá suplir a la presidenta del sistema en caso de ausencia.

ARTÍCULO 6.- El Sistema Municipal contará con las comisiones establecidas en el artículo 18 de presente Reglamento, sin menoscabo de las que considere necesarias para dar cabal cumplimiento a la Ley de Acceso.

La operación y funcionamiento de las comisiones serán definidos por el/la presidente y la Secretaria Ejecutiva de conformidad con las bases establecidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 7.- El Sistema Municipal, tendrá los objetivos siguientes:

- I. Formular y conducir la política municipal, en concordancia con la política estatal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- III. Elaborar, dar seguimiento y aprobar del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- IV. Promover la armonización del marco jurídico municipal;
- V. Promover investigaciones sobre las diversas formas de violencia contra las mujeres;
- VI. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico municipal sobre el estado que guarda la violencia contra las mujeres;
- VII. Crear y/o fortalecer el Centro Municipal de Atención, Prevención y Sanción de la Violencia de Género contra las Mujeres;
- VIII. Promover la coordinación interinstitucional con el gobierno del estado, los demás entes públicos y con los sectores social y privado;
- IX. Instalar al inicio de la gestión de gobierno, el Sistema Municipal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con el artículo 4 del presente reglamento;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- X. Capacitar de forma permanente a las y los integrantes del Sistema Municipal;
- XI. El/la titular de la presidencia municipal propondrá en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio, la asignación de una partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y
- XII. Las demás que establezca la Ley de Acceso.

ARTÍCULO 8.- El Sistema Municipal podrá invitar, cuando así lo considere necesario, a autoridades gubernamentales y representantes de la sociedad civil, que presenten proyectos o planteamientos acerca de la violencia contra las mujeres, éstos tendrán derecho a voz, pero no a voto.

ARTÍCULO 9.- Las y los integrantes del Sistema Municipal podrán designar a una o un suplente cuando por causa de fuerza mayor no pueda asistir, quien deberá contar con las facultades plenas para tomar decisiones e instrumentar acciones. La designación de suplentes se deberá hacer por escrito a la Secretaría Ejecutiva, presentándola hasta una hora antes de iniciar la sesión para estar en condiciones de dar cuenta en el pase de lista.

ARTÍCULO 10.- El Sistema Municipal sesionará de forma ordinaria cada cuatro meses, pudiendo reunirse en forma extraordinaria, tantas veces como sea necesario, a solicitud de la mayoría de sus integrantes o a petición del Presidente/a, para ello, la Secretaría Ejecutiva emitirá la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 11.- Las convocatorias para las sesiones ordinarias del Sistema se notificarán por escrito y/o por medios electrónicos que faciliten la comunicación cuando el caso así lo requiera y por lo menos con cinco días hábiles de anticipación.

Las convocatorias para las sesiones extraordinarias, se notificarán por lo menos con tres días hábiles de anticipación a su celebración.

Las convocatorias deberán señalar: lugar, fecha y hora de sesión, anexando el orden del día respectivo y, en su caso, la documentación que se requerirá durante la sesión.

ARTÍCULO 12.- Se considerará que existe quórum para la celebración de las sesiones ordinarias del Sistema Municipal, cuando se encuentren reunidos el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

En el caso de las sesiones extraordinarias, el quórum requerido para la celebración será de al menos seis de sus integrantes de la administración pública municipal y al menos una de las organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 13.- Si por falta de quórum, la sesión ordinaria o extraordinaria del Sistema Municipal no pudiera celebrarse el día y hora señalados, se tendrá como emitida la



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



convocatoria, para que, dentro de los tres días hábiles siguientes, se lleve a cabo. Esta sesión se considerará válida, no importando el número de miembros que asistan, siempre y cuando, estén presentes el Presidente/a y la Secretaría Ejecutiva.

ARTÍCULO 14.- Los acuerdos en las sesiones del Sistema Municipal se tomarán por mayoría simple de los y las integrantes asistentes, y en caso de empate, el Presidente/a tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL

ARTÍCULO 15.- El Presidente/a del Sistema Municipal tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir y conducir las sesiones del Sistema;
- II. Autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal;
- III. Autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias cuando lo soliciten la mayoría de los y las integrantes del Sistema Municipal;
- IV. Integrar al Sistema Municipal a organizaciones civiles especializadas en derechos humanos de las mujeres;
- V. Autorizar la asistencia de invitados a que se refiere el artículo 8 del presente Reglamento;
- VI. Constituir comisiones especiales y equipos de trabajo a propuesta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- VII. Rendir en sesión del Sistema Municipal, un Informe Anual de las Actividades del Sistema; y
- VIII. Las demás que establezca la Ley de Acceso y el Reglamento de la Ley.

ARTÍCULO 16.- La Secretaría Ejecutiva tendrá las funciones siguientes:

- I. Elaborar y remitir las convocatorias a las sesiones del Sistema Municipal;
- II. Organizar y coordinar las sesiones del Sistema Municipal, así como proporcionar el apoyo administrativo que se requiera para la celebración de las mismas;
- III. Elaborar el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Municipal, y someterlo a consideración del Presidente/a;
- IV. Pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Sistema Municipal;
- V. Declarar el quórum;
- VI. Someter a votación los acuerdos que durante las sesiones se propongan, y llevar a cabo el conteo de la misma;
- VII. Elaborar el acta de las sesiones del Sistema Municipal;
- VIII. Dar seguimiento de los acuerdos que se adopten en las sesiones del Sistema Municipal;
- IX. Llevar a cabo el Registro de casos de Violencia contra las Mujeres;
- X. Informar a las y los integrantes del Sistema Municipal, sobre asuntos de su competencia que le sean solicitados;



- XI. Recabar la información necesaria para la elaboración del Informe Anual que debe rendir el Presidente/a; y
- XII. Las demás que le encomiende el Sistema Municipal y/o el Presidente/a.

ARTÍCULO 17.- Las y los integrantes del Sistema Municipal tendrán las funciones siguientes:

- I. Asistir y participar con voz y voto en las sesiones del Sistema Municipal;
- II. Proponer al Sistema Municipal las medidas y las acciones que se consideren convenientes para la promoción de las políticas públicas, planes, programas y proyectos de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres;
- III. Conocer y opinar sobre los asuntos que se presenten en las sesiones del Sistema Municipal y proponer vías de solución;
- IV. Proporcionar la información necesaria a la Secretaría Ejecutiva para mantener actualizado el Registro de casos de Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto emita el Sistema Municipal;
- V. Informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento de los acuerdos del Sistema Municipal, en lo relativo al ámbito de atribuciones que les correspondan;
- VI. Nombrar un/una suplente
- VII. Formar parte de las Comisiones de Trabajo que se determinen; y
- VIII. Las demás funciones que establece la Ley de Acceso y el Reglamento de la Ley, así como las que sean necesarias y convenientes para dar cumplimiento al objeto del Sistema Municipal.

CAPÍTULO IV DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

ARTICULO 18.- El Sistema Municipal contará con las Comisiones de Trabajo siguientes:

- I. De Alerta de Género;
- II. Para Seguimiento y Atención de los Homicidios cometidos en agravio de Mujeres en el Municipio;
- III. De Órdenes de Protección;
- IV. De Atención a las Mujeres Víctimas de la Violencia;
- V. De Prevención de la Violencia contra las Mujeres;
- VI. De Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;
- VII. De Enlace y Promoción de la Participación Ciudadana; y
- VIII. De Reformas Legislativas y Política Pública.

ARTÍCULO 19.- Las Comisiones de Trabajo estarán conformadas por cuando menos cuatro integrantes del Sistema Municipal. Cada Comisión de Trabajo será coordinada por el/la titular de una dependencia municipal, que será elegida por los mismos integrantes de la Comisión.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



ARTÍCULO 20.- Las reuniones de las Comisiones de Trabajo serán presididas por quienes las coordinen y en caso de ausencia, por su suplente.

ARTÍCULO 21.- Las Comisiones de Trabajo se reunirán cada tres meses de manera ordinaria, pudiendo reunirse tantas veces como lo requieran, a solicitud de la mayoría de sus integrantes o a petición de quien la coordine.

ARTÍCULO 22.- Las convocatorias para las reuniones de las Comisiones de Trabajo, serán emitidas por él o la coordinadora de la Comisión, en el caso de las ordinarias se notificará por lo menos con cinco días hábiles de anticipación y de las extraordinarias, tres días hábiles de anticipación a su celebración.

ARTÍCULO 23.- En las reuniones de las Comisiones de Trabajo, los acuerdos se tomarán por mayoría simple. El seguimiento de los mismos corresponderá a él o la coordinadora de la Comisión.

ARTÍCULO 24.- Las Comisiones de Trabajo rendirán, por escrito, un informe trimestral al Sistema Municipal. El informe se presentará previo a las sesiones del Sistema Municipal, y él mismo formará parte del Orden del Día, para su discusión y análisis.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.

Aprobado en la Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, celebrada en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los XXXX días del mes de XXXX del año XXXX.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL
LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. XOCHILT HEREDIA BARRIENTOS

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL
LIC. BLANCA ALICIA CAMACHO DE LA CRUZ

PRIMER SÍNDICO PROCURADOR
LIC. ANDREI JASEFF MARMOLEJO VALLE

SEGUNDA SÍNDICA PROCURADORA
LIC. YAZMIN ARRIAGA TORRES

REGIDORA DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER Y CULTURA
LIC. MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ PASTOR

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C.P. MA. GUADALUPE MORALES MARTINEZ

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
SUB- INSPECTORA MATHA ISELA VELAZQUEZ ADAME

SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
DR. CIPRIANO GUTIÉRREZ CASTRO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
LIC. MARÍA ÉLFEGA LETICIA SÁNCHEZ PERALTA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
LIC. ERNESTO VARGAS AVILES.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
LIC. LUZ ELIA DIAZ MORENO

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
LIC. GABRIELA ORGANISTA AÑORVE

DIRECTORA DE FOMENTO TURISTICO
LIC. ALBA NYDIA ORTIZ RAMOS

DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MC. SOLEMNIDAD SANCHEZ CARRETO

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LIC. RUSSEL RIVERA ROMERO

DIRECTOR DE CULTURA Y LAS ARTES
MC. VLADIMIR PERALTA HERNANDEZ

DIRECTOR DE LA DIVERSIDAD SEXUAL
LIC. IRVING HIRAN BAÑOS MOLINA

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL

PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
LIC. OBDULIA FIGUEROA ROSAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



COORDINADOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL
ING. SERGIO DEL MORAL BENITES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN GUERRERO.
LIC. RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
LIC. ALBERTO LÓPEZ CELIS

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
MTRO. JORGE ZURIEL DE LOS SANTOS.

CONGRESO DEL ESTADO
LIC. GABRIELA BERNAL RESENDIZ

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN GUERRERENSE CONTRA
LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES A.C.
LIC. MARINA REYNA AGUILAR

REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES RURALES, A.C.
LIC. ERICKA SALINAS VALADEZ

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN KANICHEE ESLAVA, A.C.
LIC. BEATRIZ ESLAVA BORJA

REPRESENTANTE DEL OBSERVATORIO CIUDADANO CONTRA
LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, A. C.
LIC. EMMA CERÓN DÍAZ



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

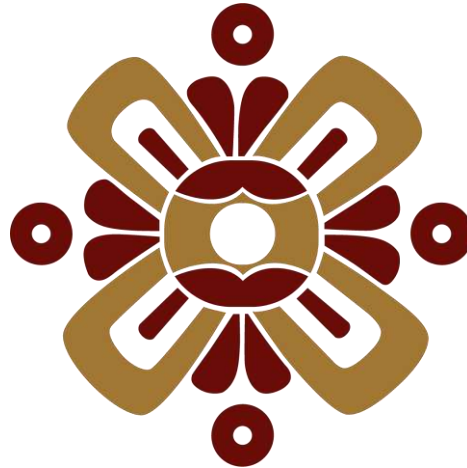


REPRESENTANTE DE ALIADAS POR LA JUSTICIA A.C.
MTRA. MARÍA LUISA GARFIAS MARÍN

REPRESENTANTE DEL COLECTIVO REVUELTAS, A.C.
C. YOLITZIN JAIMES RENDÓN

REPRESENTANTE DE BLOQUE DE MUJERES AL PODER
SILVIA GALEANA VALENTE.

En proceso de firmas



ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.





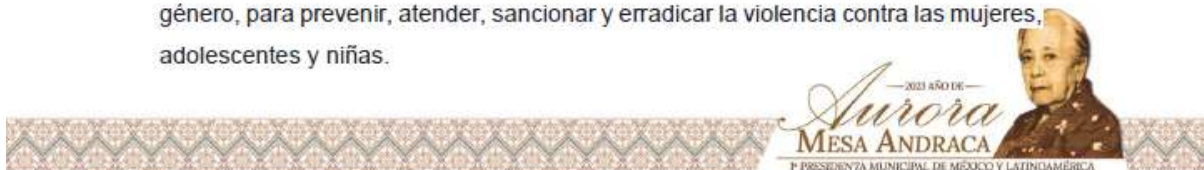
ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos, 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de fecha 27 de noviembre de 2019, se aprobó la creación del Instituto Municipal de Igualdad de Género para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

SEGUNDO. Que el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Igualdad de Género, describe la integración de la estructura administrativa municipal, y las funciones específicas que cada una de las áreas debe desempeñar; de esta forma se pretende dar rumbo y certeza a la función administrativa, con la finalidad de que cada uno de las y los servidores públicos tengan las herramientas legales y las atribuciones que puede desempeñar legalmente a la vez que, permitirá medir y evaluar su desempeño, garantizando que los actos de autoridad del funcionario municipal, se lleve a cabo bajo el principio de legalidad y acorde con las facultades que les confirme la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Es de suma importancia recalcar que, a fin de estar en concordancia con las políticas internacionales, nacionales, estatales, y municipales en materia de igualdad de género, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.



📍 Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39000
📱 @H.AyuntamientodeChilpancingo

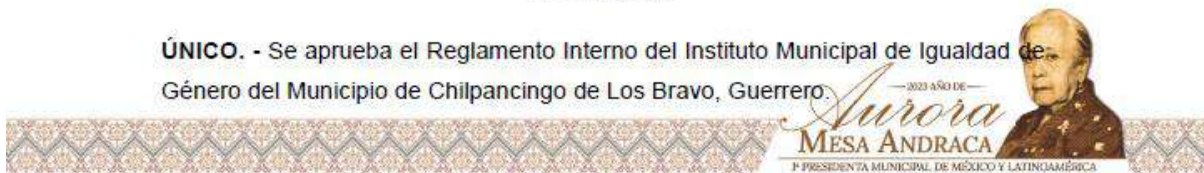
TERCERO. Este reglamento interno es de carácter público y tiene por objeto reglamentar la estructura, organización y funcionamiento del instituto municipal de igualdad de género, así como el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y facultades. El instituto municipal de igualdad de género, es un organismo centralizado, dependiente de la administración pública municipal, para la eficacia y eficiencia del cumplimiento de las atribuciones que le otorga el reglamento. Este tiene como objeto promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género en el municipio, que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, e implementar políticas públicas que favorezcan, afrodescendientes e indígenas.

CUARTO. Que con fecha 06 de junio del 2023, la Dirección del Instituto de Igualdad de Género sostuvo mesa de trabajo con la Regidora de Participación Social de la Mujer en representación de las y los ediles, para analizar el proyecto de Reglamento Interno del Instituto Municipal de Igualdad de Género del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO. - Se aprueba el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Igualdad de Género del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.



📍 Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39000
📱 @H.AyuntamientodeChilpancingo



TRANSITORIOS

Artículo 1°. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°. - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal

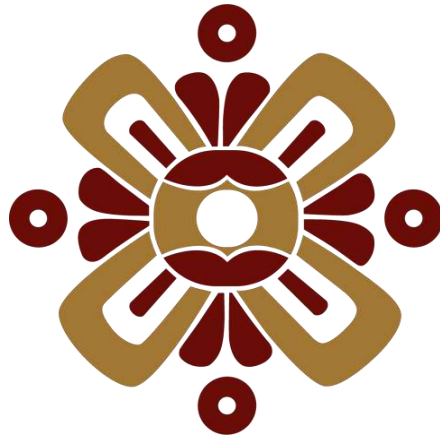
Artículo 3°. - Cúmplase

Dado el veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En proceso de firmas



📍 Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39000
📱 @H.AyuntamientodeChilpancingo



REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2017-2024

Reglamento Interno del Instituto Municipal de Igualdad de Género



Índice

Contenido.

| | |
|---|----|
| Título Primero..... | 7 |
| Capítulo I... Disposiciones generales | 7 |
| Título Segundo | 11 |
| Capítulo I ... De las atribuciones del instituto | 11 |
| Capítulo II ... De la persona titular del instituto municipal de igualdad de género | 14 |
| Capítulo III ... De las atribuciones del titular del instituto municipal de igualdad de género | 14 |
| Capítulo IV ... De las funciones y atribuciones del personal administrativo del instituto municipal de igualdad de género | 16 |
| De la unidad administrativa de planeación y seguimiento de los sistemas municipales..... | 16 |
| De la unidad de género | 18 |
| De la coordinación de la unidad de atención a víctimas de violencia de género | 19 |
| Del área de trabajo social | 21 |
| Del área de atención psicológica | 22 |
| Del área Jurídica | 23 |
| Del área de atención medica | 24 |



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



| | |
|---|----|
| Capítulo V ...De los derechos de las víctimas de violencia y mediada de protección..... | 25 |
| Título III | 26 |
| Capitulo único Del régimen Laboral | 26 |
| Título IV | 26 |
| Capitulo Único ... Del patrimonio y recursos económicos del instituto Municipal de igualdad de género | 26 |
| Transitorios | 27 |



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



Directorio

Lic. Norma Otilia Hernández Martínez.
Presidenta Municipal Constitucional de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Lcda. Xóchitl Heredia Barrientos.
Secretaria general del H. Ayuntamiento municipal y presidenta del
Sistema municipal para la igualdad entre mujeres y hombres de
la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Lcda. Blanca Alicia Camacho de la Cruz.
Directora general del Instituto municipal de igualdad de género y Secretaria técnica
del Sistema municipal para la igualdad entre mujeres y hombres de
la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Calle de Cultura y Progreso 2001-001

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

CONSIDERANDOS.

Que el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Gro., en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170, 171, 172 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 1° fracciones II, III y IV, 2°, 3°, 5° y 6° fracciones I, II y V, artículos 61° fracciones I, XXVI y XXVIII, 69, 72, 73 fracción XI y 109 bis 1, todos de la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero, reconoce que, es el órgano supremo del gobierno municipal, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que en el párrafo segundo, fracción II del artículo 115 de la Constitución federal, se establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos y demás disposiciones legales que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, asimismo dispone que los ayuntamientos, están facultados para expedir o reformar los Bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, y deben proveer a la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen, de conformidad con la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero.

Qué dentro del Bando de policía y gobierno del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro., se encuentran reguladas todas y cada una de las actividades de quienes conforman la administración municipal, con la finalidad de poder sentar las bases para la convivencia social y en todo momento, la prevención de los conflictos que se puedan suscitar entre las instituciones y personas que se desempeñan dentro del servicio público municipal y la ciudadanía.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



Qué en tales circunstancias, el gobierno municipal representa el contacto inmediato con la ciudadanía y por consecuencia, es donde la sociedad puede percibir con mayor atención el accionar del gobierno, de tal forma que, con la expedición de los reglamentos municipales, se logra tener orden en el funcionamiento y actuar de las y los servidores públicos, logrando mayor eficacia, calidad y buena orientación en el actuar del aparato gubernamental.

Que es fundamental que, el gobierno municipal recupere la confianza de la sociedad en lo que respecta a su capacidad directiva, toda vez que, constituimos el ente del estado más cercano a la ciudadanía, por lo tanto, contar con los instrumentos jurídicos necesarios para dotar de elementos para la operatividad del Instituto municipal de igualdad de género, es de suma importancia, para que desde esta instancia se dote a las mujeres, adolescentes y niñas, de los elementos que fomenten su participación comunitaria para generar los cambios sociales, que tienen como beneficio el desarrollo, la igualdad y la paz social dentro de nuestro municipio.

Para esta administración, las acciones de gobierno encaminadas a lograr el bienestar social de la colectividad, es la base de todas las políticas públicas y deberán tener fundamento legal a través de los diversos reglamentos que al efecto se expidan.

En este sentido, los Reglamentos describen la integración de la estructura administrativa municipal, y las funciones específicas que cada una de estas áreas debe desempeñar, de esta forma se pretende dar rumbo y certeza a la función administrativa, con la finalidad de que cada uno de las y los servidores públicos tengan las herramientas legales y las atribuciones que puede desempeñar legalmente a la vez que, permitirá medir y evaluar su desempeño, garantizando que los actos de autoridad del funcionariado municipal, se lleve a cabo bajo el principio de legalidad y acorde con las facultades que les confiere la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero, y el presente reglamento.

Aunado a lo anterior, resulta de suma importancia resaltar que, a fin de estar en concordancia con las políticas internacionales, nacionales, estatales y municipales en materia de Igualdad de género, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, en el mes de agosto del año 2018, se reformaron los artículos 29, 69 y 109 bis 1, de la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero (LOMLEG), en la que, en términos simples se transita del concepto de equidad al de igualdad de género, además se establece de manera enunciativa las facultades, atribuciones y obligaciones en materia de igualdad entre



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



mujeres y hombres para la administración pública municipal, las cuales deben ser cumplidas a través de la Dirección municipal de la mujer, con el objetivo de incidir en la atención a las mujeres, la erradicación de los actos de violencia de género y actos de discriminación.

De igual forma, el 27 de noviembre del año 2019, fue aprobado en lo general en la sesión ordinaria 17ª de cabildo, la creación del Instituto municipal de igualdad de género (IMIG), el cual tiene por objeto la sustitución de la Dirección municipal de atención a la mujer, y con fecha 03 de mayo del año 2022, en la 10ª sesión ordinaria de cabildo, fue aprobada la estructura orgánica con programa de actividades del Instituto municipal de igualdad de género, recientemente elaborada y propuesta por esta referida instancia municipal que se encuentra en vías de desarrollo y consolidación.

Con base en lo antes expuesto, sabemos que es de suma importancia y relevancia, que la Administración pública municipal en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cuente con los elementos jurídicos suficientes y armonizados de acuerdo al marco jurídico nacional e internacional apegado al respeto de los derechos humanos para llevar a cabo su funcionamiento y estructuración organizacional de sus unidades administrativas, por lo que, ante ello, se somete a la consideración del cabildo, el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

TITULO PRIMERO

CAPÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente ordenamiento es de carácter público y tiene por objeto reglamentar la estructura, organización y funcionamiento del Instituto municipal de igualdad de género, así como el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y facultades.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



Artículo 2. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- **Alerta:** La alerta de violencia de género (AVG);
- **Agravio comparado:** "*... artículo 36 de la L553AMVLV, párrafo segundo, existe agravio comparado y consecuentemente es procedente declararlo, cuando exista normatividad vigente que establezca, en relación con legislaciones de la misma jerarquía y/o materia: fracción I. distinciones, restricciones o derechos específicos diversos entre sí para una misma problemática, o delito en detrimento de las mujeres; frac. II. no proporcione el mismo trato jurídico en los mismos supuestos, generando una discriminación negativa y el consecuente agravio; frac. III. se genere una aplicación inequitativa de la ley, que lesione los derechos de las mujeres...*"
- **Código de procedimientos:** El Código nacional de procedimientos penales;
- **Código penal:** El Código penal 499, del Estado de Guerrero;
- **Derechos humanos:** Los reconocidos por las normas legales de aplicación u observancia obligatoria en el municipio de acuerdo con el sistema jurídico mexicano.
- **Dirección:** La Dirección general del instituto municipal de igualdad de género.
- **Instituto:** El Instituto municipal de igualdad de género.
- **Ley general de víctimas:** La Ley general de víctimas (LGV);
- **Ley general de acceso:** La Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV);
- **Ley general:** La Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres (LGIMH).
- **Ley 494:** La ley 494 de igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guerrero (LIMH).
- **Ley de acceso:** La ley número 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero (LAMVLV);



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- **Ley de asistencia:** La ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar del Estado de Guerrero, núm. 280;
- **Ley de atención a la víctima:** La Ley de atención y apoyo a la víctima y al ofendido del delito para el Estado de Guerrero número 368;
- **Ley orgánica:** La Ley orgánica de la Fiscalía general del Estado de Guerrero número 500;
- **Paridad de género:** Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres respecto al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar; eliminando la discriminación individual y colectiva hacia el hombre y la mujer.
- **Persona agresora:** El artículo 5, fracción XV, de la ley número 553, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, lo describe como: la persona que infringe cualquier tipo de violencia de género contra las mujeres, niñas/os y adolescentes.
- **Programa integral:** El programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- **Proigualdad:** El programa municipal para la igualdad de género.
- **Reglamento de la ley 494:** El reglamento de la ley número 494 de igualdad entre mujeres y hombres, del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- **Reglamento de la ley 553:** El reglamento de la ley 553, de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero;
- **Reglamento:** Reglamento interno del Instituto municipal de igualdad de género.
- **Sistemas estatales:** Sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres y el Sistema estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- **Sistemas Municipales:** Sistema municipal para la igualdad entre mujeres y hombres y el Sistema municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Artículo 3. El instituto municipal de igualdad de género, es un organismo centralizado, dependiente de la administración pública municipal de Chilpancingo de los Bravo, Gro., para la eficacia y eficiencia del cumplimiento de las atribuciones que le otorga el presente reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 4. El instituto tendrá como objeto:

I. Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género en el municipio, que elimine los obstáculos para el pleno goce de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas, e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.

II. Brindar atención jurídica y/o psicológica a las usuarias/os que acudan en busca de atención al instituto municipal de igualdad de género, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas.

Los principios que rigen al Reglamento y actuación del Instituto son:

- a). La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- b). El respeto a la dignidad humana de las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas;
- c). Los derechos humanos;
- d). La no discriminación;
- e). La libertad de las mujeres;
- f). La igualdad de género; y,
- g). Los contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales suscritos por México, en las leyes generales aplicables y en la Constitución Política del Estado de Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO I

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO.

Artículo 5. El Instituto municipal de igualdad de género, estará conformado por las siguientes unidades administrativas:

- a). Dirección general.
- b). Coordinación de la unidad de atención a víctimas de violencia.
- c). Unidad de género.
- d). Área de trabajo social.
- e). Área de atención psicológica.
- f). Área jurídica, y,
- g). Área de atención médica.

Artículo 6.- Las unidades, tendrán las funciones y atribuciones especificadas en la conformación de la estructura orgánica del instituto, y que, con independencia de ellas, tendrá también las siguientes atribuciones:

- I). La planeación y ejecución de los planes, programas y acciones afirmativas, en materia de Igualdad de Género, y de oportunidades entre mujeres y hombres que establece la ley;
- II). Participar en la planeación y programación para la asignación de los recursos humanos y financieros para el desarrollo de las políticas públicas y programas enfocados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como las acciones presupuestales respectivas, que deberán preverse en el proyecto de presupuesto de egresos del municipio;



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- III. Realizar diagnósticos municipales de la situación que guardan la igualdad entre mujeres y hombres en el territorio que le corresponde;
- IV. Realizar campañas de difusión en las cuales se integrarán los principios regulados en la ley 494 de IMH y la Ley 553 AMVLV del Estado de Guerrero y en el presente Reglamento, principalmente en los medios de comunicación de difusión local, a través de campañas permanentes contra la discriminación y para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres;
- V. Efectuar reuniones, conferencias, capacitaciones, convenios de colaboración y otras actividades, tendientes a promover la transversalización de la perspectiva de género, los principios de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación;
- VI. El Instituto municipal de igualdad de género, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, promoverán la participación social, en el marco de los principios de igualdad y la no discriminación, las cuales serán presentadas en las sesiones del sistema municipal, el cual seguirá el procedimiento legal respectivo;
- VII. Le corresponde al Instituto municipal de igualdad de género, la aplicación de las medidas instrumentadas a efecto de prevenir, atender y erradicar la discriminación, el acoso y el hostigamiento, al interior de la institución, cuando sea cometido por las o los servidores públicos municipales;
- VIII. Promover la participación de la sociedad civil en el desarrollo de acciones de prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, con indicadores que permitan su evaluación y seguimiento;
- IX. Las alertas y las medidas gubernamentales deberán llevarse a cabo para su prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas.
- X. Llevar a cabo las evaluaciones de los programas en materia de igualdad y transversalidad de la perspectiva de género, establecidos por el Instituto y el H. Ayuntamiento, a los que se podrá adicionar acciones que considere convenientes para el cabal cumplimiento de los mismos;
- XI. Brindar el servicio de atención psicológica a las/los usuarias/os que lo soliciten, y de ser necesario canalizarlos al área de atención médica y/o jurídica;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Programa 2011-2014

- XII. Brindar asesoría legal a las usuarias y usuarios que lo soliciten, y de ser necesario canalizarlos al área de atención psicológica y/o médica, o bien, dar acompañamiento a otras instancias jurisdiccionales en caso de que resulte imperativo denunciar la existencia de algún ilícito o queja;
- XIII. Fomentar la correcta actuación del funcionariado municipal, que proporcionen asistencia a las mujeres víctimas de violencia, acorde al Protocolo de Actuación del Instituto Municipal de Igualdad de Género.
- XIV. En cumplimiento a lo establecido en la Ley de acceso, el gobierno municipal en coordinación del gobierno del estado, establecerán refugios para las mujeres víctimas de violencia, como un espacio de protección temporal, para ellas, sus hijas e hijos, que se encuentren en peligro y que no cuente con red de apoyo, familiares o sociales;
- XV. Impulsar programas y proyectos u otras acciones tendientes a la prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio;
- XVI.- Coadyuvar con los organismos especializados para la conformación de las medidas reeducativas de personas agresoras conforme a los establecido en la ley de acceso y al programa de la Unión Europea y Naciones Unidas, Spotlight;
- XVII. Diseñar e implementar un sistema de registro de casos de violencia de género, para la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia, con la finalidad de obtener estadísticas que permitan implementar políticas para el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas a una vida libre de violencia; y,
- XVIII. En general todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo y consolidación del Instituto, y las buenas prácticas en el servicio de atención a usuarias/os, así como la implementación de más y mejores mecanismos institucionales que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional, de los programas, proyectos y servicios que impulsen las instituciones de gobierno.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



CAPITULO II. DE LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Artículo 7. Para ser titular del instituto municipal de igualdad de género se requiere:

- I. Ser mexicana por nacimiento en ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles;
- II. No tener restringidos o anulados sus derechos civiles y/o políticos;
- III. Tener residencia efectiva en el municipio de cuando menos un año previo a la designación del cargo;
- IV. Contar con estudios mínimos de licenciatura en derecho;
- V. Tener conocimiento y experiencia acerca de la transversalidad y la perspectiva de género;
- VI. No ser ministra de algún culto religioso o tener algún cargo político o partidista;
- VII. No haber sido condenada por delito doloso dentro de los tres años previos a su designación; y
- VIII. No estar inhabilitada para desempeñarse en la administración pública.
- IX. Para ser titular del Instituto municipal de igualdad de género, deberá ser del sexo femenino.

Artículo 8. La persona titular tendrá el cargo de Directora general del Instituto municipal de igualdad de género, que será designada a propuesta de la persona titular de la Presidencia municipal Constitucional del H. Ayuntamiento.

CAPITULO III.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Artículo 9. La titular del Instituto municipal de igualdad de género, tendrá las siguientes atribuciones:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- I. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programación, en las normas, reglamentos, protocolos y procedimientos y en todas las acciones de la administración pública municipal que permitan reducir las brechas de desigualdad y erradicar la violencia de género en mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas;
- II. Coordinar la formulación del programa municipal para la igualdad de género y el programa municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, en concordancia con las políticas nacionales, estatales, incluyendo los tratados internacionales de los que el estado mexicano forma parte;
- III. Fungir como secretaria técnica del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas;
- IV. Coordinar los trabajos de la Unidad de atención a víctimas de violencia de género.
- V. Diseñar programas de formación y capacitación dirigidos al funcionariado y servidores públicos municipales;
- VI. Intervenir en el marco de sus facultades y atribuciones, en las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas;
- VII. Mejorar los Sistemas de recolección de datos que permitan tomar decisiones de políticas públicas informadas, para mejorar las estrategias para el monitoreo, la prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas;
- VIII. Elaborar diagnósticos para identificar los problemas y necesidades de las mujeres, con la participación del funcionariado municipal y las organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- IX. Elaborar diagnósticos sobre la cultura institucional con perspectiva de género de la administración pública municipal;
- X. Fomentar la participación ciudadana en la formulación y evaluación de las acciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas;
- XI. Promover la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con el gobierno federal, estatal y demás entes sociales, que se requieran para el cumplimiento de la política de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, y erradicación de la violencia de género;
- XII.- Diseñar e implementar un sistema de registro de casos de violencia de género, para la Unidad de atención a víctimas de violencia, con la finalidad de obtener estadísticas que permitan implementar políticas públicas para el acceso a las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas a una vida libre de violencia.
- XIII.-Canalizar las denuncias o quejas de las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento, al Órgano interno de control municipal, por circunstancias de discriminación o acoso y/o hostigamiento, en sus espacios de trabajo, para que de ser necesario, sea esta instancia la que inicie el procedimiento administrativo correspondiente, sin menoscabo de que puedan acudir a otras instancias gubernamentales a presentar su queja o denuncia respectiva.

CAPITULO IV.

DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES.

Artículo 10. La Unidad administrativa de planeación y seguimiento de los Sistemas municipales, estará a cargo de una persona con jerarquía (personal de confianza) designada directamente por la persona a cargo de la Presidencia municipal,



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



profesionista con estudios de nivel licenciatura en administración o derecho, con experiencia en la operación y seguimiento de los Sistemas municipales, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar a la dirección general del instituto municipal de igualdad de género en la formulación del Programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres y el Programa municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en concordancia con las políticas públicas internacionales, nacionales y estatales;
- II. Realizar adjunto con la Dirección general del instituto municipal de igualdad de género, y áreas responsables la elaboración de los informes mensual de actividades.
- III. Coordinar el diseño y ejecución del Programa operativo anual del Instituto municipal de igualdad de género, para el cumplimiento de los objetivos y metas;
- IV. Coordinar con las unidades responsables del Instituto municipal de igualdad de género, la elaboración del proyecto anual del presupuesto;
- V. Comunicar a las unidades responsables del Instituto municipal de igualdad de género, los lineamientos y periodos definidos por las autoridades en la materia, para la elaboración del proyecto anual del presupuesto;
- VI. Proporcionar información presupuestaria, financiera y contable, actualizada, que requieran las unidades responsables del instituto para el cumplimiento de sus funciones;
- VII. Realizar el registro de los asuntos del orden del día y de los acuerdos celebrados al término de las sesiones;
- VIII. Realizar los registros contables y financieros del Instituto para que se reporten en tiempo y forma;
- IX. Integrar y revisar la información requerida por los diferentes órganos fiscalizadores y unidades responsables para un mayor control del ejercicio del gasto público;



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- X. Registrar y revisar la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto público de las diversas unidades responsables del instituto.
- XI. Apoyar a la Secretaría Técnica con las actividades relacionadas de los Sistemas del Municipio;
- XII. Dar seguimiento a la implementación de los Programas en el municipio, para la prevención de la violencia de género y la igualdad entre mujeres y hombres;
- XIII. Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos que establezcan los Sistemas del municipio;
- XIV. Elaborar un informe anual de cumplimiento de las actividades de los Sistemas del municipio;
- XV. Instrumentar las acciones necesarias para la operación y funcionamiento de los Sistemas del municipio a fin de dar cumplimiento a los objetivos;
- XVI. Implementar un programa de capacitación a los y las integrantes de los sistemas, para el cumplimiento de sus funciones;
- XVII. Proporcionar la información necesaria a las/los integrantes de los Sistemas del municipio para el desempeño de sus funciones;

DE LA UNIDAD DE GÉNERO.

Artículo 11.- La Unidad de Género, estará a cargo una persona con jerarquía (personal de confianza), que al efecto designe la persona a cargo de la Presidencia municipal, quien deberá contar con estudios de nivel licenciatura en derecho o alguna otra afín, de preferencia con experiencia en transversalidad y perspectiva de género, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para la administración municipal;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Centro de Cultura y Progreso 2021-2024

- II. Implementar procesos de formación y capacitación del funcionariado municipal, con el propósito de que se instrumenten programas y acciones para garantizar la igualdad de mujeres y hombres en la erradicación de la violencia de género;
- III. Elaborará diagnósticos para los índices de desigualdad y necesidades de las mujeres del municipio;
- IV. Diseñar y aplicar campañas que promuevan la igualdad y la prevención de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas;
- V. Fomentar la aplicación legislativa en materia de igualdad de género, acorde con los estándares de derechos humanos;
- VI. Promover pautas culturales basadas en los derechos humanos que permita erradicar las desigualdades y las distintas formas de violencia y discriminación contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas, Grupos Vulnerables, Afrodescendientes e Indígenas;
- VII. Tomar en cuenta la participación ciudadana en la formulación, implementación y evaluación de las acciones en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, para coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia de género;
- VIII. Apoyar a las distintas áreas de la Administración Municipal, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género; e
- IX. Impulsar el diseño, implementación y evaluación de programas y acciones que incorporen criterios de igualdad en la cultura institucional de la administración municipal.

DE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

artículo 12. La Coordinación de la unidad de víctimas de violencia de género, estará a cargo de la persona con estudios de nivel licenciatura en derecho, experiencia en la abogacía y transversalidad con perspectiva de género, quien será designado a



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, y tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Coordinará todos los servicios de la unidad de atención a víctimas de violencia, y generará estrategias de intervención, monitoreo y seguimiento para que se cumplan los objetivos generales y específicos de atención de todas y cada una de las áreas de la unidad.
- II. Coadyuvar con las y los titulares de las instancias gubernamentales y organizaciones civiles, que lleven a cabo las atenciones sobre la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas, así como en las canalizaciones y acompañamiento correspondiente;
- III. Establecer estrategias de seguimiento y monitoreo, en coordinación con el Área de trabajo social, para la adecuada atención de las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas, que acuden o son llevados a la unidad;
- IV. Realizar las acciones necesarias para la capacitación y actualización del personal de la unidad de atención a víctimas de violencia;
- V. Crear una red de enlaces, con otras instancias gubernamentales y de la sociedad civil, para realizar una mejor atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas, que lo requieran;
- VI. Realizar informes bimestrales para llevar un registro y control de la estadística de atenciones realizadas para el instituto;
- VII. Brindar acompañamiento ante las instancias gubernamentales y/o jurisdiccionales que correspondan en los casos de violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas, que lo requieran;
- VIII. Elaborar en coordinación con la unidad administrativa de planeación y seguimiento de los Sistemas del Municipio, el Programa Operativo Anual de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- IX. Elaborar junto con las áreas del instituto, el protocolo de actuación del personal que opera los servicios de atención a mujeres, niñas/os y adolescentes víctimas de violencia;
- X. Dar la atención para la contención emocional del personal operativo del Instituto que, atiende a mujeres en situación de violencia.
- XI. Diseñar, elaborar y gestionar los diversos materiales de difusión de los servicios que brinda el Instituto (posters, banners, espectaculares, folletos, trípticos, etc.), en materia de prevención, atención, y erradicación de la violencia hacia las mujeres, adolescentes y niñas, grupos vulnerables, afrodescendientes e indígenas
- XII. Impulsar la certificación de competencias del personal del Instituto, en materia de atención a víctimas de violencia.

DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL.

Artículo 13.- El área de atención de trabajo social, estará a cargo de una persona con jerarquía (personal de confianza), con estudios de nivel superior, con licenciatura en trabajo social, con conocimiento en materia de igualdad y transversalidad de la perspectiva de género, quien será designada a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Es el área encargada de atender como primer contacto con la persona en situación de violencia, y en donde se inicia el proceso del servicio y el enlace, para que realice la entrevista inicial para el registro de datos de la usuaria, de sus familiares directos o redes de apoyo, así como de la persona violentadora;
- II. Valorar las condiciones en las que llega la usuaria a solicitar el servicio, realiza las canalizaciones al área correspondiente del Instituto o a otras instancias gubernamentales, de acuerdo a la necesidad de la usuaria.
- III. Realizar el seguimiento y visitas domiciliarias de las usuarias que interrumpan sin causa justificada la continuidad de su atención en el instituto;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- IV. Agendar las citas respectivas a las usuarias, al área psicológica y/o jurídica;
- V. Brindar la atención correspondiente a adolescentes, niñas y niños, hijas e hijos de las usuarias, y a todas las personas víctimas de violencia, y de resultar necesario las canalizará, al área psicológica o jurídica, según sea el caso.

DEL ÁREA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

Artículo 14.- El área de atención psicológica, estará a cargo de una persona con jerarquía (personal de confianza), con estudios de nivel licenciatura en psicología y conocimientos en materia de transversalidad con perspectiva de género, quien será designado a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Brindará atención psicológica de forma humanizada, sensibilizada y con enfoque en perspectiva de género e interculturalidad, a todas las usuarias/os que acuden al Instituto en situación de violencia de género, sin discriminación y bajo el principio de cero rechazo;
- II. Elaborar los expedientes de las atenciones psicológicas brindadas a las/los usuarias/os, con la finalidad de tener el registro y seguimiento del tratamiento a seguir.
- III. Mantener actualizados los expedientes de las usuarias;
- IV. Brindar atención psicológica en el momento de crisis a través de los primeros auxilios psicológicos a la usuaria/o, y atención psicoterapéutica, para garantizar la estabilidad emocional, para facilitar la toma de decisiones;
- V. Llevará a cabo actividades de prevención de violencia de género, con los siguientes grupos etarios: mujeres, adolescentes, niñas y niños;
- VI. Contribuirá a facilitar las herramientas para la identificación temprana del ciclo de la violencia de género en mujeres, niñas/os y adolescentes;
- VII. Coadyuvar y fomentar en las usuarias/os, el establecimiento de metas a corto, mediano y largo plazo (plan de vida);



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- VIII. Elaborar informes bimestrales y anuales de las atenciones psicológicas a usuarias atendidas;
- IX. Solicitará oportunamente los materiales e insumos que se requieran para las actividades del área.

DEL ÁREA JURÍDICA.

Artículo 15. El área jurídica, estará a cargo de una persona, con estudios de licenciatura en derecho, de preferencia con experiencia en la abogacía, y transversalidad con perspectiva de género, quien será designado a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, y tendrá las siguientes atribuciones.

- I. Asesorar a las mujeres usuarias acerca de la seguridad jurídica, sus derechos y de sus hijas e hijos, para que cesen las agresiones o violencia de su agresor;
- II. Informar a las usuarias acerca de los alcances que tienen las medidas jurídicas para mejorar su situación de violencia, y promover el resarcimiento del daño;
- III. Mantener contacto permanente con las/los psicólogas/os del instituto, como parte coadyuvante y complementaria de la atención jurídica;
- IV. Asesorar legalmente en la toma de decisiones de las usuarias en las áreas penal, civil y familiar;
- V. Asesorar a la víctima de violencia, acerca de los derechos que le asisten en todo proceso jurídico y en audiencias de carácter familiar
- VI. Canalizar y dar acompañamiento a usuarias en la presentación, intervención y aportación de pruebas en los casos de querrela o denuncia, o procedimiento administrativo;
- VII. Canalizar a otras instancias cuando el proceso no se puede llevar en la unidad, ya sea por motivo de jurisdicción cuando se trate de un caso en materia penal, familiar o administrativo;



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



- VIII. Llevará a cabo la integración de un registro estadístico de la atención proporcionada a las víctimas de violencia de género;
- IX. Elaborar informes bimestrales y anuales de la atención a usuarias/os realizadas en el área;
- X.- Promover el respeto de los derechos de las víctimas de violencia de género, en los que exista riesgo a su seguridad e integridad personal, o de algún miembro del entorno familiar;

DEL ÁREA DE ATENCIÓN MÉDICA.

Artículo 16. El área de Atención Médica, estará a cargo de una persona, con estudios de nivel superior en medicina general o medicina familiar, con experiencia en materia de transversalidad con perspectiva de género, quien será designado a propuesta de la persona titular de la presidencia municipal, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir la atención médica con la observancia esencial, para las mujeres, adolescentes y niñas, víctimas de violencia y así proteger su salud, integridad corporal y la vida, utilizando criterios sustanciales para la prevención y atención, antes de ser canalizadas a la instancia legal correspondiente.
- II. Realizar historial clínico y examen físico;
- III. Llevar a cabo un registro estadístico de la atención medica proporcionada a las víctimas;
- IV. Elaborar informes bimestrales y anuales de la atención brindada en el área médica.
- V. Llevar a cabo un control y registro de los expedientes de las usuarias, así como de los asuntos que hayan sido canalizados a las diferentes instancias jurisdiccionales.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital del Cuauhtémoc y Programa 2021-2024

- VI. Realizar las observaciones pertinentes durante la atención médica brindada, y de resultar necesario, turnar al área de atención jurídica para efecto de realizar la canalización de la víctima de violencia al Ministerio público para la denuncia correspondiente.

CAPITULO V.

DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Artículo 17.- El Instituto Municipal de Igualdad de Género, en concordancia con la legislación federal, los tratados internacionales y la legislación local, deberá promover el goce, el ejercicio de los derechos, así como la atención y apoyo integral a la víctima de violencia, los cuales serán entre otros, los siguientes:

- I. Reconocer y promover los derechos de las víctimas de violencia y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, ayuda, protección, atención, verdad, debida diligencia y todos los demás derechos previstos en el presente Reglamento;
- II. Evitar la revictimización de la persona por violencia de género, cuyas características y condiciones particulares no podrán ser motivo para negarle su calidad, ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos, ni la expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de servidores públicos.
- III. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas.
- IV. Promover la protección de las víctimas, proporcionar ayuda y asistencia integral, que el municipio deberá regular y garantizar en el ámbito de su competencia;
- V. Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas; y



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



TITULO III.

CAPITULO ÚNICO.

DEL RÉGIMEN LABORAL.

Artículo 18.- Las relaciones laborales al interior del Instituto se regularán por lo establecido en la legislación local respectiva, la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero y Reglamentos internos respectivos.

artículo 19. Durante las ausencias de la persona responsable del instituto:

- a). Cuando sean menores de quince días, el despacho y resolución de los asuntos que le corresponden estarán a cargo de la persona que al efecto designe por escrito la titular de la Presidencia Municipal, y
- b). En caso de exceder el plazo antes mencionado, será suplido por quien designe la persona titular de la presidencia municipal, aplicando de igual forma para las ausencias de las demás personas adscritas o comisionadas al instituto.

TITULO IV.

CAPITULO ÚNICO.

DEL PATRIMONIO Y RECURSOS ECONÓMICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Artículo 20. El patrimonio del Instituto Municipal de Igualdad de Género, estará integrado de la siguiente manera:

I. La partida del presupuesto de egresos que le asigne el Municipio para el ejercicio fiscal que corresponda;



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
INSTITUTO MUNICIPAL DE IGUALDAD DE GÉNERO



II. Los bienes muebles, inmuebles, servicios, derechos y obligaciones que, en los términos del documento respectivo, le asigne y transmita cualquier ente público del gobierno federal, estatal, municipal u organismos de la sociedad civil, que serán utilizados para los fines para los que sean designados, tendrán que ser registrados en inventario como bienes de dicho instituto, para que la instancia cumpla con sus objetivos, mismos que no concluye su uso con el cierre de la administración; y

III. Los fondos públicos obtenidos por financiamiento de programas federales, estatales y municipales.

TRANSITORIOS

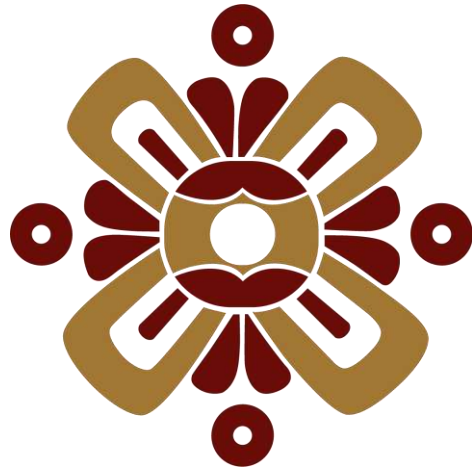
Primero. Remítase el presente Reglamento a la Gaceta municipal, para su publicación.

Segundo. Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Tercero. Cúmplase.

Cuarto. Dado a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

En proceso de firmas



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que con fundamento en el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a su letra dice: *Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

SEGUNDO. Que con fundamento en el artículo 64 BIS en sus fracciones; I,II,III,IV y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mismo que a su letra dice; Son facultades y obligaciones de los





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ayuntamientos en materia de cultura, recreación y espectáculos, las siguientes: I. Participar en coordinación con el Gobierno del Estado e integrarse al Sistema Estatal de Cultura, para fomentar y difundir los valores culturales y artísticos, nombrando al efecto un cronista municipal; II. Organizar, con la colaboración ciudadana bibliotecas municipales, casas de cultura, museos y galerías artísticas; III. Integrarse al Sistema Estatal de Artesanías para propiciar la protección, fomento, producción, distribución y comercialización de las artesanías guerrerenses; IV. Cuidar que las autoridades administrativas municipales cumplan con la vigilancia en la seguridad y el orden de cines, teatros, paseos y centros recreativos; y IX. Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

TERCERO Que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, cuenta con una gran diversidad de propuestas artísticas y culturales, sin embargo, una de las carencias más significativas es la falta de espacios como centros culturales, para el desarrollo y despliegue de las diferentes disciplinas del Arte, para la preservación, promoción y difusión de nuestra gran diversidad y riqueza artística y cultural ancestral.

Nuestro Estado de Guerrero desde su fundación el 27 de octubre de 1849, ha forjado a hombres y mujeres sureños; llenos de vitalidad, energía, creatividad, imaginación y combatientes; para la defensa y la preservación de nuestra cultura; cuya tradición milenaria se remonta a la época prehispánica. Sin lugar a dudas nuestra capital ha sido testigo de los acontecimientos de la Independencia, la Reforma, la Revolución Mexicana y en los acontecimientos contemporáneos, de lo anterior demuestra la tenacidad del guerrerense y así consolidar la 4ª transformación en nuestro Municipio.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Nuestra Capital es un territorio multicultural, un mosaico de culturas provenientes de las diferentes regiones de nuestro Estado, persisten una gran variedad de etnias y mestizajes; sobreviven los Me'phaa, (tlapanecos), mexicas o nahuas, Na savi (mixtecos) y Ñomndaa' (amuzgos) de manera destacada, con identidad propia en lenguaje, tradiciones y culturas, a los que hay que agregar a la población afrodescendiente, es el momento de inclusión y preservación de nuestras lenguas, tradiciones y salvaguardar nuestra historia, así como nuestra tierra de danzantes, artistas plásticos y músicos, que decir de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible.

CUARTO. Que la misión de la Secretaría de Cultura del Municipio de Chilpancingo, será la encargada de generar la política pública cultural en la capital, comprometida a: preservar sus tradiciones y costumbres y difundir sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, impulsar y alentar la creatividad artística y desarrollo sustentable, además de vincular, gestionar y fomentar la participación de instituciones públicas, privadas y sociales, nacionales e internacionales en beneficio de las juventudes, mujeres, hombres y la niñez de nuestras comunidades, municipios y regiones del Estado, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social y garantizando el ejercicio de los derechos culturales por una capital de Paz.

QUINTO. Que la visión de la Secretaría de Cultura del Municipio de Chilpancingo de ser el área rectora de la cultura y las artes en nuestra capital a través de políticas públicas incluyentes y participativas, además de garantizar el resguardo, promoción y conservación de nuestro patrimonio cultural, sus tradiciones y costumbres para futuras generaciones y fortalecer la identidad de los guerrerenses, ser un territorio de libertades plenas y un





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ejemplo en el cumplimiento de los derechos culturales de sus habitantes, con fundamento en los principios de libertad, objetividad, imparcialidad y equidad

SEXTO. Que la estructura Orgánica de la Secretaría de Cultura Municipal, estará conformada por las siguientes áreas;

- a) Secretaría de Cultura Municipal
- b) Consejo Consultivo de Cultura y Artes
- c) Dirección de Cultura de los Pueblos Originarios, Populares y Urbanas
- d) Dirección de Iniciación y Profesionalización Artística
- e) Dirección de Vinculación, Gestión y Cooperación Cultural.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

SEPTIMO. De las atribuciones y facultades de la persona titular de la Secretaría de Cultura Municipal;

- I. Diseñar de manera participativa, la política cultural de la ciudad y asegurar la alineación en los procesos de planeación y desarrollo de las políticas públicas.
- II. Definir los canales de interlocución con los diferentes órdenes de gobierno para operar acciones conjuntas en materia cultural.
- III. Concertar acciones de cooperación cultural con organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- IV. Planear, desarrollar y promover procesos formativos de iniciación a la educación, artística y cultural para favorecer el desarrollo de los habitantes de la ciudad de Chilpancingo.
- V. Otorgar estímulos a artistas y promotores culturales, a partir de convocatorias públicas, concursos y otros mecanismos de participación bajo lineamientos de objetividad, imparcialidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas.
- VI. Promover la participación a convocatorias federales, que permitan lograr la sostenibilidad de las iniciativas de los actores culturales, sus espacios y actividades.
- VII. Promover los procesos de creación artística y su vinculación a nivel local, regional, nacional o internacional.
- VIII. Participar y promover proyectos para el desarrollo de la infraestructura cultural de la ciudad y para el uso y aprovechamiento de los centros y espacios culturales.
- IX. Procurar la distribución geográfica y el equilibrio de bienes y servicios culturales en beneficio de los diferentes sectores de la población y de grupos vulnerables.
- X. Estimular la creación y la difusión editorial y fortalecer acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura con Ferias del Libro en la ciudad.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- XI. Desarrollar programas para fortalecer los valores y la cultura cívica y fomentar los valores patrios.
- XII. Promover el conocimiento, respeto, conservación y valoración del patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad.
- XIII. Elaborar estrategias efectivas de comunicación y operar un sistema de información y sistematización efectivo, con el objetivo de promover de manera oportuna, sencilla y audaz la oferta y la demanda cultural en la ciudad.

OCTAVO. De las atribuciones y facultades de la persona titular de la Dirección de Vinculación, Gestión y Cooperación Cultural;

- I. Concertar acciones de cooperación cultural con organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- II. Diseñar, de manera participativa, la política cultural y educativa en la capital y asegurar la alineación en los procesos de planeación y desarrollo de las políticas públicas.
- III. Promover los procesos de creación artística y su vinculación a nivel local, nacional e internacional.
- IV. Establecer convenios institucionales con enfoque intercultural.
- V. Gestionar en los diferentes niveles de gobierno apoyos para promover el talento artístico y académico juvenil del Municipio.
- VI. Fortalecer los vínculos con instituciones educativas privadas y de gobierno así como la cooperación e intercambio cultural con otras regiones y Estados de la República y países hermanos.
- VII. Apuesta por promover el ejercicio efectivo del derecho a la cultura y los derechos culturales de personas, grupos y comunidades.
- VIII. Aporta al ejercicio pleno de los derechos culturales de los públicos, a partir de la apropiación afectiva del espacio público.

NOVENO. De las atribuciones y facultades de la persona titular de la Dirección de Cultura de Pueblos Originarios, Populares y Urbanas;





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- I. Promover y difundir las manifestaciones que dan sustento a las culturas de los pueblos originarios, la población mestiza y afrodescendiente en el ámbito de las culturas y tradiciones regionales, urbanas y rurales que se concentran en la Capital del estado y sus alrededores.
- II. Realizar estudios y diagnósticos con las instancias pertinentes para conocer el estado de la diversidad cultural.
- III. Impulsar programas orientados a la animación, capacitación, difusión, investigación y gestión de recursos para el financiamiento de proyectos culturales comunitarios.
- IV. Procurar la apertura de espacios para la participación y organización comunitaria para el mejoramiento del tejido social.
- V. Impulsar Festivales, Debates, Cine Comunitario, Indígena o Afromestizo para conocer la riqueza cultural de nuestro Estado.
- VI. En materia de salvaguardia ofrece condiciones para el desarrollo de proyectos en los ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI): las lenguas, tradiciones y expresiones orales; las artes de la representación; las prácticas sociales, rituales y actos festivos; los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y las artes y oficios tradicionales.
- VII. Generar padrones de Artesanos y artistas que deseen transmitir el conocimiento de técnicas en Artes y oficios para salvaguardar la tradición.

DECIMO. De las atribuciones y facultades de la persona titular de la Dirección de Iniciación y Profesionalización Artística;

- I. Brindar formación en un nivel inicial. Su propósito es conducir el proceso educativo a través del desarrollo de habilidades y actitudes en alguna de las cuatro disciplinas artísticas: artes plásticas, música, teatro y danza (clásica, contemporánea y folklórica).





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

DECIMO PRIMERO. DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE CULTURA Y LAS ARTES:

Coadyuvará en la definición de la política cultural de la capital, la formulación del Programa Municipal de Cultura, proyectos, estrategias y lineamientos necesarios para promover, difundir e incentivar la cultura y las artes en nuestro municipio. Estará integrado por talentosos artistas en las diferentes disciplinas que darán vida a un órgano que impacte de forma estructurada, y desarrollo exponencial para llevar la cultura guerrerense a otro nivel, con acciones que acerquen la cultura y el arte a nuestra comunidad. Estará integrado por el/la Presidente (a) del Consejo, Secretario(a), Secretario (a) técnico, Municipal y 8 vocales representados por artistas, cronistas, pintores, cantantes o alguna disciplina o expresión de las bellas artes, así como Regidurías, Secretarías o Direcciones afines al tema Cultural, del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

DECIMO SEGUNDO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba la creación de la Secretaría de Cultura Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

SEGUNDO. – Con la finalidad de armonizar la estructura orgánica del H. Ayuntamiento, se aprueba la modificación, al artículo 84 de Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro. para incluir a





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

este articulado, la Secretaría de Cultura Municipal, quedando de la siguiente manera:

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

1. Órgano de Control Interno Municipal.

- 1.1 Dirección de Auditoría Municipal.
 - 1.1.2 Unidad de Auditoría de Obra Pública.
 - 1.1.3 Unidad de Auditoría Financiera y Administrativa.
- 1.2 Dirección de Responsabilidades.
- 1.3 Unidad de Quejas y Denuncias.
- 1.4 Unidad de Modernización, Administrativa y Contraloría Social.
- 1.5 Unidad Municipal de Evaluación al Desempeño.

DEPENDENCIAS DIRECTAS DEL LA PRESIDENCIA MUNICIPAL:

1. Coordinación de Gabinete.

2. Secretaría Particular de la Presidencia Municipal.

- 2.1 Coordinación de Asesores de la Presidencia.
- 2.2 Coordinación de Relaciones Públicas.
- 2.3 Coordinación de Giras
- 2.4 Coordinación Atención y Gestión Ciudadana.
- 2.5 Dirección de Comunicación Social.
 - 2.5.1 Subdirección de Comunicación Social.

3. Unidad de Transparencia.

- 3.1 Oficialía de Datos Personales.

4. Dirección de Atención Inmediata.

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS

1. Secretaría General del Ayuntamiento:

- 1.1 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
 - 1.1.1 Coordinación Jurídica.
 - 1.1.2 Dirección del Registro Civil.
 - 1.1.2.1 Subdirección de Panteones.
- 1.2 Subsecretaría de Asuntos Políticos.
 - 1.2.1 Dirección de Gobernación.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- 1.2.2 Dirección de Asuntos Religiosos.
- 1.2.3 Coordinación de Órganos Auxiliares.
- 1.3 Coordinación Administrativa.
- 1.4 Coordinación de Jueces Calificadores.
- 1.5 Procuraduría de Barrios y Colonias.
- 1.6 Dirección de Actividades Cívicas.
- 1.7 Coordinación de Reglamentos, Acuerdos y Convenios.
- 1.8 Oficina de Sesiones, Actas de Cabildo y Gaceta Municipal.
- 1.9 Archivo General Municipal.
- 2. Secretaría de Finanzas y Administración.**
 - 2.2 Subsecretaría de Finanzas.
 - 2.2.1 Dirección de Ingresos.
 - 2.2.2 Dirección de Presupuesto y Egresos.
 - 2.2.3 Dirección de Cuenta Pública.
 - 2.2.4 Dirección de Catastro y Predial.
 - 2.2.4.1 Subdirección de Catastro y Predial.
 - 2.2.5 Dirección de Licencias Comerciales.
 - 2.2.6 Dirección de Ejecución Fiscal.
 - 2.2.7 Coordinación de Ahorro de Energía.
 - 2.3 Subsecretaría de Administración.
 - 2.3.1 Dirección de Recursos Humanos.
 - 2.3.1.1 Subdirección de Recursos Humanos.
 - 2.3.2 Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales.
 - 2.3.3 Dirección de Control Patrimonial.
 - 2.3.4 Dirección de Servicios Generales.
 - 2.3.5 Dirección de Capacitación y Formación.
 - 2.3.6 Coordinación de Combustibles.
 - 2.4 Coordinación de Informática y Tecnologías de la Información.
- 3. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.**
 - 3.1 Secretaría Técnica.
 - 3.2 Unidad de Análisis e Investigación.
 - 3.3 Centro de Comando y Control (C-2).
 - 3.4 Unidad de Asuntos Internos.
 - 3.5 Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
 - 3.6 Centro de Detención Municipal.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

3.7 Coordinación de Justicia Cívica y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos.

3.7.1 Dirección de Capacitación y Certificación para la Intervención de la Solución de Conflictos.

3.8 Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

3.8.1 Coordinación Operativa.

3.8.2 Dirección General de Proximidad Social Orientada a la Solución de problemas.

3.8.3 Dirección General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.

3.8.4 Dirección de Depósitos de Armas de Fuego, Radiocomunicación y equipo.

3.8.5 Unidad de Reacción Inmediata.

3.8.6 Unidad Policial de Género.

3.8.7 Unidad de Atención a Víctimas.

3.9 Subsecretaría de Administración y Finanzas.

3.9.1 Dirección de Recursos Financieros.

3.9.2 Dirección General de Desarrollo Humano.

3.9.3 Dirección General de Logística y Recursos Materiales.

3.9.4 Dirección de Trabajo y Seguridad Social.

3.9.6 Dirección de Servicio Médico.

3.9.7 Dirección de Profesionalización Policial.

3.10 Subsecretaría de Tránsito y Movilidad.

3.10.1 Dirección Operativa.

3.10.2 Coordinación Administrativa.

3.10.3 Dirección de Asuntos Jurídicos.

3.10.4 Dirección de Licencias, Permisos e Infracciones

3.10.5 Departamento de Peritos.

3.10.6 Coordinación de Infraestructura Vial.

3.11 Coordinación General de Protección Civil.

3.11.1 Coordinación Operativa.

3.11.2 Coordinación de Atención de Emergencias.

3.11.3 Coordinación de Inspecciones.

3.11.4 Heroico Cuerpo de Bomberos.

3.11.5 Dirección de Capacitación y Adiestramiento.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

4. Secretaría de Desarrollo Urbano y Reserva Territorial.

4.1 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Reserva Territorial.

4.1.1 Unidad de Ventanilla Única.

4.1.2 Unidad de Archivo.

4.1.3 Unidad de Inspectores.

4.1.4 Unidad Jurídica.

4.1.5 Unidad Técnica.

4.1.6 Unidad de Control Urbano, Reserva Territorial.

4.1.6.1 Departamento de Expedientes Técnicos.

4.1.6.2 Departamento de Inspección y Levantamientos Topográficos.

5. Secretaría de Obras Públicas.

5.1 Subsecretaría de Obras Públicas.

5.1.1 Coordinación Operativa.

5.1.1.1 Dirección Administrativa de Obras públicas.

5.1.1.2 Dirección Técnica de Obras Públicas.

5.1.1.2.1 Unidad de Supervisión de Obras Públicas.

5.1.1.2.1.1 Área de Maquinaria y Almacén.

5.1.1.2.2 Unidad de Licitaciones y Presupuestos.

6. Secretaría de Planeación y Presupuesto.

6.1 Subsecretaría de Planeación y Asignación Presupuestal.

6.1.1 Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal.

6.1.2 Dirección de Seguimiento a Programas de Inversión.

6.1.3 Unidad de Información Estadística y Geográfica.

7. Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

7.1 Subsecretaría de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

7.1.1 Dirección de Política Municipal y Estadística.

7.1.2 Dirección de Vinculación Social y Desarrollo Comunitario.

7.2 Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

7.2.1 Dirección de Educación, Ciencia y Tecnología.

7.2.2 Dirección de Cultura y las Artes.

7.2.3 Dirección de Cultura Física y Deporte.

7.2.4 Dirección de Atención a Grupos Sociales Prioritarios.

7.2.5 Dirección del Instituto Municipal de la Juventud.

7.2.6 Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

7.2.7 Dirección de Vinculación y Atención a Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

7.2.8 Coordinación de Atención y Participación Social de Migrantes.

8. Secretaría de Salud Municipal

8.1 Subsecretaría de Salud y Asistencia Social.

8.1.1 Dirección de Epidemiología

8.1.2 Dirección de Regulación, Control y Fomento Sanitario

8.1.3 Dirección de Vectores.

8.1.4 Dirección de Promoción a la Salud.

8.1.5 Jefatura de Atención Médica

8.1.5. Dirección de Control Canino y Felino

8.1.6 Dirección de la Clínica de Atención Integral a la Mujer

8.1.7 Jefatura de Laboratorio Clínico

8.2 Subsecretaría Administrativa y Recursos Financieros

8.2.1 Jefatura de Recursos Financieros

8.2.2 Jefatura de Recursos Humanos

8.2.3 Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.

9. Secretaría de Desarrollo Económico, Comercio y Fomento Turístico

9.1 Dirección de Desarrollo Económico

9.1.1 Unidad de Fomento Empresarial, Capacitación y Empleo.

9.2 Dirección de Fomento Turístico, Vinculación y Proyección Turística.

9.3 Unidad de Mejora Regulatoria y Competitividad.

9.5 Dirección de Comercio.

9.5.1 Administración del Mercado Petaquillas.

9.5.2 Administración del Mercado Los Ángeles.

9.5.3 Administración del Mercado San Francisco.

9.5.4 Administración del Mercado Benito Juárez.

9.5.5 Administración del Mercado del P.R.I.

9.5.6 Administración del Mercado Baltazar R. Leyva Mancilla.

10. Secretaría de Servicios Públicos.

10.1 Subsecretaría Operativa.

10.1.1 Dirección de Limpia.

10.1.2 Dirección de Alumbrado Público.

10.1.3 Dirección de Imagen Urbana.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- 10.1.4 Unidad de Parques y Jardines
 - 10.1.5 Jefatura de Mantenimiento.
 - 10.2 Subsecretaría Administrativa.
 - 10.2.1 Jefatura de Recursos Humanos.
 - 10.2.2 Jefatura de Recursos Materiales.
 - 10.2.3 Jefatura de Recursos Financieros.
 - 10.3 Dirección del Rastro.
 - 10.4 Dirección de Residuos Sólidos.
 - 11. Secretaría de Desarrollo Rural**
 - 11.1 Dirección de Desarrollo Agrícola e Infraestructura Rural.
 - 11.2 Unidad de Gestoría de Proyectos, Programas y Apoyos.
 - 11.3 Dirección de Ganadería, Fomento Forestal y Pesca.
 - 11.4 Unidad de Atención a la Mujer Rural.
 - 11.5 Unidad de Vinculación con Comisarias.
 - 12. Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad.**
 - 12.1 Unidad de Educación y Cultura Ambiental.
 - 12.2 Unidad de Cambio Climático y Biodiversidad.
 - 12.3 Unidad de Infraestructura Verde.
 - 13. Secretaría de Cultura Municipal.**
 - 13.1 Consejo Consultivo de Cultura y Artes.
 - 13.2 Dirección de Cultura de los Pueblos Originarios, Populares y Urbanas.
 - 13.3 Dirección de Iniciación y Profesionalización Artística
 - 13.4 Dirección de Vinculación, Gestión y Cooperación Cultural.
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O PARAMUNICIPALES.**
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).**
- 1. Presidencia del Patronato .
 - 1.1 Dirección.
 - 1.1.1 Subdirección Administrativa.
 - 1.1.1.1 Área de Recursos Humanos.
 - 1.1.1.2 Área de Recursos Financieros.
 - 1.1.1.3 Área de Recursos Materiales.
 - 1.1.1.4 Área de Trabajo Social y Asistencial.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

1.1.1.5 Área de operación de Programas Sociales.

1.1.3 Procuraduría de la Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

1.1.3.1 Unidad de Jurídica.

1.1.3.2 Unidad de Psicología.

1.1.3.3 Unidad de Trabajo Social.

Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH).

1. Consejo de Administración.

1.1 Dirección.

1.1.1 Subdirección de Administración.

1.1.1.1 Departamento de Recursos Humanos

1.1.1.2 Departamento de Servicios Generales.

1.1.2 Subdirección Financiera.

1.1.2.1 Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

1.1.2.2 Departamento de Comercialización.

1.1.3 Subdirección Técnica.

1.1.3.1 Departamento de Operación y Mantenimiento.

1.1.3.2 Departamento de Estudios y Proyectos.

1.1.3.3 Departamento de Licitaciones y Contratos.

1.1.3.4 Departamento de Planeación.

1.1.3.5 Departamento de Construcción y Supervisión.

1.1.4 Departamento Jurídico.

1.1.5 Departamento de Informática.

Instituto de Vivienda de Chilpancingo (INVICH).

1. Junta de Gobierno.

1.1 Unidad de Evaluación al Desempeño.

1.2 Contraloría Interna.

1.3 Dirección General.

1.3.1 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

1.3.2 Unidad de Tecnologías de la Información.

1.3.3 Dirección Técnica.

1.3.3.1 Subdirección Técnica.

1.3.3.1.1 Departamento de Gestión de Programas de Vivienda.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

1.3.3.1.1.1 Auxiliar Administrativo.

1.3.3.1.2 Departamento de Proyectos y Supervisión Técnica.

1.3.3.1.2.1 Supervisión de Obra.

1.3.4 Dirección Jurídica.

1.3.4.1 Subdirección de la Tenencia de la Tierra.

1.3.4.1.1 Departamento de Atención Ciudadana y Trámites de Inscripción.

1.3.4.1.1.1 Auxiliar Administrativo.

1.3.4.1.2 Departamento de Asuntos Jurídicos.

1.3.4.1.2.1 Archivista.

1.3.5 Dirección de Administración y Finanzas.

1.3.5.1 Departamento de Administración y Recursos Humanos.

1.3.5.1.1 Área de Recursos Financieros.

1.3.5.1.1.1 Auxiliar Administrativo.

1.3.5.2 Departamento de Contabilidad.

1.3.5.2.1 Auxiliar Contable.

Instituto Municipal de Igualdad de Género.

1. Dirección General del Instituto Municipal de Igualdad de Género.

1.1. Unidad Administrativa, Planeación y Seguimiento de los Sistemas Municipales.

1.1.1 Coordinación de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia.

1.1.2 Área de Trabajo Social.

1.1.3 Área de Atención Psicológica.

1.1.4 Área Jurídica.

1.1.5 Área de Atención Médica.

1.2 Unidad de Género.

Patronato de la Feria de San Mateo, Navidad y Año Nuevo.

1. Presidencia.

1.1 Secretaría General.

1.2 Secretaría de Finanzas.

1.3 Secretario de Seguridad, Protección Civil y Servicios Médicos.

1.4 Secretario de Eventos Especiales.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- 1.5 Coordinador del Pendón.
- 1.6 Coordinador de la Flor de Noche Buena.
- 1.7 Coordinador de Eventos Alternos.
- 1.8 Coordinador de Actividades Culturales, Artísticas y Gastronómicas.
- 1.9 Coordinador del Área de Comunicación.
- 1.10 Coordinador del Teatro del Pueblo.
- 1.11 Asesor Jurídico.
2. Vicepresidencia.
3. Comisión de Apoyos con la Sociedad Civil y Relaciones Públicas.
4. Comisión de Integración de Premios y Reconocimientos.

TRANSITORIOS

Artículo 1º. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

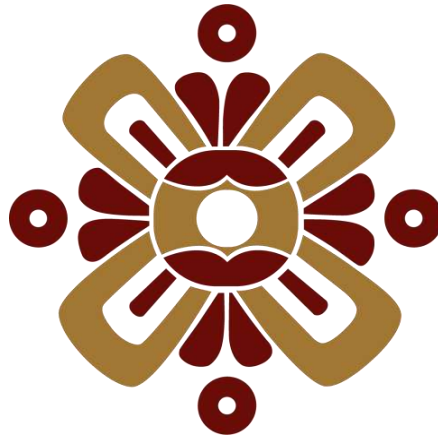
Artículo 2º. - Publíquese en la Gaceta Electrónica Oficial Municipal.

Artículo 3º. - Cúmplase.

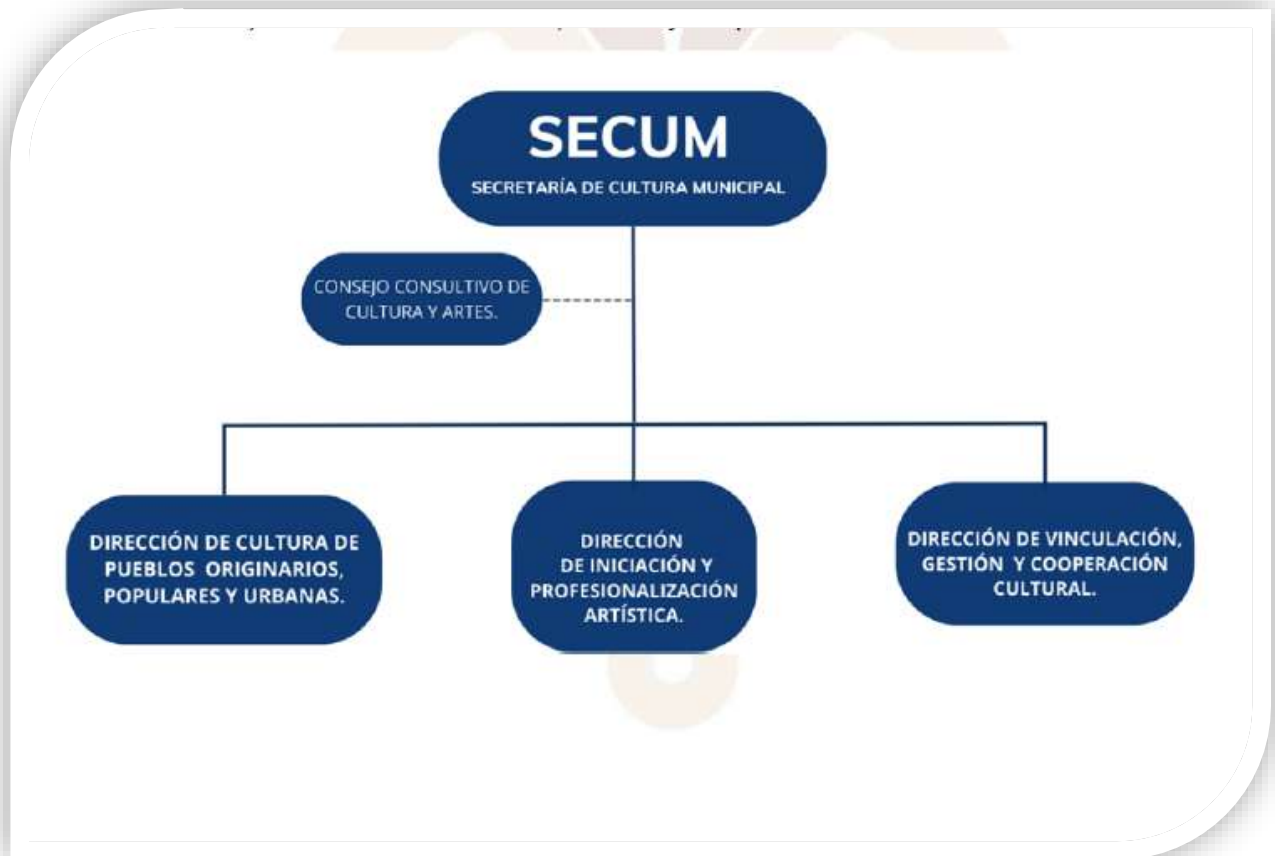
Dado el veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero.

En proceso de firmas



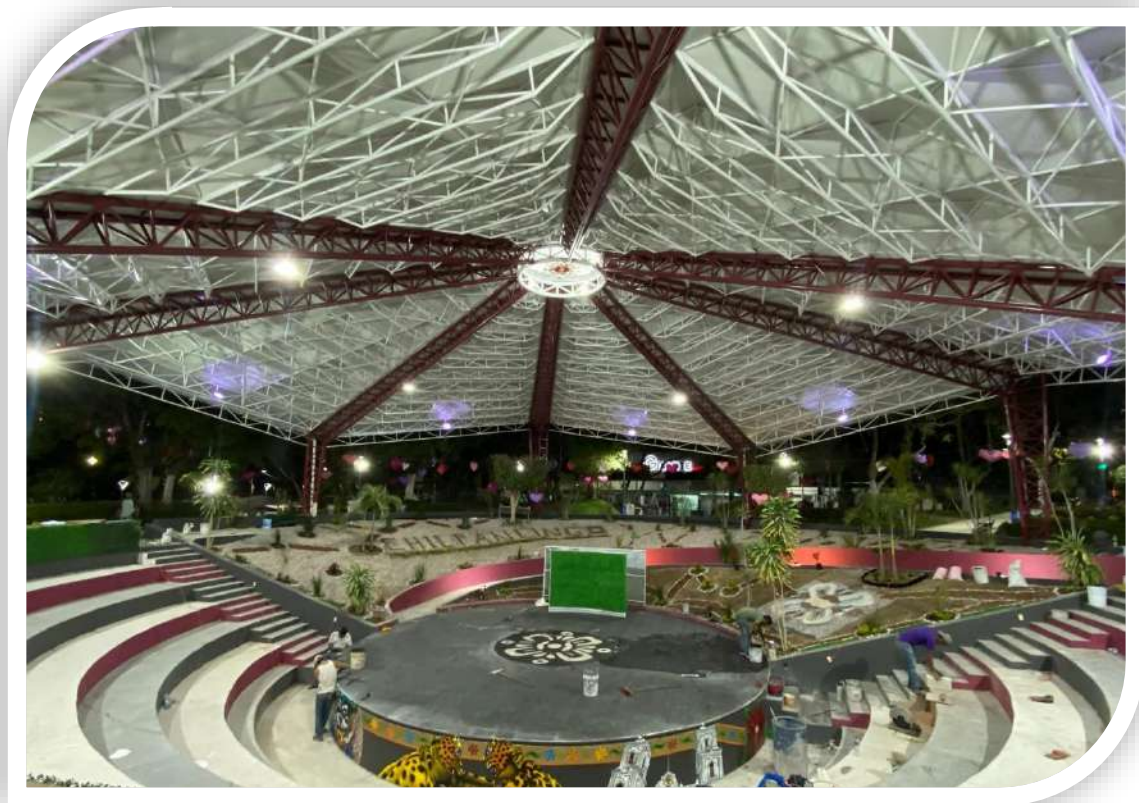


ORGANIGRAMA ACTUALIZADO.





REGLAMENTO PARA EL USO, RESGUARDO, CONSERVACIÓN Y REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUE Y JARDINES PÚBLICOS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

**REGLAMENTO PARA EL USO, RESGUARDO, CONSERVACIÓN Y
REGULACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES
PÚBLICOS MUNICIPALES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.**





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

INDICE

| | |
|--|----|
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS | 3 |
| CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES | 4 |
| CAPÍTULO SEGUNDO DEL USO Y CONVIVENCIA | 5 |
| CAPÍTULO TERCERO DEL RESGUARDO Y LA CONSERVACIÓN | 8 |
| CAPÍTULO CUARTO CONDICIONES DE USO DE LOS PASEOS, PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES | 13 |
| CAPÍTULO QUINTO DE LA REGULACIÓN Y DE LAS SANCIONES | 17 |
| TRANSITORIOS | 19 |





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El derecho al esparcimiento y la recreación son derechos humanos básicos como el trabajo, la salud, la educación y nadie puede ser privado de este por razones de edad, sexo, raza, o nivel socioeconómico. Los espacios públicos como los parques, jardines y áreas verdes son lugares de encuentro para las personas, estos espacios permiten la aproximación a un entorno con la naturaleza y equipamientos recreativos. Es por ello, por lo que la buena calidad de estos lugares permite ofrecer a la población un elemento de equidad e igualdad necesario para el desarrollo de la sociedad.

El objeto del presente reglamento es establecer las medidas para la sana convivencia, el uso y mantenimiento de la infraestructura de las áreas verdes, parques y jardines públicos del municipio, se establecen los lineamientos básicos, en cuanto a medidas preventivas que deben observar las personas usuarias de dichos espacios, a efecto de preservar el orden y cuidado de las instalaciones.

Se fomenta uso de estos para la realización de reuniones, educativas, culturales y deportivas, no lucrativas y se fijan las medidas de seguridad y control que deben tomar las personas que asistan con animales de compañía, a fin de evitar daños a terceros o sobre el patrimonio municipal.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente ordenamiento es de carácter público e interés general y tienen por objeto regular el uso, resguardo y conservación de las instalaciones, equipamiento y convivencia dentro las áreas verdes, parques, jardines públicos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2. Para efectos del presente Reglamento se considera;

- I. **Administración Municipal:** A la dependencias y entidades que integran la estructura de la Administración Pública del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero;
- II. **Ayuntamiento:** Al Órgano de gobierno del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero;
- III. **Área verde urbana:** A toda superficie cubierta de vegetación natural o inducida, localizada en bienes del dominio público y que ofrece servicios ambientales. También se refiere a la parte o subdivisión de un espacio público específico que cuenta con vegetación, dedicada al esparcimiento, decoración y/o conservación.
- IV. **Agroecología:** A la aplicación de los conceptos y principios ecológicos al diseño, desarrollo y gestión de ecosistemas agrícolas sostenibles.
- V. **Cabildo:** Al Ayuntamiento como asamblea deliberante, conformado por la Presidencia Municipal, 2 Sindicaturas y 12 Regidurías;
- VI. **Coordinación General de Protección Civil:** A la Coordinación encargada de la observancia de la normas y procedimientos a cumplir por la sociedad y las autoridades en la prevención de las situaciones de alto riesgo, siniestro o desastre y en la salvaguarda y auxilio de las personas y sus bienes en caso de aquellos ocurran;
- VII. **Dirección de Control Patrimonial:** Al Área encargada de las instalaciones, inmuebles y muebles, integrados en los paseos, parques y jardines del Municipio;
- VIII. **Dirección de Gobernación:** Al Área encargada de conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones al Bando Municipal, Reglamentos y demás disposiciones de carácter general contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento;
- IX. **Equipamiento Urbano:** Al conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los

4





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

- X. **Espacio Público:** A las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito.
Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno similares. (NOM-001-SEDATU-2021).
- XI. **Fuente:** Al contenedor de una determinada cantidad de agua para mantenerla en movimiento por medios mecánicos a modo de generar un efecto visual atractivo y único.
- XII. **Infraestructura:** A los sistemas y redes de organización, distribución de bienes y servicios en los centros de población, incluidas aquellas relativas a las telecomunicaciones y radiodifusión.
- XIII. **Kiosco (tradicional):** A la construcción ligera de valor escénico en plazas o parques, sostenida por columnas y que está generalmente elevada sobre un basamento.
- XIV. **Los residuos sólidos urbanos;** A aquellos desechos o desperdicio que se generan en los núcleos urbanos o en sus zonas de influencia. Los residuos sólidos urbanos se dividen en residuos orgánicos, (cartón, papel, madera, restos vegetales o de alimentos) y en inorgánicos (como vidrio, plástico y metales).
- XV. **Parque:** Al espacio ubicado al interior de un asentamiento construido, destinado a prados, jardines y arbolado, que permiten y contribuyen a la permeabilidad pluvial y han sido explícitamente para el paseo, descanso y convivencia de la población.
- XVI. **Rampa:** Al plano inclinado dispuesto para subir y bajar por él, con la finalidad de facilitar el acceso a personas y/o vehículos.
- XVII. **Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad:** Al Área encargada de ejecutar acciones encaminadas a cuidar, preservar, proteger, mejorar, recuperar los recursos naturales y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico;
- XVIII. **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal:** Al Área encargada de preservar la integridad física de las personas e instituciones y su patrimonio, a través de la prevención del delito;
- XIX. **Secretaría de Servicios Públicos;** Al Área encargada de prestar de

5





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

manera eficiente, oportuna y con calidad a la comunidad los servicios públicos.

- XX. **Unidad de Parques y Jardines:** A la Unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, encargada de dar mantenimiento y conservación de los paseos, parques y jardines;
- XXI. **Unidad de Infraestructura Verde:** A la Unidad administrativa dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad, encargada del establecimiento y desarrollo de vegetación con propósitos de conservación, restauración o producción comercial.

Artículo 3. Le corresponde a la persona titular de la presidencia municipal a través de las áreas correspondientes y a la Comisión Edilicia para el Rescate de Áreas Verdes, Áreas de Donación y Espacios Públicos Municipales, la aplicación del presente reglamento.

Artículo 4. Serán de aplicación supletoria a este Reglamento, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo y demás ordenamientos jurídicos aplicables a la materia.

Artículo 5. En la prestación del servicio de las áreas verdes, parques y jardines públicos del municipio, se tendrán en cuenta las características y necesidades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

**Capítulo Segundo
Del Uso y Convivencia**

Artículo 6. Los espacios públicos que regula el presente reglamento deberán inclusivos, seguros y libres de toda discriminación.

Artículo 7. Son derechos de las personas usuarias de las áreas verdes, parques y Jardines públicos municipales los siguientes:

- I. Hacer uso de las instalaciones de las áreas verdes, parques y jardines municipales, en un horario de 06:00 am a las 22:00 horas de lunes a domingo;
- II. Toda persona usuaria que asista a las áreas verdes, parques y jardines municipales y que desee llevar a un animal de compañía deberá ser responsable del comportamiento de este, por lo tanto, estará obligada a lo





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

siguiente:

- a. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias, como correa, bozal y/o demás instrumentos de control a efecto de evitar daños a terceras personas.
 - b. Recoger las heces de los animales de compañía y depositarlas en los contenedores de residuos correspondientes.
- III. Dentro de las áreas verdes, parques y jardines municipales, que cuenten con espacios destinados para el uso de bicicletas, patines, patinetas y triciclos, se permitirá el uso de estos, como esparcimiento de las y los usuarios.

Las personas que hagan uso de los medios de transporte no motorizados señalados en la fracción anterior respetaran la preferencia peatonal, siendo responsables de cualquier daño que llegaren a causar por el uso imprudente de los mismos.

Artículo 8. Queda prohibido dentro de las áreas verdes, parques y jardines Municipales:

- I. Tirar residuos, fuera de los contenedores establecidos para ello;
- II. La introducción, posesión y uso de explosivos, cohetes y cualquier tipo de sustancia química o inflamable, que atenten contra la integridad física y ambiental de las personas, bienes o instalaciones (solo con previa autorización por las autoridades competentes);
- III. Introducir cualquier clase de objetos y armas que por su portación puedan causar daño a las personas, bienes o instalaciones así como las que señalan las leyes de la materia;
- IV. Vender, suministrar y/o consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o alucinógenas prohibidas por las leyes de la materia;
- V. Realizar actos eróticos o sexuales, así como exhibiciones corporales y lascivas;
- VI. El comercio ambulante;
- VII. Realizar necesidades fisiológicas, fuera de las instalaciones sanitarias si se cuenta con ellas, en caso contrario se deberá abstener de hacerlo;
- VIII. Escalar paredes, cercas, árboles y demás bienes que no estén diseñados para ese fin en específico;
- IX. Practicar actividades que pongan en riesgo la integridad o patrimonio de terceros;
- X. Participar y/o promover cualquier tipo de apuesta, pelea, riña u otra 7





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- conducta que altere el orden público;
- XI. Acampar;
 - XII. Realizar fiestas;
 - XIII. Realizar actividades en las áreas que no se encuentran permitidas, de acuerdo con la señalética establecida en los mismos;
 - XIV. Grafitear, colocar letreros, anuncios, imágenes y/o cualquier otro medio visual que no esté previamente autorizado por las autoridades competentes;
 - XV. El uso de cualquier vehículo automotor, con excepción de aquellos que brindan mantenimiento, algún servicio o emergencia a los mismos; y
 - XVI. Conectarse y/o hacer uso de las instalaciones eléctricas, incluida los registros y transformadores, sin autorización de la autoridad competente.
 - XVII. Verter residuos líquidos en las áreas verdes como refrescos, jugos, caldos, aceites, etc.
 - XVIII. Dañar, arrancar o extracción de la vegetación o la fauna.
 - XIX. Realizar fogatas dentro y fuera de las instalaciones.
 - XX. Depositar colillas de cigarrillos en áreas ajardinadas.
 - XXI. Hacer uso de contenedores de unicel, plásticos de un solo uso y popotes, dentro de las instalaciones.
 - XXII. Encalar el arbolado, colocar clavos, alambres, letreros o cualquier otro tipo de objeto que dañe el arbolado.
 - XXIII. Rebasar los límites máximos permisibles de sonido indicados en la Norma 081-SEMARNAT-1994, en el caso de eventos especiales autorizados por la Dirección de Gobernación.
 - XXIV. Romper el pavimento o hacer cortes de las aceras y guarniciones dentro de las áreas verdes, parques y jardines, sin previa autorización por la autoridad competente.
 - XXV. Las demás que prevean las disposiciones legales aplicables.

Artículo 9. para la realización de reuniones y/o actividades, educativas, culturales, deportivas y otras actividades sociales, dentro de áreas verdes, parques y jardines municipales, se deberá solicitar autorización por escrito ante la Dirección de Gobernación.

Artículo 10. Las infracciones a lo señalado en este capítulo, serán sancionadas administrativamente de conformidad con lo establecido en el presente reglamento y demás legislación aplicable.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Capítulo Tercero Del Resguardo y la Conservación

Artículo 11. Las áreas verdes, parques y jardines municipales, son parte de la hacienda pública municipal y será la Secretaría de Finanzas y Administración a través del área competente, quien tenga el resguardo e inventario de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren destinados como áreas verdes, parques y jardines municipales.

Artículo 12. Las áreas verdes, parques y jardines municipales, no podrán otorgarse en concesión o arrendamiento a particulares, con excepción de los servicios y/o actividades que autorice el H. Cabildo Municipal.

Artículo 13. Es facultad y obligación del H. Ayuntamiento la intervención rehabilitación y/o remodelación, mantenimiento, conservación y administración de las áreas verdes, parques y jardines municipales, a través de las siguientes instancias administrativas y/o operativas;

I. A la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento y Reserva Territorial:

- a. Establecer las normas y disposiciones técnicas aplicables para el diseño, adecuación, usos y destinos de vialidades, parques, plazas, áreas verdes o equipamientos que garanticen las condiciones materiales de vida comunitaria y la movilidad.
- b. Fijar los requisitos técnicos a los que deberán sujetarse la intervención, rehabilitación y/o remodelación de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- c. Otorgar o negar la autorización de licencias o permisos para la ejecución de las obras, a que se refiere el párrafo anterior.
- d. Para la expedición de licencia o permiso a que hace referencia la fracción anterior, se establece entre los requisitos indispensables, la presentación del proyecto que contemple la preservación del diseño e imagen arquitectónico del espacio público.
- e. La supervisión en la ejecución de los proyectos y en su caso ordenar la suspensión temporal o clausura de las obras en mención, conforme a los lineamientos establecidos en la materia.

9





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

II. A la Secretaría de Obras Públicas:

- a. Ejecución de los trabajos de construcción, remodelación y rehabilitación de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- b. Preservar el diseño original del proyecto ejecutivo de cada una de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- c. Los trabajos anteriormente citados deberán garantizar la seguridad, movilidad e inclusión de la ciudadanía.
- d. Los trabajos que se realicen deberán ser sustentables, sostenibles y amigables con el medio ambiente.
- e. La ejecución y/o coordinación de trabajos de conservación de las áreas verdes, parques y jardines municipales.

III. A la Secretaría de Servicios Públicos;

- a. Mantener limpios los pasillos y áreas comunes.
- b. Recolección, transporte y destino final de los residuos sólidos urbanos que se generen al interior y en las instalaciones de las áreas verdes, parques y jardines.
- c. Realizar la poda de árboles a través de la unidad de parques y jardines bajo la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente.
- d. Mantenimiento del alumbrado público en el interior y exterior de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- e. Resguardo, supervisión, funcionamiento y mantenimiento del equipamiento de las fuentes ornamentales.

IV. A la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sustentabilidad;

- a. Encargada del cuidado, mantenimiento, conservación, mejoramiento y riego de la flora, el cual será con aguas provenientes de la planta tratadora de aguas residuales.
- b. El llenado de las cisternas, el cual se realizará con aguas provenientes de la planta tratadora de aguas residuales.
- c. Mantenimiento, cuidado y preservación de los pozos de tormenta.
- d. Calificar y sancionar los daños que la ciudadanía cometa en perjuicio del medio ambiente dentro de las instalaciones.
- e. Calificar y sancionar a las personas que no realicen la recolección de las heces de sus animales de compañía que transiten en el interior de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- f. Implementar acciones de agroecología, como la utilización de hojarasca como recurso para la generación y uso de la composta

10





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

que será utilizada en los mismos.

- g. Regulación y emisión de dictamen de niveles máximos de sonidos de las actividades que se realicen dentro de las áreas verdes, parques y jardines, en coordinación con la dirección de Gobernación.

V. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal:

- a. Proteger mediante acciones de vigilancia y/o prevención a las personas usuarias.
- b. Conservar el orden y la tranquilidad de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- c. Vigilar el uso adecuado del equipamiento destinado para el esparcimiento público.
- d. Detener a las personas presuntamente responsables, en los casos de infracciones o delitos, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad competente.
- e. Procurar el buen uso de las instalaciones de las áreas verdes, parques y jardines municipales, dentro del horario permitido.
- f. El resguardo y mantenimiento del circuito cerrado.
- g. Tener a su cargo el circuito cerrado de seguridad, mediante el cual se dará vigilancia desde el C2.
- h. Reportar al área competente cualquier falla del equipamiento que represente un riesgo existente para las personas usuarias de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- i. Cumplir y hacer cumplir el presente ordenamiento.

VI. A la Coordinación General de Protección Civil:

- a. Atender de manera inmediata y oportuna los llamados de emergencia que se generen en el interior de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- b. Implementación de medidas preventivas de riesgo para protección de la ciudadanía usuaria, como la realización de análisis de riesgo que consiste en:
 - i. Revisión de la instalación eléctrica del perímetro del área.
 - ii. Revisión de entradas y salidas de emergencia.
 - iii. Revisión total del arbolado.
 - iv. Monitorear las barrancas que atraviesan las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- c. Dictar medidas de seguridad para prevención de riesgos de las

11





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

actividades comerciales que se desarrollen en el interior y exterior de las instalaciones de las áreas verdes, parques y jardines municipales.

- d. Emitir Dictamen de Riesgo y recomendaciones por la obstrucción de las rutas de libre acceso, movilidad y salidas de emergencia.

VII. A la Dirección de Atención Inmediata:

- i. Reparar oportunamente el equipamiento de áreas verdes, parques y jardines municipales que puedan ocasionar riesgo a las personas usuarias.
- ii. Limpieza, mantenimiento y desazolve de rejillas, registros de desagüe y aguas pluviales.
- iii. Rehabilitación y mantenimiento de accesos para personas en situación de discapacidad.
- iv. Retiro de materiales pétreos dentro de las áreas verdes, parques y jardines municipales.

VIII. A la Dirección de Gobernación.

- a. Realizar censo de las personas que ejercen el comercio en las áreas verdes y parques municipales.
- b. Reglamentar el ejercicio de la actividad comercial, semifija y ambulante en el interior y exterior de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- c. Regular la actividad comercial en el interior y exterior de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- d. Expedir, negar o cancelar en su caso, permisos administrativos y/o autorizaciones para el ejercicio de la actividad comercial, semifija y ambulante en el interior y exterior de las áreas verdes, parques y jardines municipales.
- e. Expedir o negar en su caso, permisos administrativos provisionales en casos específicos en consideración a grupos en situación de vulnerabilidad
- f. Realización y actualización de censos de personas comerciantes semifijas y ambulantes que realicen su actividad en el interior y alrededor de las instalaciones.
- g. Supervisión para el cumplimiento de los lineamientos y criterios que regulan la actividad comercial.
- h. Sancionar administrativamente las faltas al presente reglamento y/o lineamientos aplicables en la materia.

12





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- i. Expedir el permiso administrativo o autorización correspondiente a las personas comerciantes que acrediten antigüedad mínima de diez años del ejercicio de la actividad comercial en el área solicitada.
- j. Expedir permiso administrativo provisional, el cual es de carácter temporal y su vigencia no podrá ser mayor de noventa días.
- k. Expedir permiso administrativo de temporada, el cual es de tiempo definido y se autoriza con motivo de la celebración de una temporada determinada, evento o festividad.
- l. Expedir permiso administrativo especial, el cual es de tiempo determinado y se expide a un sector de la población en situación de vulnerabilidad.
- m. Las actividades comerciales y de servicios, deberán desarrollarse garantizando la limpieza y medidas sanitarias que establece las instituciones de salud pública.

La Dirección de Gobernación solo podrá expedir permisos administrativos a personas indistintas a las relacionadas en el censo previamente establecido, con la autorización del H. Cabildo Municipal.

Capítulo Cuarto

De la Regularización de la Actividad Comercial

Artículo 14. Podrá permitirse la actividad comercial semifija y ambulante en el interior y exterior de áreas verdes, parques y jardines municipales, en aquellos casos que:

- a) La persona solicitante acredite tener más de 10 años anteriores del presente Reglamento, desarrollando la actividad comercial en el lugar donde pretende la autorización del permiso administrativo expedido por de la Dirección de Gobernación.
- b) La persona solicitante conste en el censo de la Dirección de Gobernación y previa autorización expresa por el H. Cabildo Municipal.

Artículo 15. Las y los comerciantes, que se refiere el párrafo anterior deberán estar debidamente integrados en el censo particular, que generará la Dirección de Gobernación, en el que contendrá los siguientes datos;

- I. Nombre de las personas que realizara la actividad comercial.
- II. Tipo de comercio y giro.
- III. Razón social, en su caso.
- IV. Ubicación y especificaciones del establecimiento.

Artículo. 16. Para la realización de actividades comerciales o de servicios en las 13





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

áreas verdes, parques y jardines municipales, las personas interesadas deberán contar con el permiso correspondiente, emitido por la Dirección de Gobernación, acreditando previamente los siguientes requisitos:

- I. Pertenecer al censo especificado en el artículo anterior;
- II. Solicitud por escrito señalando el domicilio para oír y recibir notificaciones, especificaciones de la actividad comercial; el giro, lugar, el plazo o temporalidad y horarios;
- III. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía;
- IV. Copia de comprobante de domicilio de la o el solicitante;
- V. Realizar el pago correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Administración Municipal;
- VI. Solo se permitirán instalaciones semifijas para la actividad comercial dentro y fuera de las áreas verdes parques y jardines municipales.

Artículo 17. Para el ejercicio del comercio o servicio que hace referencia el presente reglamento en las áreas verdes, parques y jardines municipales, la Dirección de Gobernación, podrá expedir a la o a los interesados los siguientes tipos de permisos:

- I. Permiso Administrativo Provisional, aquel que su vigencia no sea mayor de noventa días naturales.
- II. Permiso Administrativo de Temporada: aquel que se expide a las o los comerciantes o a un grupo determinado de estos, por un tiempo definido, con motivo de la celebración de una temporada determinada, evento o festividad.
- III. Permiso Administrativo Especial: aquel que se expide a favor de personas pertenecientes o que se identifican como un sector de la población en situación de vulnerabilidad, por un tiempo determinado.

Artículo 18. Cualquiera de los permisos administrativos señalados en el artículo anterior, será personal, intransferible e inalienables, sin generar ningún derecho real o personal alguno, este será nulo, si es alterado en su contenido u otorgado por autoridad indistinta a las facultadas por este reglamento, procediendo a la cancelación inmediata, en dado caso, la Dirección de Gobernación está obligada a dar vista e iniciar el procedimiento, ante la autoridad jurisdiccional competente.

Artículo 19. Los permisos otorgados para ejercer la actividad comercial en áreas verdes, parques y jardines municipales, quedan sin efecto, automáticamente en la fecha de su vencimiento, sin necesidad de previa notificación, por parte de la autoridad. El uso de un permiso vencido es motivo de sanción.

14





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Artículo 20. Los permisos administrativos otorgados en función de la actividad comercial no confieren derechos sobre la zona o lugar designados.

Artículo 21. Para la expedición de los permisos anteriormente citados, la autoridad municipal competente, observara que se cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, así como la determinación de criterios y condiciones específicas aplicables a cada caso en concreto.

Artículo 22. La Dirección de Gobernación procederá a la suspensión o cancelación de los permisos a que se refiere el presente capítulo, cuando no sean cubiertos los pagos correspondientes por el uso del espacio público.

Artículo 23. El pago a que hace referencia al artículo anterior se realizará a través de la Dirección de Gobernación y en casos no previstos en el presente reglamento, se realizará directamente ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

Artículo 24. La Dirección de Gobernación podrá negar los permisos cuando se presente una o más de las causales siguientes:

- 1) Que el objeto para el que se solicite la autorización sea ilícito o implique alteración al orden público;
- 2) Que las actividades generen o puedan generar afectación a los derechos de terceros;
- 3) Cuando incumpla con las obligaciones y prohibiciones mencionadas en este Reglamento;
- 4) Cuando la persona solicitante no se encuentre debidamente integrado en el censo particular, que genera la Dirección de Gobernación;
- 5) Cualquier otra circunstancia que altere el orden público, este Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 25. Las actividades comerciales y servicios, a que se hace referencia en el presente reglamento, deberán desarrollarse con absoluto respeto a los derechos de terceras personas, por lo que se deberá garantizar la conservación de las instalaciones, mediante las siguientes acciones;

- I. Limpieza del área asignada y comunes.
- II. Cuidado del área asignada y comunes.
- III. Cumplimiento de las medidas sanitarias, protección civil y de más que establezcan las áreas competentes.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

- IV. Mantener en buen estado los establecimiento y espacios asignados.
- V. Conservar el diseño e imagen arquitectónica original del espacio público donde se le fue autorizado el desarrollo de la actividad comercial.
- VI. Cubrir cuota de recuperación por concepto de prestación de servicios públicos como; consumo de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y recolección de basura, la cual será a consideración del consumo individual de cada área asignada.
- VII. Bajo el principio de responsabilidad ampliada, las personas comerciantes de las áreas verdes, parques y jardines municipales, están obligados a promover e implementar, la gestión integral de los residuos generados por sus actividades comerciales, realizando la separación selectiva desde la fuente, así como, depositar dichos residuos en los vehículos recolectores de la Secretaría de Servicios Públicos, para su recolección, transporte y disposición final.

Artículo 26. Las personas comerciantes o prestadoras de servicio de las áreas verdes, parques y jardines municipales, tendrán las siguientes prohibiciones:

- I. Ejercer la actividad comercial o de servicios en condiciones diferentes a las específicamente autorizadas en el presente reglamento;
- II. Tirar basura, agua o desperdicios de cualquier género en coladeras, lavabos, y cualquier otro lugar no autorizado para ello;
- III. Contratación de servicios públicos a título particular;
- IV. Hacer uso de tanques de gas mayores a 20 kilogramos;
- V. Venta de animales vivos y juegos pirotécnico;
- VI. La práctica de juegos de azar y apuestas;
- VII. La venta de bebidas alcohólicas, en cualquiera de sus modalidades en botella cerrada o abierta;
- VIII. Invadir áreas no autorizadas, colocando mercancías, cajas, canastos, guacales, jaulas u otros objetos que entorpezcan el libre tránsito de personas.

Capítulo Quinto De la Regulación y De las Sanciones

Artículo 27. Las sanciones a las que se harán acreedoras las personas comerciantes o prestadoras de servicios que incumplan con lo señalado en el presente reglamento son:

- I. Sanción administrativa;
- II. Clausura temporal o definitiva;

16





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

III. Revocación o cancelación de los permisos otorgados.

Las cuáles serán aplicadas según sea el caso por la autoridad competente.

Artículo 28. La determinación de las sanciones establecidas en el artículo anterior, la autoridad administrativa competente, deberá considerar la gravedad de la falta y reincidencia en su caso.

Artículo 29. La determinación de las sanciones tendrá como objetivo principal que la persona infractora repare el daño causado, ya sea por medio de la reposición de los bienes dañados, o a través del pago de su costo.

Artículo 30. La imposición de las sanciones administrativas establecidas en el presente reglamento se aplicarán con independencia de las sanciones punitivas correspondientes.

Artículo 31. En caso de faltas graves e incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento, el área administrativa competente proceder a la recuperación del área designada para el desarrollo de la actividad comercial o prestación de servicio mediante el procedimiento correspondiente sin responsabilidad alguna por algún daño que se ocasione con el retiro de los bienes, muebles, objetos y/o mercancías.

Artículo 32. Lo no previsto en el presente ordenamiento jurídico, se resolverá por el H. Cabildo Municipal.

Transitorios

Primero. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de aprobación.

Segundo. Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

Tercero. Dado en el Palacio Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintitres.



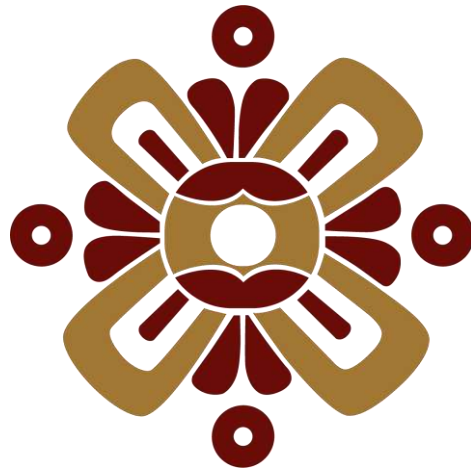


CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

- Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional.
- Andréi Yasef Marmolejo Valle, Primer Síndico Procurador.
- Yasmin Arriaga Torres, Segunda Síndica Procuradora.
- Ricardo Iván Galindez Díaz, Regidor de Desarrollo Urbano y de Protección al Medio Ambiente y Ecología.
- Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Regidora de Planeación y Presupuesto.
- Juan Valenzo Villanueva, Regidor de Obras Públicas.
- Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Regidora de Hacienda.
- Samir Daniel Ávila Bonilla, Regidor de Desarrollo Rural.
- Neshme Natzalleth Azar Contreras, Regidora de Gobernación Comercio y Abasto.
- Antonio Guzmán Ruiz, Regidor de Servicios Públicos.
- Inés Camarillo Balcázar, Regidora de Salud.
- Guadalupe Aguilar Alcocer, Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil.
- María de los Ángeles Vázquez Pastor, Regidora de Participación Social de la Mujer.
- Jesús Raúl Salgado Carachure, Regidor de Asistencia y Desarrollo Social.
- Reynalda Pablo de la Cruz, Regidora de Educación y Cultura.





TRIGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA.

22 de diciembre 2023





33ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las veinte horas con veinticuatro minutos del día **veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolás Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 50, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 7 fracción XIV, 13, 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ..-----

-----En este acto, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicitó a la Ciudadana Xóchitl Heredia Barrientos, Secretaria General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Norma Otilia Hernández Martínez, Andrei Yasef Marmolejo Valle, Yasmín Arriaga Torres, Ricardo Iván Galindez Díaz, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Juan Valenzo Villanueva, Carmen Yamileth Castillo Valenzo, Samir Daniel Ávila Bonilla, Neshme Natzalleth Azar Contreras, Inés Camarillo Balcázar, Antonio Guzmán Ruiz, Jesús Raúl Salgado Carachure y Reynalda Pablo de la Cruz, Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores, se hace constar la asistencia vía zoom de las CC. Regidoras Guadalupe Aguilar Alcocer y María de los Ángeles Vázquez Pastor; Prosiguiendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** con la **asistencia de quince ediles presentes**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente válidos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, solicitó a la Secretaria General diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, informo a usted que el orden del día se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **2.-** Clausura de la sesión. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: que se someta a consideración el orden del día. Seguidamente la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, dijo: Se les pregunta de manera respetuosa los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano mueve a favor. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----



33ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la Discusión y aprobación en su caso del acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; le informó que es de conocimiento previo la propuesta aquí referida para lo cual con fundamento en el artículo cincuenta y tres del Reglamento de Sesiones, se convocó a las y los integrantes de este H. Cabildo Municipal a una mesa de trabajo convocada el día quince de diciembre y desarrollada el día dieciocho de diciembre del año en curso, estando presente el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, Contador Francisco Apreza Méndez, donde se presentó y analizó el tema correspondiente, de la misma manera fue circulada la información con la convocatoria a esta sesión, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo: se acuerda el Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal 2024 del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: ciudadanas y ciudadanos, se pone a consideración de la propuesta del acuerdo para la aprobación del proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro de este Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, si hay participaciones... al no haber participaciones le voy a pedir a la secretaria general pueda recabar la aprobación correspondiente. Acto continuo la **Secretaria General Xóchitl Heredia Barrientos**, quien dijo: se les solicita levantar la mano para votación, los que estén a favor para la aprobación, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, favor de levantar la mano de la acostumbrada, expresada la **votación con doce votos a favor, tres en contra de los CC. Regidores Ricardo Iván Galindez Díaz, Inés Camarillo Balcázar y Antonio Guzmán Ruiz, y cero abstenciones**, la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, declaró: **se aprueba por mayoría de votos el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** Se instruye a la Secretaria General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. -----

----- En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes términos: siendo las veinte horas con treinta del día de hoy ~~viernes~~ veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés, procedo a dar clausurados los trabajos de la Trigésima Tercera Sesión

Cern



33ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-

-----CONSTE-----

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmín Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor de Desarrollo Urbano y
Protección al Medio Ambiente y Ecología

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de Hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Desarrollo Rural

C. Neshme Natzallet Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto



33ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
22 de diciembre de 2023

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor de Servicios Públicos

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora de Seguridad Pública y
Protección Civil

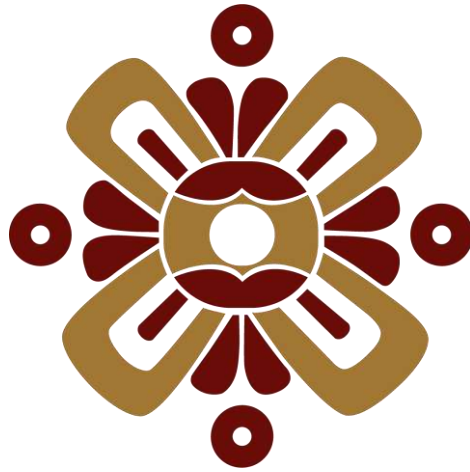
C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Asistencia y Bienestar
Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora de Participación Social de la
Mujer

C. Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora de Educación y Cultura

C. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 33ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.





CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024





H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



SITUACION DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, cuenta con una población total de 283,354 habitantes, representando el 8.0% de la población estatal, según el Censo de Población, INEGI 2020.

De los cuales el 47.5% (134,497) son hombres y 52.5% (148,857) mujeres, donde la relación es 90.3, es decir, existen 90 hombres por cada 100 mujeres.

La edad mediana es de 27, es decir, la mitad de la población tiene 27 años y más; la razón de dependencia es de 51.2 donde hay 51 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

La densidad de población en el Municipio es de 129.9 (hab/km²), teniendo un total de 105 localidades, donde las tres principales localidades con mayor población son:



En 12 localidades se encuentra la mayor población representando el 94.34%, con más de 1,400 habitantes.

| Localidad | Población |
|---------------------------|-----------|
| Chilpancingo de los Bravo | 225 728 |
| Petaquillas | 12 544 |
| Ocotito | 6 757 |
| Mazatlán | 6 093 |
| Palo Blanco | 2 674 |
| Jaleaca de Catalan | 2 359 |
| San Vicente | 2 259 |
| Julián Blanco | 2 037 |
| Buena Vista de la Salud | 1 970 |
| Mohoneras | 1 844 |
| Coacoyulillo | 1 589 |
| Tepechicotlán | 1 469 |

El 6.32% de la población municipal representa a las personas indígenas siendo un total de 17,919 habitantes, de los cuales 7,855 hablan alguna lengua indígena.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



Las principales lenguas indígenas más frecuentes son de origen tlapaneco (38.9%) y náhuatl (33.4%).

Dentro del Gobierno es importante evaluar el desempeño en manejo, administración y ejecución de los recursos públicos de los Ayuntamientos, con la finalidad de conocer las acciones realizadas transparentando el desempeño de su gestión.

Mediante el índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipio (ITDIF-M) se refleja estadísticamente el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los Ayuntamientos.

Con una escala del 0 a 100 puntos el resultado del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M 2021), el municipio de Chilpancingo se encuentra en la penúltima posición con un índice de 13.60.

Es indispensable contar con un panorama sobre la situación en materia de transparencia proactiva de los Ayuntamientos, respecto a la rendición de cuentas, transparencia gubernamental y combate a la corrupción.

El Municipio de Chilpancingo se encuentra en el antepenúltimo lugar de acuerdo a la gráfica de Ranking de Capitales CIMTRA 2021.

La medición de la pobreza ha sido desarrollada desde una perspectiva unidimensional, utilizando el bienestar económico de la población.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL (Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social) establece los siguientes indicadores para la identificación y la medición de la pobreza.

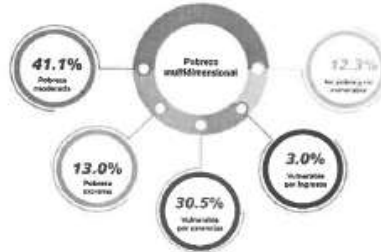
La situación de pobreza es cuando una persona tiene al menos una carencia social de acuerdo a los indicadores del CONEVAL.



En el Municipio existen 140,045 habitantes que se encuentran en pobreza, de los cuales el 13.0% se encuentran en pobreza extrema y el 41.1% en pobreza moderada.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



La población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, se encuentran en vulnerable por carencias en el Municipio se presentan 78,965 habitantes representando el 30.5%.

La población vulnerable por ingresos, son aquellos que no presentan carencias sociales pero cuyo ingreso es superior a línea de bienestar, en el Municipio el 3.0% se encuentra en dicho aspecto

La educación es el principal medio para desarrollar habilidades, conocimientos y valores éticos en la sociedad. El no saber leer o escribir limita el nivel de escolaridad básico en las perspectivas culturales y económicas.

En la carencia de rezago educativo se encuentran 37 510 personas en el Municipio.

El acceso a los servicios de salud son un elemento primordial que brindan elementos necesarios para el adecuado funcionamiento físico y mental de la población, cuando las personas carecen del acceso a los servicios de salud, el costo de atención ante una enfermedad o accidente puede vulnerar su integridad física como su patrimonio familiar.

En el Municipio 47 498 habitantes se encuentran en carencia en el acceso a los servicios de salud.

En el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al trabajo, se definen las coberturas sociales mínimas que deben otorgarse a los trabajadores y a sus familias.

Al no tener acceso a los servicios de protección social los habitantes enfrentan contingencias que disminuyen de modo significativo el nivel de vida de las familias. El 69.6% de la población se encuentra en la carencia de seguridad social.

El indicador de calidad y espacios en la vivienda hace referencia al entorno físico que habitan las personas determinando la calidad de vida, el espacio donde se desarrollan durante su vida cotidiana; un total de 70,368 personas presentan dicha carencia.

Disponer de una vivienda construida con materiales sólidos que protejan a los habitantes y principalmente cuenten con servicios básicos como el agua, la luz eléctrica, condiciones sanitarias para desarrollarse dentro y fuera del hogar.

Sin embargo, en el Municipio el 42.5% presentan la carencia de servicios básicos en la vivienda.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



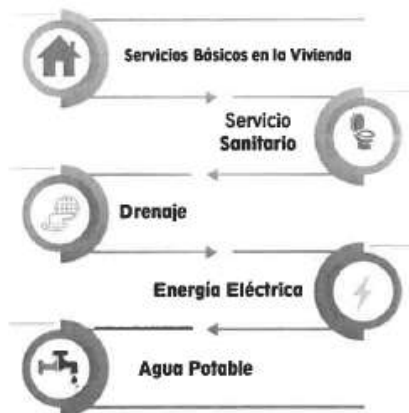
Todos los habitantes tienen el derecho en todo momento y lugar de disfrutar una alimentación adecuada, el indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), en el Municipio 84,342 personas se encuentran en dicho indicador. Una vivienda digna debe cumplir disposiciones jurídicas tanto en materia de asentamientos humanos, construcción, salubridad y espacios habitables con los servicios básicos de calidad para el desarrollo físico y social de las actividades cotidianas de la población.

De acuerdo a los Principales Resultados por Localidades (ITER), Censo de Población y Vivienda 2020 – 2021, en el Municipio de Chilpancingo hay un total de 94,480 viviendas, de las cuales 72,480 son viviendas particulares habitadas. El promedio de ocupantes en las viviendas particulares habitadas es de 3.87 habitantes, por último, el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.18.

Para los hogares es indispensable tener una buena calidad de vida contando con los servicios básicos, el Gobierno Federal menciona que contar con los servicios básicos eleva el bienestar y la calidad de vida de la población.

En una vivienda digna y decorosa hay más higiene y mejores condiciones físicas para llevar a cabo las actividades de las y los integrantes de cada hogar.

Los servicios básicos con los que debe contar una vivienda digna y decorosa son:



En el Municipio la disponibilidad de servicios y equipamiento es la siguiente:

Las viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica son 71,916 viviendas; las viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



agua son un total de 51,609 viviendas.

Hoy en día, el agua es un recurso indispensable en los hogares y la captación del líquido vital toma una relevancia para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Las viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco son un total de 60,878 y 35,608 viviendas tienen una cisterna o aljibe.

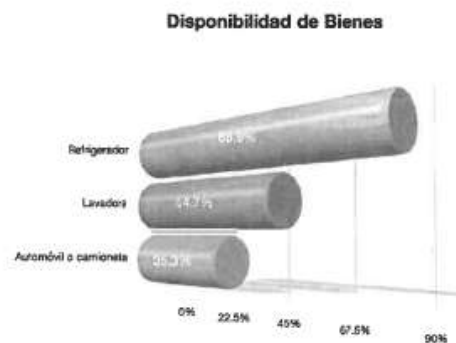
El saneamiento básico es el mejoramiento y la preservación de las condiciones sanitarias óptimas conservando la salud de la población siendo un papel importante para prevenir enfermedades.

En el Municipio 70,262 viviendas particulares habitadas disponen de excusado o sanitario y las viviendas particulares que disponen de letrina son un total de 860 viviendas.

Respecto al drenaje un total de 70,934 son viviendas particulares habitantes que disponen de drenaje conectado a la red pública.

En general, 64,224 viviendas particulares habitadas disponen de energía eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje.

La disponibilidad de bienes es la situación que distingue a los hogares si cuentan con algunos bienes o servicios.

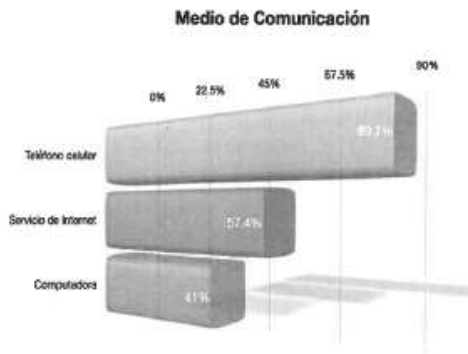


Las Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares se volvieron indispensables para el desarrollo laboral y comunicación de los habitantes de cada hogar.

En el Municipio los tres principales medios de comunicación es el teléfono celular siendo un 89.7% que tiene disponibilidad, seguido por el servicio de internet con un 57.4% y la computadora con un 41.0%.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

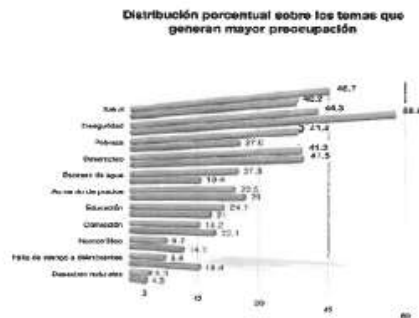


Las principales carencias de acceso a los servicios básicos, según el Censo de Población y Vivienda 2020, 358 viviendas particulares habitadas no cuentan con energía eléctrica, 7,128 viviendas no disponen de agua entubada en la vivienda, 1,340 viviendas no disponen de drenaje.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE), 2021.

A nivel nacional, se estima que el 28.4% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante el 2020; en el estado de Guerrero se estima que el 22.2% de los hogares en el estado de Guerrero presentó al menos un delito durante el 2020, es decir, 219,771 hogares víctimas de un total de 987,906 hogares estimados.

La percepción sobre la seguridad pública en el Estado de Guerrero estima que el 46.7% de la población de 18 años y más considera la salud como el problema más importante, seguido de la inseguridad con el 44.3% y pobreza con el 41.4%.

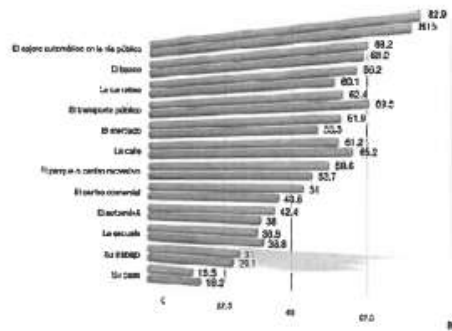


El espacio donde la población de 18 años y más se siente más inseguro, es en los cajeros automáticos en la vía pública con el 82.9%.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos o privados



En el Municipio se registraron 1,411 presuntos delitos del fuero común registrados en las intervenciones de la policía, 2012.

Respecto a los accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, en el 2020 fueron un total de 1,012 accidentes registrados.

El derecho a la salud otorga a las personas gozar de servicios médicos, vacunas, medicamentos, una alimentación balanceada para crecer sanos, siempre siendo atendidos con prioridad cuando lo necesiten.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social”.

La salud está interconectada con otros derechos incluidos la alimentación, el agua, la vivienda, el trabajo, la educación, la vida, la no discriminación, la privacidad, el acceso a la información.

Además de estándares esenciales interrelacionados que son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad, el Gobierno debe asegurar la provisión de una infraestructura con instalaciones y personal capacitado, que atienda a la población en general, toda la población tiene derecho a buscar, recibir y difundir información sobre la salud.

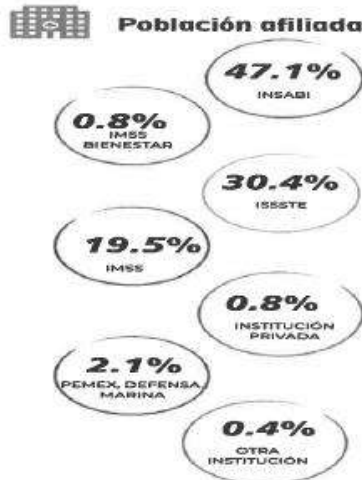


H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2011-2024

El 72.3% de la población está afiliada, en las siguientes instituciones:



En el Municipio existen 13,305 personas con capacidades diferentes, destacando las de tipo motora y visual. Además de 35,124 personas con capacidades limitadas siendo las visuales las principales.

De acuerdo al Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) del Sector Público y Privado, 2011 se cuentan con un total de 43 unidades, distribuidas de la siguiente manera:



Establecimientos de Salud con CLUES

32 Unidades de consulta externa

5 Unidad de hospitalización

4 Establecimiento de apoyo

2 Establecimiento de asistencia social



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Acuerdo No.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generale

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 49 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración y del Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Presidenta Municipal, corresponde a la Secretaría de Finanzas y Administración, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizados a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, siempre que permitan un mejor



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración de los recursos públicos aprobados por el Cabildo Municipal mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza la Presidenta Municipal a través de la Secretaría de Finanzas a los Ejecutores de Gasto.
- V. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- XI. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Órgano de Control:** Órgano de Control Interno Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- XV. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- XVIII. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales la Presidenta Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros,



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.

- XXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXV. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXVI. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVII. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVIII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- XXIX. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXX. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

- XXXI. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 5. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto Egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, importa la cantidad de \$ 1,130,095,883.95 (Mil ciento treinta millones noventa y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la 23ª Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 13 de octubre del 2023 para el Ejercicio Fiscal de 2024.

En términos del Artículo 20 de la Ley de Presupuestos y Disciplina Financiera del Estado de Guerrero, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario 2024 de \$ 94'683,083.00

Artículo 6. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO



H. Ayuntamiento de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

| CFF- Egresos | Presupuesto Aprobado |
|--|---------------------------|
| 1 No Etiquetado | \$513,426,854.85 |
| 1.1 Recursos Fiscales | 141,737,226.47 |
| 1.2 Financiamientos Internos | - |
| 1.3 Financiamientos Externos | - |
| 1.4 Ingresos Propios | - |
| 1.5 Recursos Federales | 351,617,667.66 |
| 1.6 Recursos Estatales | 20,071,960.72 |
| 1.7 Otros Recursos de Libre Disposición | - |
| 2 Etiquetado | \$616,669,029.11 |
| 2.5 Recursos Federales | \$616,669,029.11 |
| 2.6 Recursos Estatales | \$0.00 |
| 2.7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas | \$0.00 |
| Total General | \$1,130,095,883.95 |

Artículo 7. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

| No. | CATEGORIAS. | MONTO. |
|-----|---|----------------|
| 1 | Gasto Corriente | 751,905,434.58 |
| 2 | Gasto de Capital | 357,499,040.41 |
| 3 | Amortización de la deuda y disminución de pasivos | 20,691,408.96 |

Artículo 8. El **gasto neto total** previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 1** del Presente Decreto.

Artículo 9. Las asignaciones previstas para el Cabildo Municipal importan la cantidad de: **\$72,494,719.74** (Setenta y dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos diecinueve pesos 74/100 M.N) que comprende los recursos públicos asignados a:

| CABILDO | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL |
|--------------|-------------------------|
| PRESIDENCIA | 20,723,614.06 |
| SINDICATURA | 9,786,793.98 |
| REGIDURIAS | 41,984,311.70 |
| TOTAL | 72,494,719.74 |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tales recursos, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se integran conforme al **Anexo 2** del Presente Decreto.

Artículo 10. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme a los siguientes Anexos:

- I. **Anexo 3** Sector Público Municipal.
- II. **Anexo 3.1** Sector Público Municipal por Unidad Responsable (UR). Incluye a las autoridades auxiliares municipales y a la oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal.
- III. **Anexo 3.2** Administración centralizada. Incluye los ramos generales y dependencias.

Artículo 11. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

| | | | CONCEPTO | TOTAL PRESUPUESTO |
|------------|--------------|--------------|--|-------------------------|
| | | | TOTAL CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO | 1,130,095,883.95 |
| 1 | | | GOBIERNO | 467,711,295.36 |
| | | | | |
| 1 1 | | | LEGISLACION | - |
| | | | | |
| | 1 1 1 | | Legislación | - |
| | | 1 1 2 | Fiscalización | - |
| 1 2 | | | JUSTICIA | - |
| | | | | |
| | 1 2 1 | | Impartición de Justicia | - |
| | | 1 2 2 | Procuración de Justicia | - |
| | | 1 2 3 | Reclusión y Readaptación Social | - |
| | | 1 2 4 | Derechos Humanos | - |
| 1 3 | | | COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO | 147,500,341.30 |
| | | | | |
| | 1 3 1 | | Presidencia / Gubernatura | 93,403,794.41 |
| | | 1 3 2 | Política Interior | 42,126,338.60 |
| | | 1 3 3 | Preservación y Cuidado del Patrimonio Público | 146,704.22 |
| | | 1 3 4 | Función Pública | 9,786,793.98 |
| | | 1 3 5 | Asuntos Jurídicos | 177,735.69 |
| | | 1 3 6 | Organización de Procesos Electorales | 659,627.33 |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

| | | | | |
|---|---|---|--|-----------------------|
| 1 | 3 | 7 | Población | 1,199,347.06 |
| 1 | 3 | 8 | Territorio | - |
| 1 | 3 | 9 | Otros | - |
| 1 | 4 | | RELACIONES EXTERIORES | - |
| 1 | 4 | 1 | Relaciones Exteriores | - |
| 1 | 5 | | ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS | 87,123,303.62 |
| 1 | 5 | 1 | Asuntos Financieros | - |
| 1 | 5 | 2 | Asuntos Hacendarios | 87,123,303.62 |
| 1 | 6 | | SEGURIDAD NACIONAL | - |
| 1 | 6 | 1 | Defensa | - |
| 1 | 6 | 2 | Marina | - |
| 1 | 6 | 3 | Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional | - |
| 1 | 7 | | ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR | 147,898,349.89 |
| 1 | 7 | 1 | Policía | 147,898,349.89 |
| 1 | 7 | 2 | Protección Civil | - |
| 1 | 7 | 3 | Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad | - |
| 1 | 7 | 4 | Sistema Nacional de Seguridad Pública | - |
| 1 | 8 | | OTROS SERVICIOS GENERALES | 85,189,300.55 |
| 1 | 8 | 1 | Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales | 54,610,584.49 |
| 1 | 8 | 2 | Servicios Estadísticos | - |
| 1 | 8 | 3 | Servicios de Comunicación y Medios | - |
| 1 | 8 | 4 | Acceso a la Información Pública Gubernamental | 2,287,428.45 |
| 1 | 8 | 5 | Otros | 28,291,287.61 |
| 2 | | | DESARROLLO SOCIAL | 624,071,877.28 |
| 2 | 1 | | PROTECCION AMBIENTAL | - |
| 2 | 1 | 1 | Ordenación de Desechos | - |
| 2 | 1 | 2 | Administración del Agua | - |
| 2 | 1 | 3 | Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado | - |
| 2 | 1 | 4 | Reducción de la Contaminación | - |
| 2 | 1 | 5 | Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje | - |
| 2 | 1 | 6 | Otros de Protección Ambiental | - |
| 2 | 2 | | VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 546,733,156.06 |
| 2 | 2 | 1 | Urbanización | 57,580.08 |
| 2 | 2 | 2 | Desarrollo Comunitario | - |
| 2 | 2 | 3 | Abastecimiento de Agua | - |
| 2 | 2 | 4 | Alumbrado Público | 2,487,730.27 |
| 2 | 2 | 5 | Vivienda | - |
| 2 | 2 | 6 | Servicios Comunes | 544,187,845.71 |
| 2 | 2 | 7 | Desarrollo Regional | - |



H. Ayuntamiento de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

| | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 2 | 3 | SALUD | 32,025,484.94 |
| 2 | 3 | 1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | 32,025,484.94 |
| 2 | 3 | 2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona | - |
| 2 | 3 | 3 Generación de Recursos para la Salud | - |
| 2 | 3 | 4 Rectoría del Sistema de Salud | - |
| 2 | 3 | 5 Protección Social en Salud | - |
| 2 | 4 | RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES | - |
| 2 | 4 | 1 Deporte y Recreación | - |
| 2 | 4 | 2 Cultura | - |
| 2 | 4 | 3 Radio, Televisión y Editoriales | - |
| 2 | 4 | 4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales | - |
| 2 | 5 | EDUCACION | - |
| 2 | 5 | 1 Educación Básica | - |
| 2 | 5 | 2 Educación Media Superior | - |
| 2 | 5 | 3 Educación Superior | - |
| 2 | 5 | 4 Posgrado | - |
| 2 | 5 | 5 Educación para Adultos | - |
| 2 | 5 | 6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes | - |
| 2 | 6 | PROTECCION SOCIAL | - |
| 2 | 6 | 1 Enfermedad e Incapacidad | - |
| 2 | 6 | 2 Edad Avanzada | - |
| 2 | 6 | 3 Familia e Hijos | - |
| 2 | 6 | 4 Desempleo | - |
| 2 | 6 | 5 Alimentación y Nutrición | - |
| 2 | 6 | 6 Apoyo Social para la Vivienda | - |
| 2 | 6 | 7 Indígenas | - |
| 2 | 6 | 8 Otros Grupos Vulnerables | - |
| 2 | 6 | 9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social | - |
| 2 | 7 | OTROS ASUNTOS SOCIALES | 45,313,236.28 |
| 2 | 7 | 1 Otros Asuntos Sociales | 45,313,236.28 |
| 3 | | DESARROLLO ECONOMICO | 38,312,711.31 |
| 3 | 1 | ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL | 27,373,312.77 |
| 3 | 1 | 1 Asuntos Económicos y Comerciales en General | 27,373,312.77 |
| 3 | 1 | 2 Asuntos Laborales Generales | - |
| 3 | 2 | AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA | 10,939,398.54 |
| 3 | 2 | 1 Agropecuaria | 10,939,398.54 |
| 3 | 2 | 2 Silvicultura | - |
| 3 | 2 | 3 Acuicultura, Pesca y Caza | - |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2017-2021

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | 2 | 4 | Agroindustrial | - |
| 3 | 2 | 5 | Hidroagrícola | - |
| 3 | 2 | 6 | Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario | - |
| 3 | 3 | | COMBUSTIBLES Y ENERGIA | - |
| 3 | 3 | 1 | Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos | - |
| 3 | 3 | 2 | Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) | - |
| 3 | 3 | 3 | Combustibles Nucleares | - |
| 3 | 3 | 4 | Otros Combustibles | - |
| 3 | 3 | 5 | Electricidad | - |
| 3 | 3 | 6 | Energía no Eléctrica | - |
| 3 | 4 | | MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION | - |
| 3 | 4 | 1 | Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales | - |
| 3 | 4 | 2 | Manufacturas | - |
| 3 | 4 | 3 | Construcción | - |
| 3 | 5 | | TRANSPORTE | - |
| 3 | 5 | 1 | Transporte por Carretera | - |
| 3 | 5 | 2 | Transporte por Agua y Puertos | - |
| 3 | 5 | 3 | Transporte por Ferrocarril | - |
| 3 | 5 | 4 | Transporte Aéreo | - |
| 3 | 5 | 5 | Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte | - |
| 3 | 5 | 6 | Otros Relacionados con Transporte | - |
| 3 | 6 | | COMUNICACIONES | - |
| 3 | 6 | 1 | Comunicaciones | - |
| 3 | 7 | | TURISMO | - |
| 3 | 7 | 1 | Turismo | - |
| 3 | 7 | 2 | Hoteles y Restaurantes | - |
| 3 | 8 | | CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION | - |
| 3 | 8 | 1 | Investigación Científica | - |
| 3 | 8 | 2 | Desarrollo Tecnológico | - |
| 3 | 8 | 3 | Servicios Científicos y Tecnológicos | - |
| 3 | 8 | 4 | Innovación | - |
| 3 | 9 | | OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS | - |
| 3 | 9 | 1 | Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito | - |
| 3 | 9 | 2 | Otras Industrias | - |
| 3 | 9 | 3 | Otros Asuntos Económicos | - |
| 4 | | | OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES | - |
| 4 | 1 | | TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA | - |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| 4 | 1 | 1 | Deuda Pública Interna | - |
| 4 | 1 | 2 | Deuda Pública Externa | - |
| 4 | 2 | | TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO | - |
| 4 | 2 | 1 | Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | - |
| 4 | 2 | 2 | Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | - |
| 4 | 2 | 3 | Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | - |
| 4 | 3 | | SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO | - |
| 4 | 3 | 1 | Saneamiento del Sistema Financiero | - |
| 4 | 3 | 2 | Apoyos IPAB | - |
| 4 | 3 | 3 | Banca de Desarrollo | - |
| 4 | 3 | 4 | Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS) | - |
| 4 | 4 | | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES | - |
| 4 | 4 | 1 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | - |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Artículo 12. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios, así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro. Incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (TIPOLOGÍA GENERAL)

| Programas Presupuestarios | | | Asignación presupuestal | | |
|--|----------------------------------|---|-------------------------|--|-------------------------|
| Programas | | | | | 1,130,095,883.95 |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | | | | | |
| | Sujetos a Reglas de Operación | S | - | | |
| | Otros Subsidios | U | - | | |
| Desempeño de las Funciones | | | | | 1,130,095,883.95 |
| | Prestación de Servicios Públicos | E | 1,109,459,057.81 | | |



H. Ayuntamiento de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2011-2034

| | | | | | |
|-----------------------------------|--|---|---------------|---|--|
| | Provisión de Bienes Públicos | B | - | | |
| | Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | P | 1,733,285.90 | | |
| | Promoción y fomento | F | 13,259,161.06 | | |
| | Regulación y supervisión | G | 5,586,799.10 | | |
| | Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | A | - | | |
| | Específicos | R | - | | |
| | Proyectos de Inversión | K | 57,580.08 | | |
| Administrativos y de Apoyo | | | | - | |
| | Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | M | - | | |
| | Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | O | - | | |
| | Operaciones ajenas | W | - | | |
| Compromisos | | | | - | |
| | Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | L | - | | |
| | Desastres Naturales | N | - | | |
| Obligaciones | | | | - | |
| | Pensiones y jubilaciones | J | - | | |
| | Aportaciones a la seguridad social | T | - | | |
| | Aportaciones a fondos de estabilización | Y | - | | |
| | Aportaciones a fondos de inversión y | Z | - | | |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

| | | | | | |
|---|---------------------------|---|---|--|-------------------------|
| | reestructura de pensiones | | | | |
| Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) | | | - | | |
| | Gasto Federalizado | I | - | | |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | | C | - | | - |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | | D | - | | - |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | | H | - | | - |
| Total | | | | | 1,130,095,883.95 |

Artículo 13. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Las entidades a las que se les otorguen cuenten con autosuficiencia financiera;
- II. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- III. Las entidades no remitan la información referente a la aplicación de estas transferencias; y
- IV. No existan las condiciones presupuestales para seguir otorgándolas.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal 2024 es de \$ 357,499,040.41

Artículo 15. El monto de egresos para inversiones financieras es de \$0.00

Artículo 16. Las cuentas bancarias productivas se especifican en el **Anexo 4** del presente Decreto.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 5 y 5.1**; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 18. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Finanzas y Administración se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.



H. Ayuntamiento de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Finanzas y Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 19. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero es de \$989,593,808.64, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023.

| No. De crédito (registro SHCP) | Institución bancaria | Fecha de contratación | Tipo de instrumento | Tasa de interés | Plazo de vencimiento | Fuente o garantía de pago | Monto contratado | Destino | Saldo al 31 de Diciembre de 2021 |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------|----------------------|---------------------------|------------------|---------|----------------------------------|
| | | | | | | | | | |
| Otros pasivos circulantes | | | | | | | | | 989,593,808.64 |
| Otros pasivos no circulantes | | | | | | | | | |
| Total de deuda y otros pasivos al | | | | | | | | | 989,593,808.64 |

Para el ejercicio fiscal 2024 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$20,691,408.96, la cual será ejercida de la siguiente forma:

| 9100 Amortización de la Deuda Pública | 9200 Intereses de Deuda Pública | 9300 Comisiones de la Deuda Pública | 9400 Gastos de la Deuda Pública | 9500 Costos por Cobertura | 9600 Apoyos Financieros | 9900 Adefas |
|--|------------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------|
| 13,439,294.31 | | | | | | 7,252,114.65 |

Artículo 20 De conformidad con La ley de Disciplina Financiera, el monto establecido de Deuda Pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 5.00% del presupuesto total autorizado

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaria de Finanzas y Administración, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 22. El Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se conforma por \$ **141,732,226.47** de gasto propio y \$ **988,358,657.48** proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido en los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de diciembre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la Dependencia o Entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 23. Las Dependencias y Entidades Federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 24. Las Dependencias, Entidades y Organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, importan la cantidad de \$**371,689,628.38** y se desglosan a continuación:

| PARTIDA | | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL |
|--------------|--|-------------------------|
| 1 | FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES | 26,3170,398.95 |
| 2 | FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL | 73,748,506.92 |
| 3 | FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA A MUNICIPIOS | 14,698,761.79 |
| 4 | FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL | 20,071,960.72 |
| TOTAL | | 371,689,628.38 |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



Artículo 25. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$ **616,669,029.11** y se desglosan a continuación:

| | PARTIDA | ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL |
|--------------|--|-------------------------|
| 1 | FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) | 357,499,040.41 |
| 2 | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAFM) | 259,169,988.70 |
| TOTAL | | 616,669,029.11 |

Artículo 26. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

| Fondo de Aportaciones | Capítulo de Gasto | | | | | | Total |
|--|-----------------------|---------------------|----------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | 6000 | 9000 | |
| Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal | | | | | 357,499,040.41 | | 357,499,040.41 |
| Fondo de Aportación para el fortalecimiento Municipal | 204,648,249.23 | 8,347,889.78 | 32,162,403.68 | | | 357,499,040.41 | 259,169,988.70 |
| Total | 204,648,249.23 | 8,347,889.78 | 32,162,403.68 | 0.00 | 357,499,040.41 | 357,499,040.41 | 616,669,029.11 |

Artículo 27. El Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios (FORTASEG) que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2024.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 28. El Ejercicio del Gasto Público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, las que emita la Secretaría de Finanzas y Administración y la Unidad del Órgano de Control Interno Municipal.

Artículo 29. La Secretaría de Finanzas y Administración y la Unidad del Órgano de Control Interno Municipal, emitirán durante el mes de enero de 2024, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 30. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización de la Presidenta Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

La Secretaria de Finanzas y Administración podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 31. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Secretaria de Finanzas y Administración.

Artículo 32. Se autoriza a la Secretaria de Finanzas y Administración a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las Dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 33. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización de la Presidenta Municipal emitida por la Secretaria de Finanzas y administración en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 34. Tratándose de Recursos Federales o Estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomisito, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 35. En aquellos Fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaria de Finanzas y Administración llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los Fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaria de Finanzas y Administración, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaria de Finanzas y Administración podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca,



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 36. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 37. La Presidenta Municipal o el Cabildo Municipal, por conducto de la Secretaria de Finanzas y administración, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto de Egresos se prevén en este Decreto.

Artículo 38. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 39. La Secretaria de Finanzas y Administración podrá emitir durante el Ejercicio Fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 40. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apeguándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y administración para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 41. Cuando la Secretaria de Finanzas y Administración disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, la Presidenta Municipal/Cabildo Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen Federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 42. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias Dependencias o Entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de Finanzas y Administración, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto de Egresos y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 43. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2024, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Secretaría de Finanzas y administración, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Secretaría de Finanzas y Administración, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 44. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 37 de este Decreto. Al efecto, la Secretaría de Finanzas y administración informará trimestralmente al Cabildo Municipal, a partir del 1 de abril de 2024, sobre dichos subejercicios.

La Unidad del Órgano de Control Interno Municipal informará trimestralmente al Cabildo Municipal sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 45. El Cabildo, los órganos jurisdiccionales, los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y de la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 46. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, la Presidenta Municipal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Secretaría de Finanzas y administración para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de comunicación social;
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo Municipal, los órganos jurisdiccionales y los organismos autónomos deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 47. En apego a lo estipulado en la Ley 230 de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, las Dependencias y Entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración en su caso, del presupuesto de inversión y de Gasto Corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Las Dependencias y las Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, en los siguientes casos: Cuando se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se podrá exentar el procedimiento de Licitación Pública y se contratara directamente en los siguientes casos:

- a) Invitación a cuando menos 3 personas
- b) Adjudicación directa

MONTOS MAXIMOS DE ADJUDICACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUNICACION DIRECTA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(MILES DE PESOS)

| PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SEVICIOS (A) | | MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRA ADJUDICARSE DIRECTAMENTE | MONTO MAXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRA ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAL |
|---|---------|---|---|
| MAYOR DE | HASTA | DEPENDENCIAS Y ENTIDADES | |
| 0 | 15,000 | 228 | 780 |
| 15,000 | 30,000 | 259 | 1,123 |
| 30,000 | 50,000 | 292 | 1,463 |
| 50,000 | 100,000 | 326 | 1,805 |
| 100,000 | 150,000 | 357 | 2,153 |
| 150,000 | 250,000 | 406 | 2,598 |
| 250,000 | 350,000 | 438 | 2,927 |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

| | | | |
|-----------|-----------|-----|-------|
| 350,000 | 450,000 | 472 | 3,107 |
| 450,000 | 600,000 | 503 | 3,444 |
| 600,000 | 750,000 | 520 | 3,624 |
| 750,000 | 1,000,000 | 570 | 3,965 |
| 1,000,000 | | 600 | 4,143 |

(A) EL GASTO RELACIONADO CON LAS OPERACIONES REGULADAS POR ESTE ORDENAMIENTO, SE SUJETARÁN EN LO PREVISTO EN LOS PRESUPUESTOS ANUALES DE EGRESOS DEL ESTADO; ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE EXPIDAN.

Artículo 48. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley 230 de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos Federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 49. Los titulares de los Entes Públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las Leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley Estatal/Municipal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 50. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de \$ **1,130,095,883.95** (100% del total de programas presupuestarios del Municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$ **1,130,095,883.95** y son ejercidos por 120 entidades del órgano ejecutivo municipal. Su distribución por Dependencia se señala a continuación:

Estructura Programática

- EJE I Democracia Participativa e Incluyente**
- Programa 1. Sistema Integral y Profesional de la Seguridad Pública
 - Programa 2. Participación Ciudadana con Enfoque de Prevención Social
 - Programa 3. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
 - Programa 4. Prevención de Riesgos
 - Programa 5. Capital con Equilibrio – Igualitario



H. Ayuntamiento de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2011-2024

| UNIDAD | EJE | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | IMPORTE \$ | % | MATRICES DE INDICADORES | INDICADORES DE RESULTADOS |
|--|---|---|---------------|-----|---|--|
| REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y VIALIDAD | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMA 2 PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | 5,911,053.57 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMA 2 PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | 39,412,292.34 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA DE RECURSOS MAT | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMA 2 PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | 846,647.15 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| COORDINACIÓN OPERATIVA | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMA 2 PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | 10,970,432.95 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| SINDICATURA 2 | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMA 2 PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | 5,231,414.13 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| DIRECCIÓN OPERATIVA | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMA 2 PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | 679,423.23 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMA 2 PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | 112,045.62 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

| | | | | | | |
|---|---|---|------------|-----|---|--|
| | | PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | | | | |
| SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN SOCIAL Y OPERACIÓN POLICIAL | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA | 854,232.97 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| | | PROGRAMA 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | | | | |
| | | PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | | | | |
| UNIDAD DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA | 446,388.45 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| | | PROGRAMA 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | | | | |
| | | PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | | | | |
| UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA | 345,177.35 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| | | PROGRAMA 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | | | | |
| | | PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | | | | |
| UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA | 400,801.04 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| | | PROGRAMA 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | | | | |
| | | PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | | | | |
| SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA | 482,082.66 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| | | PROGRAMA 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | | | | |
| | | PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | | | | |
| DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA | 115,319.17 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| | | PROGRAMA 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | | | | |
| | | PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA | | | | |
| DIRECCIÓN DE SERVICIO MEDICO | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 1 SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA | 623,696.87 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS INDICES DE INCIDENCIA DELICTIVA, MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROYECCIÓN CIUDADANA | PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| | | PROGRAMA 2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL | | | | |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2031-2036

| | | | | | | |
|--|---|--|---------------|-----|--|--|
| | | PROGRAMA 3 MODELO NACIONAL DE POLICIA Y JUSTICIA CIVICA. | | | | |
| SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS | 25,104,182.82 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NÚMERO DE DAÑO LA VIDA Y AL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE DE LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO INCIDENTES PROVOCADOS Y NATURALES AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO | TAZA DE VARIACIÓN DE NÚMEROS DE DAÑOS POR SINISTROS Y DESASTRES EN MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| HEROICO CUERPO DE BOMBEROS | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS | 21,506,298.02 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NÚMERO DE DAÑO LA VIDA Y AL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE DE LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO INCIDENTES PROVOCADOS Y NATURALES AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO | TAZA DE VARIACIÓN DE NÚMEROS DE DAÑOS POR SINISTROS Y DESASTRES EN MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS | 121,149.09 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NÚMERO DE DAÑO LA VIDA Y AL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE DE LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO INCIDENTES PROVOCADOS Y NATURALES AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO | TAZA DE VARIACIÓN DE NÚMEROS DE DAÑOS POR SINISTROS Y DESASTRES EN MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS | 21,805,768.27 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NÚMERO DE DAÑO LA VIDA Y AL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE DE LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO INCIDENTES PROVOCADOS Y NATURALES AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO | TAZA DE VARIACIÓN DE NÚMEROS DE DAÑOS POR SINISTROS Y DESASTRES EN MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS E INFRACCIONES. | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS | 3,850.00 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NÚMERO DE DAÑO LA VIDA Y AL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE DE LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO INCIDENTES PROVOCADOS Y NATURALES AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO | TAZA DE VARIACIÓN DE NÚMEROS DE DAÑOS POR SINISTROS Y DESASTRES EN MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 4 PREVENCIÓN DE RIESGOS | 1,228,130.50 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NÚMERO DE DAÑO LA VIDA Y AL PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS, MEDIANTE DE LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO INCIDENTES PROVOCADOS Y NATURALES AL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO | TAZA DE VARIACIÓN DE NÚMEROS DE DAÑOS POR SINISTROS Y DESASTRES EN MUNICIPIO DE CHILPANCINGO |
| DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SEXUAL | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 5 CAPITAL CON EQUILIBRIO IGUALITARIO | 567,694.38 | 100 | DISMINUCIÓN DE VIOLENCIA A LA COMUNIDAD LGBT REALIZANDO TALLERES Y CONFERENCIAS | DIRECCION SEXUAL 0 |
| REG. DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER | EJE 1 DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE | PROGRAMA 5 CAPITAL CON EQUILIBRIO IGUALITARIO | 3,071,327.98 | 100 | | |

EJE II Desarrollo Humano y Social

- Programa 6. Jornadas de Bienestar Social
- Programa 7. Unidos Somos Familia
- Programa 8. Juventud en Armonía
- Programa 9. Mejoramiento Social
- Programa 10. Educación de Calidad y Progreso
- Programa 11. Salud Integral con Responsabilidad
- Programa 12. Desarrollo Deportivo
- Programa 13. Capital con Cultura y Arte

| | | | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------|-----|--|---|
| REGIDURÍA DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 6 JORNADAS DEL BIENESTAR | 4,137,852.02 | 100 | MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE MEJORA A SU NIVEL DE BIENESTAR |
| REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 6 JORNADAS DEL BIENESTAR | 4,800,406.78 | 100 | PROGRESO EN EL REZAGO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE AVANCE EN EL REZAGO EDUCATIVO |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

| | | | | | | |
|---|-----------------------------------|--|---------------|-----|---|--|
| SECRETARÍA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 6 JORNADAS DEL BIENESTAR | 23,976,518.28 | 100 | MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE MEJORA A SU NIVEL DE BIENESTAR |
| SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 6 JORNADAS DEL BIENESTAR | 446,192.54 | | | |
| DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 7 UNIDOS SOMOS FAMILIA | 524,730.50 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES | PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES PRIORITARIOS | | | | | | |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 8 JUVENTUD CON ARMONÍA | 3,053,674.01 | 100 | CONTRIBUIR A REFORZAR EL TEJIDO SOCIAL EN LA POBLACION JUVENIL MEDIANTE LA MEJORA DE LA INCLUSION | PORCENTAJE DE POBLACION JUVENIL ATENDIDA PARA LA INCLUSION Y PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO |
| SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 9 MEJORAMIENTO SOCIAL | 948,458.86 | 100 | EFICIENCIA EN LA ENTREGA DE APOYOS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MAS VULNERABLE | APOYOS ENTREGADOS A LA SOCIEDAD |
| DIRECCIÓN DE POLÍTICA MUNICIPAL Y ESTADÍSTICA | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 9 MEJORAMIENTO SOCIAL | 936,423.17 | 100 | ALTO NIVEL DE PARTICIPACION SOCIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES | PARTICIPACION SOCIAL |
| DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 9 MEJORAMIENTO SOCIAL | 699,170.17 | | ALTO NIVEL DE PARTICIPACION SOCIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES | PARTICIPACION SOCIAL |
| DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ATENCIÓN A ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 9 MEJORAMIENTO SOCIAL | 905,199.61 | | ALTO NIVEL DE PARTICIPACION SOCIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES | PARTICIPACION SOCIAL |
| COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 9 MEJORAMIENTO SOCIAL | 1,087,865.31 | | ALTO NIVEL DE PARTICIPACION SOCIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES | PARTICIPACION SOCIAL |
| DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 10 EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROGRESO | 1,485,787.54 | 100 | PROGRESO EN EL REZAGO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE AVANCE EN EL REZAGO EDUCATIVO |
| REGIDURÍA DE SALUD | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 3,654,076.43 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 5,587,891.94 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| SUBSECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 1,161,031.74 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 1,383,309.52 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| DIRECCIÓN CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 547,694.62 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| DIRECCIÓN REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 3,590,829.79 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 771,848.99 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| DIRECCIÓN DE CONTROL CANINO Y FELINO | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 1,316,966.32 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| JEFATURA RECURSOS FINANCIEROS | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 388,055.04 | 100 | REDUCIR ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNA Y FETAL | PORCENTAJE ANUAL DE LOS ÍNDICES DE MORTALIDAD |
| SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS FINANCIEROS | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 2,456,274.07 | | | |
| JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 5,941,064.00 | | | |
| DIRECCIÓN DE VECTORES | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 118,855.29 | | | |
| JEFATURA DE ATENCIÓN MÉDICA | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 2,788,749.18 | | | |
| JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 11 SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD | 2,360,615.17 | | | |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Programa 301/201

| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--------------|-----|--|---|
| DIRECCIÓN DE CULTURA DE FÍSICA Y DEPORTE | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 12 DESARROLLO DEPORTIVO | 2,223,414.95 | 100 | UNA SOCIEDAD CON ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, INCREMENTANDO ACCIONES QUE BENEFICEN LA SALUD Y MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA EN LA SOCIEDAD | PORCENTAJE EN LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN LAS ACTIVIDADES |
| DIRECCIÓN DE CULTURA Y LAS ARTES | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 13 CAPITAL CON CULTURA Y ARTE | 1,413,694.95 | 100 | POSICIONAMIENTO DE IDENTIDAD CULTURAL EN LA POBLACIÓN | PORCENTAJE DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDADES |
| DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES CÍVICAS | EJE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL | PROGRAMA 13 CAPITAL CON CULTURA Y ARTE | 1,152,298.61 | 100 | IDENTIDAD CÍVICA EN LA COMUNIDAD | IDENTIDAD CÍVICA |

EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable

- Programa 14. Impulso Económico
- Programa 15. Desarrollo Local Competitivo
- Programa 16. Atracción Turística
- Programa 17. Bienestar Rural
- Programa 18. Fortalecimiento a la Economía Rural
- Programa 19. Participación Social en el Desarrollo Territorial
- Programa 20. Ordenamiento Territorial
- Programa 21. Servicios Públicos Integrales
- Programa 22. Agua Potable
- Programa 23. Territorio Sustentable
- Programa 24. Obras para el Desarrollo

| | | | | | | |
|--|--|--|--------------|-----|---|--|
| REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, COMERCIO Y ABASTO | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 14 IMPULSO ECONÓMICO | 2,731,479.28 | 100 | ATENCIÓN DE MANERA OPORTUNA A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA | PORCENTAJE DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y FOMENTO TURÍSTICO | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 14 IMPULSO ECONÓMICO | 2,116,587.99 | 100 | POCAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE INCENTIVEN EL AUMENTO ECONÓMICO EN LA POBLACIÓN | PORCENTAJE DE UNIDADES ECONÓMICAS |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 14 IMPULSO ECONÓMICO | 665,013.60 | 100 | POCAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE INCENTIVEN EL AUMENTO ECONÓMICO EN LA POBLACIÓN | PORCENTAJE DE UNIDADES ECONÓMICAS |
| UNIDAD DE FOMENTO EMPRESARIAL, CAPACITACIÓN Y EMPLEO | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 14 IMPULSO ECONÓMICO | 295,891.71 | 100 | POCAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE INCENTIVEN EL AUMENTO ECONÓMICO EN LA POBLACIÓN | PORCENTAJE DE UNIDADES ECONÓMICAS |
| UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 14 IMPULSO ECONÓMICO | 605,230.05 | 100 | POCAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE INCENTIVEN EL AUMENTO ECONÓMICO EN LA POBLACIÓN | PORCENTAJE DE UNIDADES ECONÓMICAS |
| DIRECCIÓN DE COMERCIO | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 15 DESARROLLO LOCAL COMPETITIVO | 445,735.78 | 100 | AUMENTO DEL DESARROLLO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO | PORCENTAJE DEL DESARROLLO COMERCIAL |
| ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO DE PETAQUILLAS | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 15 DESARROLLO LOCAL COMPETITIVO | 1,822,674.56 | 100 | AUMENTO DEL DESARROLLO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO | PORCENTAJE DEL DESARROLLO COMERCIAL |
| ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO LOS ÁNGELES | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 15 DESARROLLO LOCAL COMPETITIVO | 2,662,511.38 | 100 | AUMENTO DEL DESARROLLO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO | PORCENTAJE DEL DESARROLLO COMERCIAL |
| ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO SAN FRANCISCO | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 15 DESARROLLO LOCAL COMPETITIVO | 4,327,859.45 | 100 | AUMENTO DEL DESARROLLO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO | PORCENTAJE DEL DESARROLLO COMERCIAL |
| ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO DEL P.R.I | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 15 DESARROLLO LOCAL COMPETITIVO | 3,537,193.78 | 100 | AUMENTO DEL DESARROLLO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO | PORCENTAJE DEL DESARROLLO COMERCIAL |
| ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO BALTÁZAR R. LEYVA MANOLLA | EJE III PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 15 DESARROLLO LOCAL COMPETITIVO | 6,181,548.25 | 100 | AUMENTO DEL DESARROLLO COMERCIAL EN EL MUNICIPIO | PORCENTAJE DEL DESARROLLO COMERCIAL |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



| | | | | | | |
|--|---|---|--------------|-----|--|--|
| DIRECCIÓN DE FOMENTO TURÍSTICO Y VINCULACIÓN Y PROYECCIÓN TURÍSTICA | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 16 ATRACCIÓN TURÍSTICA | 551,164.40 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL SECTOR TURÍSTICO, MEDIANTE UNA MEJOR PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO. | PORCENTAJE EN INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS TURÍSTICOS |
| REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 17 BIENESTAR RURAL | 3,692,571.97 | 100 | | |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 17 BIENESTAR RURAL | 3151014.384 | 100 | INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO | PRODUCCIÓN AGROPECUARIA |
| DIRECCIÓN DE GANADERÍA FOMENTO FORESTAL PESCA | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 17 BIENESTAR RURAL | 1,773,771.77 | 100 | INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO | PRODUCCIÓN AGROPECUARIA |
| DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA E INFRAESTRUCTURA | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 17 BIENESTAR RURAL | 2,600,590.12 | 100 | INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO | PRODUCCIÓN AGROPECUARIA |
| COORDINACIÓN DE PROYECTOS PROGRAMAS, FINANCIAMIENTO Y APOYOS GUBERNAMENTALES | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 17 BIENESTAR RURAL | 687,482.57 | 100 | INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO | PRODUCCIÓN AGROPECUARIA |
| UNIDAD DE ATENCIÓN A LA MUJER RURAL | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 17 BIENESTAR RURAL | 1,170,562.45 | 100 | INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO | PRODUCCIÓN AGROPECUARIA |
| REGIDURÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 19 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO TERRITORIAL | 3,350,370.00 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 19 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO TERRITORIAL | 2,683,011.12 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| SUBSECRETARÍA PLANEACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 19 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO TERRITORIAL | 1,622,399.63 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DESARROLLO MUNICIPAL | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 19 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO TERRITORIAL | 930,933.83 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 19 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO TERRITORIAL | 1,720,302.21 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| UNIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 19 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO TERRITORIAL | 968,529.35 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| REGIDURÍA DESARROLLO URBANO, REC. NATURALES Y ECOLOGÍA Y PROT MED. AMBIENTE | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 3,755,222.81 | 100 | CONTRIBUIR A UN CRECIMIENTO URBANO ORDENADO DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y URBANIZACIÓN ORDENADA | TAZA DE VARIACIÓN DE CRECIMIENTO ORDENADO DE |
| SEC. DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO Y RESERVA TERRITORIAL | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 1,525,375.68 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO Y RESERVA TERRITORIAL | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 1,207,809.85 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERR |
| UNIDAD DE CONTROL URBANO (RESERVA TERRITORIAL) | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 672,103.18 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| UNIDAD DE ÁREA TÉCNICA | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 1,113,004.82 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |
| UNIDAD DE VENTANILLA ÚNICA | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 1,632,274.80 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

| | | | | | | |
|---|---|---|---------------|-----|---|--|
| UNIDAD DE ARCHIVO. | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 1,625,600.72 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACION Y ORGANIZACION |
| UNIDAD DE INSPECTORES | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 2,325,416.14 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACION Y ORGANIZACION |
| UNIDAD JURÍDICA. | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 1,061,167.07 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACION Y ORGANIZACION |
| DEPARTAMENTO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS. | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 20 ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 109,064.29 | 100 | MEJORAMIENTO SOCIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE LA PLANEACION Y ORGANIZACION |
| REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 3,801,776.20 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| SECRETARIA SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 59,208,920.64 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| SUBSECRETARIA OPERATIVA | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 2,849,377.71 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| DIRECCIÓN DE LIMPIA. | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 42,030,066.53 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 3,747,776.16 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 1,140,702.50 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 7,355,690.97 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 3,632,770.10 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 613,698.26 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 478,095.00 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 940,744.06 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |
| JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS | EJE II PROSPERIDAD ECONOMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 180,495.16 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE | PORCENTAJE DE LA POBLACION BENEFICIADA |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

| | | | | | MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | |
|--|---|---|--------------|-----|---|--|
| DIRECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 1,067,748.91 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA |
| RASTRO | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 21 SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES | 3,091,852.07 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS HABITANTES MEDIANTE LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PLANEADA Y ORGANIZADA | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA |
| SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SUSTENTABILIDAD | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 23 DESARROLLO SUSTENTABLE | 3,000,571.36 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN |
| UNIDAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 23 DESARROLLO SUSTENTABLE | 1,120,423.02 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN |
| UNIDAD DE CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 23 DESARROLLO SUSTENTABLE | 330,066.53 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN |
| UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VERDE | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 23 DESARROLLO SUSTENTABLE | 1,060,020.03 | 100 | CONTRIBUIR A DISMINUIR EL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN AL MEDIO AMBIENTE A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN |
| REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 2,316,429.99 | 100 | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 4,020,773.51 | 100 | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |
| SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 428,054.37 | 100 | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |
| COORDINACIÓN OPERATIVA | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 897,173.35 | 100 | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |
| DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 2,044,160.05 | 100 | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |
| DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 164,435.90 | 100 | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

| | | | | | | |
|--|---|--------------------------------------|----------------|-----|---|---|
| UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 3,340,333.29 | 100 | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |
| ÁREA DE MAQUINARIA Y ALMACÉN | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 2,389,348.13 | 100 | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |
| UNIDAD DE LICITACIONES Y PRESUPUESTOS | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 840,034.20 | | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (URBANIZACIÓN) | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 202,001,040.01 | | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO, SECTOR SALUD) | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 15,313,976.33 | | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |
| SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (AGUA POTABLE) | EJE II PROSPERIDAD ECONÓMICA CON EQUILIBRIO SUSTENTABLE | PROGRAMA 24 OBRAS PARA EL DESARROLLO | 74,722,812.18 | | OBTENER EL CONTROL EN LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE OBRA PÚBLICA Y TENER CONOCIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS | VERIFICAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA |

Eje Transversalidad Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente

Programa 25. Administración Confiable, Eficiente y Regulatoria

Programa 26. Atención, Orientación y Desarrollo Ciudadano

Programa 27. Transparencia Institucional

Programa 28. Cero Corrupción

Programa 29. Coordinar para Gobernar Programa

Programa 30. Evaluación Integral del Desempeño

Programa 31. Finanzas Sanas Para El Progreso Y Desarrollo

| | | | | | | |
|--|--|---|--------------|-----|---|------------------------|
| SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIALE EFICIENTE Y REGULATORIA | 4,020,547.55 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIALE EFICIENTE Y REGULATORIA | 1,137,466.13 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

| | | | | | | |
|--|--|--|---------------|-----|---|--|
| DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 7,728,001.10 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| PROCURADURÍA DE BARRIOS Y COLONIAS | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 4,093,003.00 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| COORDINACIÓN JURÍDICA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 576,684.64 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 7,917,854.91 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| SUBDIRECCIÓN DE PANTEONES | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 8,427,607.53 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 2,115,982.95 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| DIRECCIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 173,105.34 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 303,283.73 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| COORDINACIÓN DE JUECES CALIFICADORES | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 1,031,328.12 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| OFICINA DE SESIONES, ACTAS DE CABILDO Y GACETA MUNICIPAL | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 758,846.68 | 100 | CONTRIBUIR A LA CIUDADANÍA CON UNA EFICIENTE ATENCIÓN | CIUDADANOS SATISFECHOS |
| ARCHIVO GENERAL | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 25 ADMINISTRACIÓN CONFIABLE EFICIENTE Y REGULATORIA | 577,964.00 | | | |
| H. CABILDO MUNICIPAL PRESIDENCIA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 28 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 13,623,336.78 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| SECRETARÍA PARTICULAR | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 28 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 3,211,456.08 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| COORDINACIÓN DE GIRAS | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 28 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 1,232,747.27 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 28 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 10,400,700.82 | 100 | LOGRAR UN MEJOR RENOVAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL | PORCENTAJE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



| | | | | | | |
|---|---|---|--------------|-----|---|--|
| COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 26 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 2,152,946.43 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| COORDINACIÓN ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 26 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 2,839,560.26 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 26 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 6,154,388.57 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 26 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 1,437,112.20 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INMEDIATA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 26 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 2,665,300.37 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| UNIDAD DE TRANSPARENCIA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 27 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL | 938,088.81 | 100 | CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LAS VERIFICACIONES VINCULATORIAS | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA VERIFICACIÓN VINCULATORIA |
| ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA: 28 CERO CORRUPCIÓN | 3,844,020.27 | 100 | CONTRIBUIR A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO. | PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS DE LOS CIUDADANOS. |
| DIRECCIÓN DE AUDITORIA MUNICIPAL | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA: 28 CERO CORRUPCIÓN | 134,366.74 | 100 | CONTRIBUIR A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO. | PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS DE LOS CIUDADANOS. |
| UNIDAD DE AUDITORIA DE OBRA PÚBLICA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA: 28 CERO CORRUPCIÓN | 186,222.88 | 100 | CONTRIBUIR A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO. | PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS DE LOS CIUDADANOS. |
| UNIDAD DE AUDITORIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA: 28 CERO CORRUPCIÓN | 973,462.20 | 100 | CONTRIBUIR A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO. | PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS DE LOS CIUDADANOS. |
| DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA: 28 CERO CORRUPCIÓN | 172,080.12 | 100 | CONTRIBUIR A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO. | PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS DE LOS CIUDADANOS. |
| UNIDAD DE QUEJAS Y DENUNCIAS | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA: 28 CERO CORRUPCIÓN | 597,861.36 | 100 | CONTRIBUIR A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO. | PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS DE LOS CIUDADANOS. |
| UNIDAD DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRALORIA SOCIAL | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA: 28 CERO CORRUPCIÓN | 143,490.24 | 100 | CONTRIBUIR A LA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO. | PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS DE LOS CIUDADANOS. |
| COORDINACIÓN DEL GABINETE | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 29 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 548,897.70 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |
| COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA | EJE TRANSVERSAL GOBIERNO, HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE | PROGRAMA 29 ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y DESARROLLO CIUDADANO | 1,895,513.80 | 100 | MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA | CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN CIUDADANA |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



| | | | | | | |
|---|---|--|---------------|-----|--|--|
| UNIDAD MUNICIPAL DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 30 EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO | 1,661,020.43 | 100 | CONTRIBUIR A LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PBR SEGÚN LA MML. |
| SINDICATURA (UNO) | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 5,861,350.82 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES, MEDIANTE LA ADECUADA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS | TASA DE VARIACIÓN DEL MONTO DE CONTRIBUCIONES |
| REGISTRARÍA DE HACIENDA | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 3,270,177.23 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES, MEDIANTE LA ADECUADA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS | TASA DE VARIACIÓN DEL MONTO DE CONTRIBUCIONES |
| SECRETARÍA DE FINANZAS | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 62,840,120.90 | 100 | CONTRIBUIR A MEJORAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES, MEDIANTE LA ADECUADA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS | TASA DE VARIACIÓN DEL MONTO DE CONTRIBUCIONES |
| SUBSECRETARÍA DE FINANZAS | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 2,379,222.27 | 100 | CONTRIBUIR A EFICIENTAR LAS ÁREAS RECAUDADORAS PARA LOGRAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS | PORCENTAJE DE RECURSOS RECAUDADOS |
| DIRECCIÓN DE INGRESOS | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 12,063,318.42 | 100 | INCREMENTO EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES ESTATALES. | PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN |
| DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y EGRESOS | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 4,642,943.24 | 100 | INCREMENTO EN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES ESTATALES. | PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN |
| DIRECCIÓN DE CUENTA PÚBLICA | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 5,080,821.94 | | CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL MEDIANTE LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA. LOGRAR EL INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. | ÍNDICE DE ESTADOS FINANCIEROS QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVA APLICABLE |
| DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 12,422,816.61 | 100 | LOGRAR EL INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. TRASLADO DE DOMINIO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y SERVICIOS CATASTRALES | PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN EN LOS IMPUESTOS CATASTRALES. |
| SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO Y PREDIAL | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 7,556.74 | 100 | LOGRAR EL INCREMENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL. TRASLADO DE DOMINIO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y SERVICIOS CATASTRALES | PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN EN LOS IMPUESTOS CATASTRALES. |
| DIRECCIÓN DE LICENCIAS COMERCIALES | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 1,070,571.29 | 100 | RECAUDAR LOS INGRESOS PROYECTADOS EN LA LEY DE INGRESOS | INGRESOS RECAUDADOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL |
| DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 6,408,450.18 | 100 | CONTRIBUIR AL INCREMENTO DE LOS INGRESOS MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE CONTRIBUYENTES DEUDORES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS BÁSICOS | TASA DE VARIACIÓN DEL INGRESO RECAUDADO |
| COORDINACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 2,335,159.27 | | | |
| SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 5,372,814.58 | 100 | LLEVAR A CABO MECANISMOS PARA LA VALIDACIÓN DE PERSONAL QUE LABORA EN EL H. AYUNTAMIENTO | PORCENTAJE DE MECANISMOS DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS |
| DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 18,044,693.99 | 100 | OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE OFERTAR SERVICIOS Y ATENCIÓN DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA DE CHILPANCINGO | TASA DE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA EL PAGO DE LAS NOMINAS |



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



| | | | | | | |
|--|--|--|---------------|-----|--|---|
| SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 221,618.00 | 100 | CONTRIBUIR A DAR UN BUEN SERVICIO A LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA ENTREGA DE MATERIAL A LAS ÁREAS. | ATENDER EN TIEMPO Y FORMA LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO. |
| DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 10,360,673.13 | 100 | ASEGURAMIENTO DE ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. | ASEGURAMIENTO DE ACTIVOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. |
| DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 2,849,951.10 | 100 | REVISIÓN FÍSICA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO. | PORCENTAJE DE LA PERCEPCIÓN DE TRÁMITES ABASTECIDOS CON EL PROYECTO |
| DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 805,183.33 | 100 | TENER MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL CAPACITADO. | LLEVAR CAPACITACIONES DE CALIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. |
| COORDINACIÓN DE COMBUSTIBLES | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 1,062,000.61 | | | |
| COORDINACIÓN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN | EJE TRANSVERSAL (GOBIERNO HONESTO, MODERNO, AJUSTERO Y TRANSPARENTE) | PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO | 3,521,834.80 | 100 | CREACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CALIDAD QUE MEJOREN LA ATENCIÓN CIUDADANA. | PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE HACEN SUS TRÁMITES EN MENOS TIEMPO |

En el **Anexo 7** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2024, previa publicación en la Gaceta Oficial "H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo".

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este Decreto, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Secretaría de Finanzas y administración, a más a tardar el 31 de enero del 2024 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

- a) Acta constitutiva de la institución;
- b) Constancia de domicilio;
- c) Documentos de identificación de su representante legal;
- d) Programa de actividades para el año 2024;
- e) Estados financieros del ejercicio 2022; y
- f) Informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2022.

La Secretaría de Finanzas y administración deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2024, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que



H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas y Administración en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los días del mes de febrero del año 2024.

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Administrativo

C. Yasmin Arriaga Torres
Segundo Síndico Procurador

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de Hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor De Desarrollo Rural

C. Neshme Natzallet Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y

EN PROCESO DE FIRMAS



H. Ayuntamiento de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2011-2024

Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor de Servicios Públicos

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora de Seguridad Pública y
Protección Civil

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora de Participación Social de la
Mujer

C. Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora de Educación y Cultura

C. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General

EN PROCESO DE FIRMAS

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H. Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

L.C.C. Norma Otilia Hernández Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La Gaceta Electrónica Oficial es una publicación del Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, conforme lo dispone, el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

Responsables:

M.C. José Albino Ibares Núñez
Director de la Unidad de Transparencia
Lic. Edrei Jaimes Márquez

Enlace de la Unidad de Transparencia.

C. Manuel Alejandro Ocampo Reyes
Encargado de Despacho de la Oficina de Sesiones y Actas de Cabildo y Gaceta M.
Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, S/N, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.

transparencia@chilpancingo.gob.mx



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Lic. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

Yasmín Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

Ricardo Iván Galíndez Díaz
Regidor

Lizeth Guadape Calvo Soberanis
Regidora

Juan Valenzo Villanueva
Regidor

Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora

Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora

Antonio Guzmán Ruiz
Regidor

Inés Camarillo Balcázar
Regidora

Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora

María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora

Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor

Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora

Mtra. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal

